

Bogotá, 7 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

CONVOCATORIA No. **PAF-ATF-I-086-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Dirección: CRA 7 # 155 C-30 EDIFICIO TORRE E OFICINA 2404

Teléfonos: (031) 3907134 - 3228533677

Mail: contacto@proyectistasasociados.co
arealicitacionespa@gmail.com

Representante Legal: Oscar Andres Plazas Roldan

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
contacto@proyectistasasociados.co

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás

**Carrera 7 No. 155c-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
contacto@proyectistasasociados.co**

prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 230 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o Razón Social del Proponente: **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
Documento de identidad o Nit: **900.426.155-7**
Representante Legal: **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

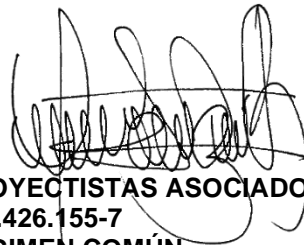
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **CARRERA 7 # 155C - 30 OFICINA 2404 TORRE E**
Ciudad: **Bogotá D.C,**
Teléfono: **3907134 Ext 116**
Teléfono móvil: **3228533677**
Correo Electrónico: proyectistasasociados@gmail.com
arealicitacionespa@gmail.com

Atentamente

Nombre o Razón Social del Proponente: **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
NIT: **900.426.155-7**
Régimen Tributario: **RÉGIMEN COMÚN**
Nombre del Representante Legal: **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**
C.C. No. **74.082.238 DE SOGAMOSO**
Dirección: **CRA 7 # 155C-30 OFICINA 2404**
Teléfonos: **3907134 - 3228533677**
Ciudad: **BOGOTÁ**



DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL



Carrera 7 No. 155c-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
contacto@proyectistasasociados.co



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
 CVAD-2021-1122611

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
 COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74082238, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-140254 desde el 15 de Febrero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (**)

(**) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
 El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
 Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
 Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
 e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Carrera 7 No. 155c-30 oficina 2404
 North Point – Torre E
 3228533677
contacto@proyectistasasociados.co



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
contacto@proyectistasasociados.co

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21659686A7223

1 DE DICIEMBRE DE 2021

HORA 09:32:24

AB21659686

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

N.I.T. : 900.426.155-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
 IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02084328 DEL 5 DE ABRIL DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 5,445,870,955

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 155C 30 OFICINA 2404 TORRE
 E

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTACTO@PROYECTISTASASOCIADOS.CO

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 155C 30 OFICINA 2404 TORRE E

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTACTO@PROYECTISTASASOCIADOS.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 4

DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467535 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
05	2013/01/02	NOTARIA 60	2013/01/15	01697766

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO, GERENCIA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$614,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,228.00
VALOR NOMINAL	: \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$614,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,228.00
VALOR NOMINAL	: \$500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01688495 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21659686A7223

1 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 09:32:24

AB21659686 PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES

C.C. 000000074082238

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109107 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MALAVER CANARIA WILSON JAVIER	C.C. 000000079128139

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MARZO DE

2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 3 DE MARZO DE 2021.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 5,445,870,955.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 15.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,537,104,887

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21659686A7223

1 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 09:32:24

AB21659686 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
contacto@proyectistasasociados.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de diciembre de 2021, a las 11:23:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004261557
Código de Verificación	9004261557211206112303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de diciembre de 2021, a las 11:21:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74082238
Código de Verificación	74082238211206112154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184047243



WEB
11:20:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9004261557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184047097



WEB

11:19:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74082238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:08 AM horas del 06/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74082238**

Apellidos y Nombres: **PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2021 11:27:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74082238** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27825874** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101353466		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	A LAS HORAS		DÍA MES AÑO	A LAS HORAS		EMISION ORIGINAL				
06 12 2021	07 12 2021	00:00		07 05 2022	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.426.155-7			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 30 OFC 2404 TORRE E						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3907134			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3485400			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-086-2021 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA, LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ESTA GARANTIA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE:

- LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 - LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 - LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
 - EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/12/2021	07/05/2022	\$ 16,905,684.90
FECHA ADJUDICACIÓN : 21/12/2021			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO

\$ *****20,000.00 \$ *****8,000.00 \$ *****5,320.00 \$ *****33,320.00 \$ *****16,905,684.90 CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
 21-45-101353466
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



[Firma Tomador]
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101353466		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DÍA 06	MES 12	AÑO 2021	DÍA 07	MES 12	AÑO 2021	00:00		DÍA 07	MES 05	AÑO 2022	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.426.155-7
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 30 OFC 2404 TORRE E		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3907134

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3485400

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101353466

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF194936A



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, 7 de Diciembre 2021.

Señor
PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER
Ciudad

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit. 860.009.578-6 certifica la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con Nit. 900426155

RAMO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR
CUM PARTICULAR	21-45-101353466	0	\$ 33,320.00

La póliza en mención se encuentra recaudada

Dicha constancia se expide a solicitud del asegurado a los día 7 de Diciembre de 2021.

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6917963 ext 407

Cordial saludo

Lorena I. Gonzalez

LORENA I. GONZALEZ
Gerente
Sucursal Antiguo country

CC SIRCON SEGUROS LTDA

El Defensor del Consumidor Financiero es Dr. Manuel Guillermo Rueda S.
Dir. Calle 28 No. 13 A-24 oficina 517 Bogotá D.C Tel 751 8874
Email defensoríaestado@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 218 69 77 -601 93 30
ASISTENCIA CELULAR #388 – FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Niza Avenida Suba No. 118-33 PBX 643164
www.segurosdelestado.com

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Rut)



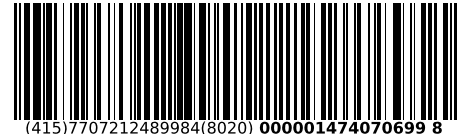
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14740706998



(415)7707212489984(8020) 000001474070699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 6 1 5 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 7 155 C 30 OF 2404 TO E

42. Correo electrónico proyectistasasociados@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 9 0 7 1 3 4 45. Teléfono 2 3 1 3 3 9 4 3 1 1 4

CLASIFICACIÓN

Table with columns: Actividad económica (Principal, Secundaria, Otras), Ocupación, and Número establecimientos. Includes codes for activity and occupation.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Table for aduaneros with columns 1-20 for codes.

Exportadores

Table for exportadores with columns for Forma, Tipo, Servicio, Modo, and CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 17 / 17 : 13: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz...

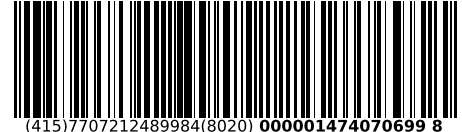
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14740706998



(415)7707212489984(8020) 000001474070699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 6 1 5 5	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1, 0 4 0 4	2 0 1 3, 0 1 0 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría		6 0	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 0 4 0 5	2 0 1 3, 0 1 1 5	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 8 4 3 2 8	0 2 0 8 4 3 2 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1, 0 4 0 4		
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

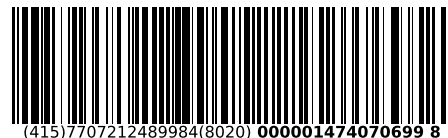
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14740706998



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 6 1 5 5 7 Impuestos de Bogotá 3 2

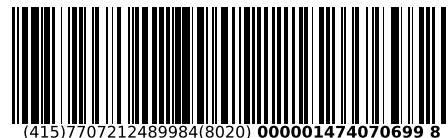
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 1 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 0 8 2 2 3 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PLAZAS	105. Segundo apellido ROLDAN	106. Primer nombre OSCAR
		107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14740706998



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 1 5 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 2 8 1 3 9		3 9 9 8 6 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	MALAVER	CANARIA	WILSON	JAVIER
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 6 0 5 0 4			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 6 4 5 3 9		2 7 0 1 3 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	COLOBON		CLAUDIA	MERCEDES
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1 0 2 1 3				

OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021**

Objeto: “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**”

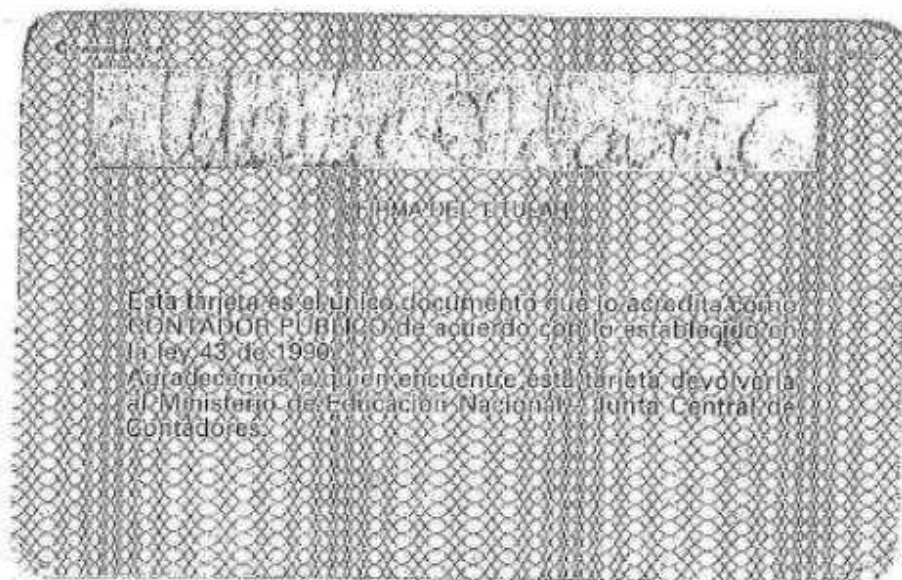
Yo, **WILSON JAVIER MALAVER CANARIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.128.139 de Bogotá, en mi condición (**marque con una X según el caso**) Persona Natural ___Representante Legal ___ Revisor Fiscal X de **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** identificada con Nit 900.426.155-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

WILSON JAVIER MALAVER CANARIA
C.C 79.128.139 DE BOGOTÁ
TP No. 39986-T
REVISOR FISCAL PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**


Certificado No:

0851RF54RBE0E9E6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON JAVIER MALAVER CANARIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79128139 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 39986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
 REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Carrera 7 No. 155c-30 oficina 2404
 North Point – Torre E
 3228533677
contacto@proyectistasasociados.co



SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 49709340

Fecha de creación del viernes, 11 de junio de 2021 10:28:14 AM

Periodo de Cotización: 2021-05

Periodo de Servicio: 2021-06

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 11/06/2021

Se certifica que en la fecha 2021-06-11, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSAALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018428641	CHAPARRO MELO SAYDA XIOMARA	SKANDIA	ALIANSAALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1023878709	CABALLERO CAMARGO SANDRA MILENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1024488451	DELGADO BROCHERO ALEXLI YANITH	PROTECCION (ING + PROTECCION)	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1051286734	LEON ZABALA JOSE ASTOLFO	PORVENIR	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067892592	OSORIO JARAMILLO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1081412761	SALAZAR TORRES PAOLA ANDREA	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1081412761	SALAZAR TORRES PAOLA ANDREA	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1081412761	SALAZAR TORRES PAOLA ANDREA	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 17827288	DAZA MARIN JUAN JOSE	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 20343925	AYALA QUINTERO LEOPOLDINA	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFABOY	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5864711	BONILLA LUIS MIGUEL	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79484285	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	COLPENSIONES	ALIANSAALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 88033075	REYES COLOBON RAFAEL GONZALO	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 88033075	REYES COLOBON RAFAEL GONZALO	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO

Página 1 de 1

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 50217858

Fecha de creación del

lunes, 12 de julio de 2021 06:03:29 PM

Periodo de Cotización: 2021-06

Periodo de Servicio: 2021-07

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 12/07/2021

Se certifica que en la fecha 2021-07-12, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018428641	CHAPARRO MELO SAYDA XIOMARA	SKANDIA	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1023878709	CABALLERO CAMARGO SANDRA MILENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1024488451	DELGADO BROCHERO ALEXLI YANITH	PROTECCION (ING + PROTECCION)	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1051286734	LEON ZABALA JOSE ASTOLFO	PORVENIR	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067892592	OSORIO JARAMILLO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110531770	GALLEGO NARANJO JHON FREDY	PORVENIR	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 17827288	DAZA MARIN JUAN JOSE	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 20343925	AYALA QUINTERO LEOPOLDINA	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFABOY	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5864711	BONILLA LUIS MIGUEL	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79484285	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	COLPENSIONES	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 88033075	REYES COLOBON RAFAEL GONZALO	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO

Página 1 de 1

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 50761755

Fecha de creación del martes, 10 de agosto de 2021 09:02:18 AM

Período de Cotización: 2021-07

Período de Servicio: 2021-08

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 10/08/2021

Se certifica que en la fecha 2021-08-10, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 20343925	AYALA QUINTERO LEOPOLDINA	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFABOY	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5864711	BONILLA LUIS MIGUEL	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1023878709	CABALLERO CAMARGO SANDRA MILENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018428641	CHAPARRO MELO SAYDA XIOMARA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1110467273	DEL RIO MURILLO LUIS FELIPE	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1024488451	DELGADO BROCHERO ALEXLI YANITH	PROTECCION (ING + PROTECCION)	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110531770	GALLEGO NARANJO JHON FREDY	PORVENIR	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1032465585	GONZALEZ RIVERA MONICA ELIANA	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067892592	OSORIO JARAMILLO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 88033075	REYES COLOBON RAFAEL GONZALO	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79484285	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	COLPENSIONES	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1049642035	VELA OCHOA PAOLA ANDREA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO





SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 51225955

Fecha de creación del viernes, 10 de septiembre de 2021 10:31:31 AM

Periodo de Cotización: 2021-08

Periodo de Servicio: 2021-09

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 09/09/2021 EN HORARIO EXTENDIDO

Se certifica que en la fecha 2021-09-09, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 20343925	AYALA QUINTERO LEOPOLDINA	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFABOY	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5864711	BONILLA LUIS MIGUEL	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1023878709	CABALLERO CAMARGO SANDRA MILENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA LUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018428641	CHAPARRO MELO SAYDA XIOMARA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA LUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1110467273	DEL RIO MURILLO LUIS FELIPE	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1024488451	DELGADO BROCHERO ALEXLI YANITH	PROTECCION (ING + PROTECCION)	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110531770	GALLEGO NARANJO JHON FREDY	PORVENIR	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1032465585	GONZALEZ RIVERA MONICA ELIANA	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110175792	HERNANDEZ ORTIZ JHON FREDY	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1076323765	HURTADO BENITEZ HADLER	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067892592	OSORIO JARAMILLO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1077647097	POSSO PEREA LUIS DARIO	PORVENIR	COOMEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 88033075	REYES COLOBON RAFAEL GONZALO	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79484285	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	COLPENSIONES	ALIANSA LUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1049642035	VELA OCHOA PAOLA ANDREA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO

Página 1 de 1

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 51753992

Fecha de creación del jueves, 14 de octubre de 2021 07:12:44 AM

Período de Cotización: 2021-09

Período de Servicio: 2021-10

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 12/10/2021

Se certifica que en la fecha 2021-10-12, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018428641	CHAPARRO MELO SAYDA XIOMARA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1023878709	CABALLERO CAMARGO SANDRA MILENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1024488451	DELGADO BROCHERO ALEXLI YANITH	PROTECCION (ING + PROTECCION)	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1032465585	GONZALEZ RIVERA MONICA ELIANA	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1049642035	VELA OCHOA PAOLA ANDREA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067892592	OSORIO JARAMILLO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1077647097	POSSO PEREA LUIS DARIO	PORVENIR	COOMEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110175792	HERNANDEZ ORTIZ JHON FREDY	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110175792	HERNANDEZ ORTIZ JHON FREDY	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110467273	DEL RIO MURILLO LUIS FELIPE	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110531770	GALLEGO NARANJO JHON FREDY	PORVENIR	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 20343925	AYALA QUINTERO LEOPOLDINA	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFABOY	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52938348	CORTES ALAPE NANCY MARCELA	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5864711	BONILLA LUIS MIGUEL	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79484285	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	COLPENSIONES	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO

Página 1 de 1

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 52259536

Fecha de creación del miércoles, 10 de noviembre de 2021 11:18:56 AM

Período de Cotización: 2021-10

Período de Servicio: 2021-11

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 09/11/2021

Se certifica que en la fecha 2021-11-09, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 20343925	AYALA QUINTERO LEOPOLDINA	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFABOY	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5864711	BONILLA LUIS MIGUEL	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1023878709	CABALLERO CAMARGO SANDRA MILENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 72241800	CABARCAS CASTRO JHON JAIRO	COLFONDOS	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014271033	CARRILLO ROMERO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018428641	CHAPARRO MELO SAYDA XIOMARA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 52938348	CORTES ALAPE NANCY MARCELA	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52938348	CORTES ALAPE NANCY MARCELA	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1024488451	DELGADO BROCHERO ALEXLI YANITH	PROTECCION (ING + PROTECCION)	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110531770	GALLEGO NARANJO JHON FREDY	PORVENIR	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1032465585	GONZALEZ RIVERA MONICA ELIANA	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1110175792	HERNANDEZ ORTIZ JHON FREDY	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 108528600	ORTIZ GALLARDO CRISTIAN DARIO	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067892592	OSORIO JARAMILLO LINA MARIA	PROTECCION (ING + PROTECCION)	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 74082238	PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	SKANDIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1077647097	POSSO PEREA LUIS DARIO	PORVENIR	COOMEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3228546	REYES VILLAMIZAR CARLOS JULIAN	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79619974	RODRIGUEZ AGUILAR WILLIAM	PORVENIR	MEDIMAS EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1022368896	SANDOVAL ANGEL YEISON FABIAN	COLFONDOS	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79484285	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	COLPENSIONES	ALIANSA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO

Página 1 de 2

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Se certifica que en la fecha 2021-11-09, la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con documento de identificación NI900426155, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1049642035	VELA OCHOA PAOLA ANDREA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO



REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 1 DE 51

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT: 00000900426155-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00048905

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/11/28

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/11

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467535 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01688495 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES	C.C. 000000074082238

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CRA 7 155C 30 OFICINA 2404 TORRE E
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: BARRANCAS NORTE
TELEFONO 1: 3907134
TELEFONO 2: 3228533677
CELULAR: 3138710754
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@PROYECTISTASASOCIADOS.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CRA 7 155C 30 OFICINA 2404 TORRE E
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: BARRANCAS NORTE
TELEFONO 1: 3907134
TELEFONO 2: 3228533677
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@PROYECTISTASASOCIADOS.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 2 DE 51

* * * * *

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	\$3.013.181.262,00
ACTIVO TOTAL:	\$5.445.870.955,00
PASIVO CORRIENTE:	\$391.554.662,00
PASIVO TOTAL:	\$2.089.168.405,00
PATRIMONIO:	\$3.356.702.550,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$738.811.777,00
GASTOS DE INTERESES:	\$125.432.686,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$3.026.235.655,00
ACTIVO TOTAL:	\$5.403.765.568,00
PASIVO CORRIENTE:	\$303.990.344,00
PASIVO TOTAL:	\$2.371.423.284,00
PATRIMONIO:	\$3.032.342.284,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$1.236.987.096,00
GASTOS DE INTERESES:	\$116.257.501,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$3.532.993.337,00
ACTIVO TOTAL:	\$5.028.353.448,00
PASIVO CORRIENTE:	\$249.691.113,00
PASIVO TOTAL:	\$2.469.229.795,00
PATRIMONIO:	\$2.559.123.653,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$800.750.652,00
GASTOS DE INTERESES:	\$66.761.757,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,69
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,38
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	5,89

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	9,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,43
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	10,64

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	14,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	11,99

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,22

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,15

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 3 DE 51

* * * * *

ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
20	14	19	00	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
25	10	20	00	VEHÍCULOS DE GUERRA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	17	17	00	RIEGO
71	11	20	00	SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	14	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 4 DE 51

* * * * *

72 15 29 00 SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT
LÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC
IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72 15 36 00 SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y
REMODELACIÓN
72 15 40 00 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM
ERCIOS
73 12 15 00 PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMAD
O DE METALES
73 16 15 00 MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 18 13 00 SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
76 12 17 00 TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 14 15 00 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
				NISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA	
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
				S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD	
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81	15	17	00	GEOLOGÍA	
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD	
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS	
90	15	17	00	PARQUES DE DIVERSIONES	
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL	
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS	
94	12	15	00	CLUBES DEPORTIVOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 5 DE 51

* * * * *

95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
	TRETENIMIENTO	
95 12 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95 12 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
	ADMINISTRACIÓN	
95 12 20 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95 12 23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
	AS	
95 13 15 00	TARIMAS Y GRADERÍAS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 14 15 00

81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 14 10 00	72 14 11 00	72 15 13 00
72 15 15 00	77 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 14 10 00	72 14 11 00	72 15 13 00
72 15 19 00	77 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCULTURAL NOBSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,60



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 6 DE 51

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	15	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	93	14	21	00
93	15	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	13	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	13	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	77	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 7 DE 51

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 14 00
72 14 13 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 31 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 15 00

80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	81 15 18 00	93 14 21 00
93 15 15 00	95 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77 10 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
81 15 18 00	93 14 21 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 15 13 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVISTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 15 13 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 8 DE 51

* * * * *

77 10 15 00	78 14 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	81 15 18 00	93 14 21 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 15 13 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 14 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00

72 15 13 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSULTORES SOPO 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 14 00	72 14 13 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	
=====	=====	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 9 DE 51

* * * * *

=====

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN GABRIEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

=====

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

=====

=====

| 72 | 12 | 14 | 00 |

| 72 | 14 | 13 | 00 |

| 72 | 15 | 15 | 00 |

=====

=====

=====

| 72 | 15 | 19 | 00 |

| 72 | 15 | 22 | 00 |

| 72 | 15 | 24 | 00 |

=====

=====

=====

| 72 | 15 | 25 | 00 |

| 72 | 15 | 26 | 00 |

| 80 | 10 | 15 | 00 |

=====

=====

=====

| 80 | 10 | 16 | 00 |

| 81 | 10 | 15 | 00 |

| 81 | 10 | 17 | 00 |

=====

=====

=====

| 81 | 14 | 15 | 00 |

| 93 | 14 | 21 | 00 |

| 93 | 15 | 15 | 00 |

=====

=====

=====

| 93 | 15 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

=====

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

=====

=====

| 72 | 12 | 14 | 00 |

| 72 | 15 | 13 | 00 |

| 72 | 15 | 15 | 00 |

=====

=====

=====

| 72 | 15 | 20 | 00 |

| 72 | 15 | 22 | 00 |

| 72 | 15 | 24 | 00 |

=====

=====

=====

| 72 | 15 | 25 | 00 |

| 72 | 15 | 26 | 00 |

| 80 | 10 | 15 | 00 |

80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 11 10 00	72 12 14 00	72 15 15 00
72 15 20 00	72 15 24 00	72 15 25 00
77 10 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SOPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 10 00	72 12 14 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 10 DE 51

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	10	00	72	12	14	00	72	15	15	00
72	15	20	00	72	15	24	00	72	15	25	00
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 508,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00

81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 10 00	72 12 14 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSULTORES SOPO 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 14 11 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 11 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 15 18 00
83 10 15 00	93 14 21 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 11 DE 51

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENA VISTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,20
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADUAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSULTORES SOPO 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAN MARTIN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 12 DE 51

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 10 00	72 12 14 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00
95 13 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	13	00
76	12	17	00	77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	81	15	18	00
83	10	15	00	93	14	21	00	93	15	16	00
94	12	15	00	95	12	23	00	95	13	15	00
77	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOMBEROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	20	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 13 DE 51

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEMENTOS ARGOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	31	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	15	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
95	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	15	13	00
72	15	19	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00

93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 10 00	72 12 14 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 22 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
77 10 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
93 15 16 00	94 12 15 00	95 12 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 14 11 00	72 14 12 00	72 15 19 00
76 12 17 00	77 11 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 14 15 00	81 15 18 00	83 10 15 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 14 DE 51

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	15	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
94	12	15	00	95	12	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORES P-A-C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CORRALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00

72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00
94 12 15 00	95 12 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCAIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 241,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 10 00	72 12 14 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	77 10 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 15 DE 51

* * * * *

72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS VM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 562,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 19 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	15	13	00
72	15	19	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	15	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
94	12	15	00	95	12	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 236,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	14	10	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 16 DE 51

* * * * *

72 14 11 00	72 15 13 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 22 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 11 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUE 250 AÑOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.910,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 11 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 14 15 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 31 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
90 15 17 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

| 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 310,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	15	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAN MARTIN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	81	15	17	00	95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 750,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 17 DE 51

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	22	15	00	49	24	15	00	72	10	29	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	15	19	00	72	15	31	00	72	15	40	00
76	12	17	00	77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	81	15	18	00
83	10	15	00	93	14	21	00	93	15	16	00
94	12	15	00	95	11	16	00	95	12	23	00
95	13	15	00	77	10	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORES TENJO 17

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	15	00

```

=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 94 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 49 | 24 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 22 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 25 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 49 | 22 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 | | 94 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 18 DE 51

* * * * *

```
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORES P-A-C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 49 | 22 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 | | 94 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS VM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 19 DE 51

* * * * *

49 22 15 00	72 12 10 00	72 12 14 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	77 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
93 15 16 00	94 12 15 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 27 00
81 11 17 00	85 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	10	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	31	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	83	10	15	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
95	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES LAURA CAMILA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	10	00	72	12	14	00	72	15	15	00
72	15	20	00	72	15	24	00	72	15	25	00
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROCON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 20 DE 51

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 572,69
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 440,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	14	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	76	12	17	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00

81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROCON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 15 36 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 27 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	85 10 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
49 22 15 00	49 24 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 13 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 40 00	76 12 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 21 DE 51

* * * * *

77 11 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	94 12 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 23 00	95 13 15 00
=====	=====	=====
77 10 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
49 22 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 12 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO INDUSTRIAL Y MINERO COLOMBIANO S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 593,72
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	15	00	72	15	17	00
73	12	15	00	73	16	15	00	77	10	19	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00	83	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEMENTOS ARGOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	31	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	14	15	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TANQUE TOCANCIPA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA
 S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 296,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 22 DE 51

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	19	00	25	10	20	00	71	15	13	00
72	12	15	00	72	14	11	00	72	15	29	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	19	00	72	12	15	00	72	15	40	00
77	10	17	00	77	12	17	00	25	10	20	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	71	15	13	00	72	15	29	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	27	00	81	15	18	00

81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
81 10 22 00	81 15 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL P&C PARQUE GAITAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 555,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
49 22 15 00	72 10 15 00	72 12 14 00
72 15 15 00	72 15 24 00	49 24 15 00
72 10 29 00	72 14 11 00	72 15 19 00
72 15 25 00	70 11 17 00	72 10 33 00
72 14 13 00	72 15 22 00	72 15 26 00
72 15 27 00	76 12 17 00	77 11 16 00
80 10 17 00	81 10 17 00	72 15 31 00
77 10 15 00	80 10 15 00	81 10 15 00
81 14 15 00	72 15 40 00	77 10 17 00
80 10 16 00	81 10 16 00	81 15 18 00
83 10 15 00	93 15 16 00	95 12 15 00
95 12 23 00	93 14 21 00	94 12 15 00
95 12 16 00	95 13 15 00	93 15 15 00
95 11 16 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,12



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 23 DE 51

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	77	10	15	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00	72	14	11	00
77	10	16	00	80	10	16	00	81	10	17	00
81	14	15	00	72	15	27	00	77	10	17	00
80	10	17	00	81	10	22	00	81	15	17	00
81	15	18	00	93	15	15	00	95	12	16	00
83	10	15	00	93	15	16	00	95	12	17	00
93	14	21	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P COTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.490,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00	70	11	17	00	80	10	15	00
72	10	29	00	81	10	15	00	49	24	15	00
77	10	16	00	72	14	13	00	80	10	17	00
86	12	15	00	77	10	15	00	77	10	17	00
80	10	16	00	80	11	15	00	81	10	16	00

81 10 22 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 15 00	95 12 17 00	81 10 27 00
81 15 17 00	85 10 15 00	93 15 16 00
95 12 19 00	81 11 17 00	81 15 18 00
93 14 21 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORES VIALES 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 676,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 11 16 00	80 10 17 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	80 10 15 00
81 10 15 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 17 00	80 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 15 18 00	93 15 15 00
95 11 16 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 16 00	81 14 18 00	93 14 21 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 856,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 24 DE 51

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	15	00	76	12	17	00
77	11	16	00	80	10	17	00	72	14	11	00
72	15	13	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	11	15	00	72	14	12	00	72	15	19	00
77	10	16	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	15	16	00
81	10	17	00	83	10	15	00	95	11	16	00
81	10	22	00	93	14	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JARDIN LA MOYA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	15	15	00	72	15	24	00
80	10	15	00	81	10	15	00	72	12	14	00
72	15	19	00	72	15	25	00	80	10	16	00
81	10	17	00	72	14	13	00	72	15	22	00
72	15	26	00	80	10	17	00	81	14	15	00
93	14	21	00	95	12	15	00	93	15	15	00

```
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 14 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 | | 85 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGRO COTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 10 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 71 | 12 | 12 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 14 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 25 DE 51

* * * * *

77 10 16 00	80 10 15 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 27 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL -FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 736,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	80 10 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	77 10 15 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 11 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	80 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 15 18 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	81 14 15 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 14 18 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UNION PARQUES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 858,76
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	11	00	72	14	13	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	10	15	00
72	12	14	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	24	00	72	10	29	00	72	14	11	00
72	15	13	00	72	15	20	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00	77	10	17	00
93	14	21	00	95	11	16	00	72	15	27	00
72	15	31	00	77	11	16	00	93	15	15	00
95	12	15	00	72	15	29	00	77	10	15	00
90	15	17	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS RUU 092
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO
 LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.753,78
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	11	16	00	80	10	17	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	80	10	15	00
81	10	15	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	17	00	80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	15	18	00	93	15	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 26 DE 51

* * * * *

95 11 16 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 16 00	81 14 18 00	93 14 21 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVIAS BOYACA PT
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA- GOBERNACION DE BOYACA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.414,97
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 15 19 00	77 10 17 00	80 10 16 00
81 10 17 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 11 16 00	80 10 17 00	81 10 22 00
72 15 13 00	77 10 15 00	80 10 15 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
93 14 21 00	95 11 15 00	81 15 18 00
93 15 15 00	95 11 16 00	83 10 15 00
93 15 16 00	70 13 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PMA PUERTO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.098,82
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	25	00	77	10	15	00	72	12	14	00
72	14	14	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	10	16	00	72	12	15	00	72	15	13	00
72	15	24	00	72	15	40	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	12	17	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	81	10	16	00
81	10	27	00	77	11	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	17	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	16	00
81	15	17	00	93	14	21	00	81	15	18	00
93	15	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO
 LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	15	15	00	72	15	22	00
72	15	26	00	80	10	15	00	72	14	11	00
72	15	19	00	72	15	24	00	76	12	17	00
80	10	16	00	72	15	13	00	72	15	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 27 DE 51

* * * * *

72 15 25 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 15 18 00	93 15 15 00
81 10 17 00	83 10 15 00	93 15 16 00
81 14 15 00	93 14 21 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMSERCOTA S A ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 366,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 17 17 00	71 12 16 00	72 12 14 00
72 14 14 00	72 15 22 00	71 11 20 00
71 16 14 00	72 12 15 00	72 15 13 00
72 15 24 00	72 15 26 00	72 12 10 00
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 25 00
72 15 28 00	77 10 16 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	72 15 40 00
77 10 17 00	77 11 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	77 10 15 00	77 10 18 00
77 12 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
93 14 21 00	81 10 17 00	81 11 17 00

81 15 18 00	93 15 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 14 11 00	72 15 31 00	80 10 15 00
81 10 15 00	81 15 18 00	72 14 12 00
76 12 17 00	80 10 16 00	81 10 17 00
83 10 15 00	72 14 13 00	77 11 16 00
80 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 13 15 00	94 12 15 00
95 12 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUES FONTIBON CP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 29 00	77 10 16 00	80 10 17 00
81 10 16 00	81 10 27 00	72 15 36 00
80 10 15 00	80 11 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	77 10 15 00	80 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 28 DE 51

* * * * *

81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	85 10 15 00	93 15 16 00
81 15 18 00	93 14 21 00	95 11 16 00
83 10 15 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 16 00	81 10 17 00	81 14 18 00
93 14 21 00	95 11 15 00	81 10 22 00
81 15 18 00	93 15 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUE TENZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA- GOBERNACION DE BOYACA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,70
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	93	14	21	00	95	12	15	00
70	11	17	00	72	12	14	00	72	15	15	00
72	15	25	00	72	15	31	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	72	12	11	00	72	14	15	00
72	15	22	00	72	15	29	00	77	10	16	00
77	10	17	00	80	10	15	00	81	10	17	00
93	15	15	00	80	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	81	14	15	00	93	15	16	00
81	10	22	00	77	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE
 SERVICIOS PUBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	25	00	77	10	15	00	72	12	14	00
72	14	14	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	10	16	00	72	12	15	00	72	15	13	00
72	15	24	00	72	15	40	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	12	17	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	77	11	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 29 DE 51

* * * * *

80 10 15 00	80 11 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	77 11 16 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	93 14 21 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
93 15 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 10 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	95 11 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	93 15 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA- GOBERNACION DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 467,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	15	15	00	72	15	22	00
72	15	26	00	77	10	16	00	72	14	11	00
72	15	19	00	72	15	24	00	76	12	17	00
77	10	17	00	72	15	13	00	72	15	20	00
72	15	25	00	77	10	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	15	18	00
93	15	15	00	80	10	16	00	81	10	17	00
83	10	15	00	93	15	16	00	80	10	17	00
81	14	15	00	93	14	21	00	95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITAL UBATE 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	11	15	00	81	10	16	00	72	12	14	00
77	10	16	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	17	00	72	15	36	00	77	10	17	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 30 DE 51

* * * * *

81 10 27 00	81 15 17 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 11 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	95 11 16 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 15 15 00	95 12 20 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSALONES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 12 14 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 25 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	76 12 17 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 24 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	80 10 15 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	93 15 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 10 17 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 12 17 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	93 14 21 00	94 12 15 00
=====	=====	=====
95 12 23 00	95 13 15 00	77 10 17 00
=====	=====	=====

77 10 15 00	77 10 18 00	77 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIPRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 241,82
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 11 17 00	72 10 15 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 13 00
72 15 19 00	72 15 22 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 31 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 11 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROCRUZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.369,53
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 11 17 00	72 12 11 00	72 14 13 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 31 DE 51

* * * * *

72 15 15 00	72 15 22 00	72 10 15 00
72 12 14 00	72 14 15 00	72 15 19 00
72 15 24 00	72 10 29 00	72 14 11 00
72 15 13 00	72 15 20 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 30 00	77 10 16 00
77 11 16 00	93 15 15 00	72 15 27 00
72 15 31 00	77 10 17 00	90 15 17 00
93 15 16 00	72 15 29 00	77 10 15 00
77 10 18 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 11 17 00	72 10 15 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 22 00
72 15 25 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 31 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 16 00

80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERFUSA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 15 13 00	72 15 19 00
76 12 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 18 00
83 10 15 00	93 14 21 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A.
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 197,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 14 00	72 14 11 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 32 DE 51

* * * * *

72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	76 12 17 00	77 11 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 14 00	72 14 11 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	76 12 17 00	77 11 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE HISTORICO CHIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.497,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	90	15	17	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00
95	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 589,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	11	00	72	15	13	00	72	15	20	00
72	15	25	00	76	12	17	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	11	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
72	15	24	00	72	15	32	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	17	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 33 DE 51

* * * * *

93 14 21 00	95 12 17 00	80 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 15 00
95 12 19 00	81 10 15 00	81 14 18 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 566,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 11 16 00	80 10 17 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	80 10 15 00
81 10 15 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 17 00	80 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 15 18 00	93 14 21 00
95 11 15 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 15 00	95 11 16 00	81 14 18 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO

LOCAL DE MÁRTIRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	11	00	72	14	15	00
72	15	22	00	72	15	29	00	70	15	18	00
72	12	14	00	72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	31	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	11	16	00	81	10	15	00
84	11	16	00	93	15	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	81	10	17	00	93	14	21	00
95	12	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	14	15	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DIPROYCAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	73	18	13	00
77	10	17	00	80	10	16	00	72	14	10	00
72	15	13	00	76	12	17	00	77	11	16	00
80	10	17	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	18	00	84	11	16	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 34 DE 51

* * * * *

93 14 21 00	95 11 15 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 15 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELA DE CABALLERIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,55
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 11 17 00	72 12 11 00	72 14 15 00
72 15 22 00	72 15 29 00	70 15 18 00
72 12 14 00	72 15 15 00	72 15 25 00
72 15 31 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 15 19 00	72 15 27 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 11 16 00	81 10 15 00
84 11 16 00	77 10 17 00	80 10 15 00
81 10 17 00	93 14 21 00	77 10 18 00
80 10 16 00	81 14 15 00	93 15 15 00
80 10 17 00	81 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	11	00	72	14	15	00
72	15	22	00	72	15	29	00	70	15	18	00
72	12	14	00	72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	31	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	11	16	00	81	10	15	00
84	11	16	00	93	15	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	81	10	17	00	93	14	21	00
95	12	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	14	15	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPROYECT- MADRID

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	11	00	72	15	13	00	72	15	20	00
72	15	25	00	76	12	17	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	11	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
72	15	24	00	72	15	32	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	17	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 35 DE 51

* * * * *

93 14 21 00	95 12 17 00	80 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 15 00
95 12 19 00	81 10 15 00	81 14 18 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CDI INFANTIL PAC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,09
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 58,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
77 10 17 00	80 10 17 00	49 24 15 00
72 12 14 00	77 10 15 00	80 10 15 00
80 11 15 00	70 11 17 00	72 14 13 00
77 10 16 00	80 10 16 00	80 16 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
85 10 15 00	93 15 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	86 12 15 00
93 15 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOBSA PAC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 692,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	49	24	15	00
72	12	14	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	11	15	00	70	11	17	00	72	14	13	00
77	10	16	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	25	00	77	10	15	00	72	12	14	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 36 DE 51

* * * * *

72 14 14 00	72 15 22 00	72 15 26 00
77 10 16 00	72 12 15 00	72 15 13 00
72 15 24 00	72 15 40 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 12 17 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	81 10 16 00
81 10 27 00	77 11 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
81 15 17 00	93 14 21 00	81 15 18 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,12
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00

80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 10 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	95 11 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	93 15 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 15 15 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 26 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	72 15 13 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 22 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	81 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 15 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	93 14 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 466,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 37 DE 51

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	15	15	00	72	15	25	00
77	10	16	00	77	11	16	00	72	12	14	00
72	15	22	00	72	15	26	00	77	10	17	00
80	10	15	00	72	15	13	00	72	15	24	00
77	10	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	22	00	81	15	18	00
93	15	15	00	81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	15	16	00	81	10	17	00
81	14	18	00	93	14	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA

TÉCNICA- FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	25	00	77	10	15	00	72	12	14	00
72	14	14	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	10	16	00	72	12	15	00	72	15	13	00
72	15	24	00	72	15	40	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	12	17	00	80	10	17	00

81 10 15 00	81 10 22 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	81 10 16 00
81 10 27 00	77 11 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	81 15 17 00
93 14 21 00	81 15 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 11 00	72 15 13 00	72 15 20 00
72 15 25 00	76 12 17 00	72 12 14 00
72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 26 00
77 11 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
72 15 24 00	72 15 32 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 17 00	81 15 18 00
93 14 21 00	95 12 17 00	80 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 15 00
95 12 19 00	81 10 15 00	81 14 18 00
84 11 16 00	93 15 16 00	81 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 38 DE 51

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 12 11 00	72 15 13 00	72 15 20 00
72 15 25 00	76 12 17 00	72 12 14 00
72 15 15 00	72 15 22 00	72 15 26 00
77 11 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
72 15 24 00	72 15 32 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 15 00	95 12 19 00	80 10 17 00
81 14 18 00	84 11 16 00	93 15 16 00
81 10 15 00	81 15 18 00	93 14 21 00
95 12 17 00	81 10 16 00	81 10 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE LINEAL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,83
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 11 17 00	72 12 11 00	72 14 15 00
72 15 22 00	72 15 29 00	70 15 18 00
72 12 14 00	72 15 15 00	72 15 25 00
72 15 31 00	72 10 15 00	72 14 11 00

72 15 19 00	72 15 27 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	93 15 15 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	81 10 16 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	77 10 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	93 14 21 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
80 10 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,32
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,40
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 15 16 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 14 18 00	93 14 21 00	95 11 15 00
81 10 22 00	81 15 18 00	93 15 15 00
95 11 16 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 40 DE 51

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
 CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 379,89
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	18	00
93	15	15	00	95	11	16	00	81	10	16	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	16	00
81	10	17	00	81	14	18	00	93	14	21	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
 CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	15	18	00
93	15	15	00	95	11	16	00	81	10	17	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	16	00
81	10	22	00	81	14	18	00	93	14	21	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 41 DE 51

* * * * *

93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,32
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	14	21	00
95	11	15	00	81	10	17	00	81	10	16	00
81	15	18	00	93	15	15	00	95	11	16	00
81	10	22	00	81	14	18	00	83	10	15	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 42 DE 51

* * * * *

80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,20
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00

81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
49 24 15 00	72 12 14 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	70 11 17 00
72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
86 12 15 00	93 15 16 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	93 14 21 00
95 11 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 15 15 00	95 12 17 00
95 12 19 00	95 12 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 43 DE 51

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00

72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
85 10 15 00	93 15 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	86 12 15 00
93 15 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
49 24 15 00	72 12 14 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	70 11 17 00
72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
85 10 15 00	93 15 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	86 12 15 00
93 15 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 44 DE 51

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
 CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,13
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
49 24 15 00	72 12 14 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	70 11 17 00
72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
86 12 15 00	93 15 16 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	93 14 21 00
95 11 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 15 15 00	95 12 17 00
95 12 19 00	95 12 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 573,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	24	00	70	15	18	00
72	12	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	22	00	72	15	26	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	81	10	16	00	72	15	29	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	17	00	72	15	31	00	77	10	17	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	15	00
81	14	18	00	84	11	16	00	93	15	16	00
81	15	18	00	93	14	21	00	95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631

PÁGINA: 45 DE 51

* * * * *

72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
86 12 15 00	93 15 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 15 18 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 15 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
49 24 15 00	72 12 14 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 11 15 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
=====	=====	=====

85 10 15 00	93 15 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	86 12 15 00
93 15 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
49 24 15 00	72 12 14 00	77 10 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	70 11 17 00
72 14 13 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 16 15 00	72 10 29 00	72 15 36 00
77 10 17 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 27 00	81 15 17 00
85 10 15 00	93 15 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	81 15 18 00	86 12 15 00
93 15 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
83 10 15 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 46 DE 51

* * * * *

CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 522,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data for CUNDINAMARCA.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 1 row of data for FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA.

77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 12 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	80 10 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	72 14 11 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	95 11 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	81 10 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	95 11 15 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00		
=====		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 47 DE 51

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
 CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,48
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE

CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00423184 DEL LIBRO
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00428779 DEL LIBRO
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ENERO
DE 2013.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00467798 DEL LIBRO
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 48 DE 51

* * * * *

DE 2014.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499353 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00500955 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00513425 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00530953 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00544117 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550904 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00574575 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00585907 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586671 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599963 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00616735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00625868 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00650854 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00659330 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665462 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00680889 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 49 DE 51

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00688304 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00692710 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00693767 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00696212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703815 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00729062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00734762 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00736201 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00761351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NÚMERO DEL CONTRATO: 001-2013

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2013/04/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.579.714,00

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/06/24

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00445237

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NÚMERO DEL CONTRATO: C.C. 04-2015

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2015/06/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.199.967,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/06/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530384

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NÚMERO DEL CONTRATO: CC. 002-2015

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2015/03/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 346.684.096,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/04/27

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521695

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NÚMERO DEL CONTRATO: CC. 010-2014

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2014/11/24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 50 DE 51

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 179.993.604,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504017
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
 MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CC. 11-2015
 FECHA DE ADJUDICACION: 2015/11/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.999.520,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544257
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
 MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CC.014-2014
 FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 193.049.370,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507821
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
 MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CM-2014-0488
 FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.078.400,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509301
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-729 DE 2019
 FECHA DE ADJUDICACION: 2019/10/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.446.650,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692895

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 3250-20

FECHA INICIO: 2020/12/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 96.295.251,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734527

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CC. 003-2014

FECHA INICIO: 2014/04/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 89.599.792,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488497

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C CONS 005-2014

FECHA INICIO: 2014/06/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.695.704,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489382

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CM-2013-0427

FECHA INICIO: 2013/11/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.999.792,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE

4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461975

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2019-0369

FECHA INICIO: 2019/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 331.412.620,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693516

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 392-2019 CONSORCIO INTERPROYECT-MADRID



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2158963154B92

12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:09:26

AB21589631 PÁGINA: 51 DE 51

* * * * *

FECHA INICIO: 2019/10/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 286.444.007,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695264

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CM-CA-INT-258-2015
FECHA INICIO: 2015/08/26
FECHA TERMINACION: 2015/11/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.991.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 34.991.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548239
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CC. 005-2015
FECHA INICIO: 2015/06/26
FECHA TERMINACION: 2015/07/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 199.999.080,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 199.999.080,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530364
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CC. 009-2013
FECHA INICIO: 2013/12/12
FECHA TERMINACION: 2014/08/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 42.756.672,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 42.756.672,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE
4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497921
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA

MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 392
 FECHA INICIO: 2018/05/10
 FECHA TERMINACION: 2018/12/14
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 188.926.903,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 46.291.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691584
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CM-CA-INT-261-2015
 FECHA INICIO: 2015/07/21
 FECHA TERMINACION: 2015/11/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.999.900,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 28.999.900,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548241

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
 VALOR : \$ 53,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CUPO DE CRÉDITO

Bogotá, 6 de Diciembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

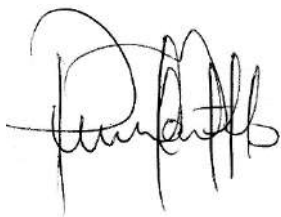
Que la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con Nit 900426155 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$33.811.370,00)**, destinado para la convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021**, que tiene por objeto contratar la “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**”

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (1) un mes contado a partir del 6 de Diciembre de 2021 hasta el 6 de Enero de 2022, para la convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá el 6 de Diciembre de 2021.

Cordialmente,



ANDREA PAOLA CASTILLO MONGUI
Representante legal de Bancolombia S.A.
CC 52981239 de Bogotá

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Paola Castillo
Cargo: Gerente Sucursal Cedro Bolívar
Correo electrónico: acastill@bancolombia.com.co
Teléfono (1) 7431815 ext. 110

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
PARA HABILITAR LA OFERTA**



FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

PROPONENTE: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

Contrato No.	Objeto	Actividades ejecutadas	Valor en smmlv	Entidad Contratante	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Porcentaje de participación
001-2013	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 010 DE 2012 QUE TIENE POR OBJETO LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	INTERVENTORÍA A OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO	508,22	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	25/04/2013	22/12/2014	50%
002-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	241,56	MUNICIPIO DE NOCAIMA	23/04/2015	22/01/2016	100%
CM-CA-INT-304-2015	INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO	INTERVENTORÍA A AMPLIACION DE ALCANTARILLADO	236,83	MUNICIPIO DE TENJO	1/09/2015	18/12/2015	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.


Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDÁN
C.C 74.082.238 DE SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS


	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	---

CONTRATO CONSULTORIA	DE	:	001 DE 2013
CONTRATANTE		:	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA
NIT		:	899999419-1
CONTRATISTA		:	CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA
NIT		:	900606312-1
REPRESENTANTE LEGAL		:	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	:	74.082.238 DE SOGAMOSO
OBJETO		:	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR		:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$259.159.428.00) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION		:	ONCE (11) MESES
FECHA		:	ABRIL 05 DE 2013

Entre los suscritos a saber: **JOSE NICOLAS GOMEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.765.591 expedida en Bogotá, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA y obrando en calidad de representante legal del mismo, condición que ostenta según acta de posesión de fecha Diciembre veintiuno (21) del año Dos Mil Once (2011), y la cual surte efectos fiscales para el ejercicio del cargo a partir del 1 de Enero de 2.012, como lo establece el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultado para contratar en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y conforme las autorizaciones proferidas por el Concejo Municipal de Gachancipá mediante el Acuerdo No. 001 de 2012, quien para los efectos del presente documento, se llamará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA**, NIT. 900606312-1, cuyo representante legal es el señor **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.238 de Sogamoso – Boyacá, mayor de edad, según consta en los documentos allegados en la propuesta presentada ante el municipio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato como resultado de la Resolución de Adjudicación número 095 del 02 de abril de 2013 dentro del Concurso de Méritos No. 001 de 2013, adelantado por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos y el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la invitación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Municipio de GACHANCIPÁ, la cual hace parte integrante del contrato.

PARAGRAFO 1: ALCANCES DE LA INTERVENTORÍA. La interventoría tiene como alcance realizar acciones de vigilancia y control de carácter técnico, administrativo, financiera, contable, jurídico y ambiental, a las obras contratadas para la **PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, especificaciones de construcción según las Especificaciones Generales de Construcción dispuestas por la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, cumplimiento de la Ley 400 de 2007, al igual que el cumplimiento de la legislación

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p>CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	---


laboral, ambiental, de seguridad industrial y la demás leyes y decretos que le sean aplicables; sin ejercer labores y acciones que le son prohibidas a la interventoría realizar. Los alcances serán entre otros lo siguientes:

A) INTERVENTORÍA TÉCNICA


- Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato, igualmente constatar si se requiere, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que se estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución de las obras.
- Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y presentar un informe al Municipio sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al contrato.
- Medir las obras antes del inicio, así como las obras ejecutadas.
- Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones y a la puesta en marcha de los equipos, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y producto.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al Municipio y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos, cuadro comparativo de los mismos y los respectivos análisis unitarios. En caso de que el Municipio presente observaciones a los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.
- Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y / o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.
- Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- El interventor se encaminará a velar por el correcto cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra y al suministro e instalación de los muebles.
- En cumplimiento de sus funciones el Interventor exigirá al constructor cuando sea necesaria la realización de ensayos y pruebas.
- El interventor vigilará que el constructor cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportuno.
- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto el interventor realizará los planos y especificaciones pendientes y cuidará en todo momento de que el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados.
- El interventor deberá presentar informes mensuales a la Entidad donde se muestre el avance de obra.
- Cualquier variación al contrato previa su realización deberá ser consultada y aprobada por la Entidad contratante.
- De todos los trabajos el interventor dejará constancia escrita.

B) INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

- Solicitar al municipio la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
- El interventor velará por el cumplimiento del contrato del constructor y vigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobado.
- Vigilará el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p>CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	--

- Controlará los dineros entregados como anticipo, solicitando todos los soportes respectivos, remitiéndolos a la Entidad, así mismo autorizará las entregas de dinero al constructor y revisará los gastos que éste haga a fin de que estos dineros sean invertidos de la forma más eficiente.
- Autorizará la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos de obra y supervisará la administración de los subcontratos.
- Aprobará el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.
- Exigirá al constructor los inventarios, libros y comprobantes que permitan un adecuado control en el almacén de la obra.
- Revisará y aprobará los extractos contables periódicos que presente el constructor con el fin de verificar el pago correcto de las sumas a cargo de la obra.
- El interventor verificará que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los planos, especificaciones y contrato de construcción.
- Los recibos parciales y finales de obra serán autorizados por la interventoría previo visto bueno de la entidad.
- Verificará que la obra ejecutada corresponda proporcionalmente a los dineros entregados al contratista dentro de los términos establecidos en el contrato.
- El interventor estudiará y autorizará las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por el Municipio.
- Programar y coordinar con el contratista y con el Municipio las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- Elaborar las actas de iniciación, mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, cambio de especificaciones, entregas parciales, suspensión reiniciación, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.
- Mantener actualizada la documentación de los contratos.
- Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos Profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.
- Cumplir con la entrega de los informes mensuales y finales requeridos por el municipio en los cuales se presente el estado de ejecución avance y terminación del contrato.
- Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.
- Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio para la resolución final de las mismas.
- Si es necesario suspender el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
- Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes al municipio para su aprobación con una antelación mínima de 10 días a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas.
- Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	--

- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el interventor deberá enviar al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar al Grupo de Contratación Administrativa, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos al Grupo de Contratación. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir al municipio para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
- Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

C) CONTROL DE COSTOS

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar

D) CONTROL DE PROGRAMACIÓN


Consiste en establecer la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de las obras. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

La programación de la obra entregada por el contratista, será aprobada por la interventoría y remitida a la Entidad en los 10 días hábiles siguientes de firmada el acta de inicio del contrato.

E) INTERVENTORIA AMBIENTAL

- Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental (en el caso que el proyecto legalmente requiera PMA) según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental o en el Plan de Gestión Ambiental Municipal.
- Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de Manejo Ambiental (en el caso que el proyecto legalmente requiera PMA).
- Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental (en el caso que el proyecto legalmente requiera PMA).
- Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
- Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (en el caso que el proyecto legalmente requiera PMA).
- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899995419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	---	---

- programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental (en el caso que el proyecto legalmente requiera PMA). Los informes típicamente corresponden a:
 - Informe semanal de control de impactos y medidas de manejo.
 - Informe mensual de control y manejo ambiental. Informe Periódico según lo exija la autoridad ambiental competente.
 - Informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente.
 - Elaborar reportes de No conformidad sobre los aspectos ambientales que ameriten medidas correctivas.

F) INTERVENTORIA FINANCIERA

Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.

Respecto del anticipo: Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA para la entrega del anticipo.

Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo. Cuando lo estipule el contrato, la Interventoría deberá mantener una revisión constante y activa de los movimientos que realice el contratista de los dineros del anticipo manejados por fiducia.

Verificar y aprobar (con periodicidad determinada en el contrato) los informes de buen manejo del anticipo y remitirlos al MUNICIPIO DE GACHANCIPA. Los informes de buen manejo del anticipo deberán estar soportados como mínimo por los siguientes documentos:


- a. Extracto bancario o documento asimilado en la fiducia.
- b. Conciliación bancaria o similar
- c. Plan de inversión vigente.
- d. Fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado, anexando el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, el concepto de pago y relación de los descuentos tributarios.
- e. Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecido por la ley.
- f. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo.
- g. No se deben crear cajas menores con los recursos del anticipo.

Verificar que no haya diferencia entre los saldos que se registren en el extracto, con el registro de gastos o el plan de inversión del anticipo. En el caso en que se compruebe que el contratista le dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo, debiendo informar inmediatamente al Supervisor delegado por EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.

Garantizar que se esté llevando a cabo la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el Contratista, así mismo que el Contratista transfiera al MUNICIPIO DE GACHANCIPA de acuerdo al procedimiento establecido para ello, los rendimientos financieros generados por el anticipo.

Respecto de los pagos

- Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.
- Revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y la normatividad vigente.
- Llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – balance presupuestal del contrato.
- Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	---

G) ELEMENTOS ECONOMICOS DE SOPORTE

• MÉTODO DE REMUNERACIÓN

Para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, control de costos y control de programación, el método de remuneración será calculado teniendo en cuenta el Decreto 1522 de 1983, por el cual se adopta el Sistema Multiplicador. Este sistema se usa para trabajos donde no es posible conocer anticipadamente la cantidad de labor por desarrollar.

"...El factor multiplicador consiste en imputar al contrato los costos directos por sueldos del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto afectado por un multiplicador convenido entre el cliente y el profesional para absorber las prestaciones sociales inherentes a los sueldos, los costos indirectos y la utilidad del ingeniero así como los costos directos distintos a sueldos, adicionados con un pequeño porcentaje por su administración.

Los sueldos de los socios en el caso de que se trate de una firma, también deben ser imputados al contrato cuando presten servicios técnicos o de asesoría, claramente identificables en el contrato respectivo. El "multiplicador" que se aplica a los costos de sueldos del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, tiene por objeto cubrir:

1. - Las prestaciones sociales correspondientes a los sueldos del personal vinculado al proyecto.
- 2.- Los gastos generales o costos indirectos del ingeniero o firma; y
- 3.- dejar un sobrante que viene a ser la verdadera utilidad del profesional por la asesoría prestada. ..."

Lo anterior establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.


PARAGRAFO 2: LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutara con relación a las obras PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Además de las establecidas en la Ley, el Contratista se compromete a garantizar la efectividad de la consultoría durante la vigencia contractual y a constituir las garantías establecidas para la ejecución del presente contrato. 2 - las demás obligaciones que surjan durante la ejecución del contrato necesarias para su cumplimiento efectivo.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte. (\$259.159.428.00) incluido IVA y los costos indirectos.

El Municipio de Gachancipá pagará el Valor del Contrato de Consultoría, de la siguiente forma: 1) Un diez por ciento (10%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El anticipo que se concede se gira para la formación de un fondo disponible por el contratista y no constituye pago por interventoría ejecutada sino hasta el momento de su amortización. Para el Manejo del Anticipo. El Contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo e irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Deberá darse cumplimiento a la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2.011. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal. – Art. 91 Ley 1474 de 2.011.-

Forma de amortización del anticipo. Este valor será amortizado mediante deducciones del 10% del valor de cada acta de pago, hasta completar el 100% de la suma anticipada y el Contratista presentará un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. De igual manera, la

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	---

constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. El contratista podrá renunciar al anticipo, evento en el cual el pago se hará por actas parciales, en la misma proporción que se vaya pagando la obra a la que se le está haciendo interventoría. 2) El saldo será cancelado mediante actas de entrega parcial de obra, de la cual se deducirá el porcentaje entregado a título de anticipo, hasta su amortización. En todo caso el acta de entrega final no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. No se tramitarán pagos que no tengan la documentación soporte requerida.

El interventor será responsable de verificar la veracidad de la información de los cortes de obra a pagar, así como los correspondientes paz y salvos y pagos a sistemas de seguridad social. Los pagos de las diferentes actas están supeditados a la disponibilidad de PAC del Municipio. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al MUNICIPIO. 3)-Y un último pago, a la terminación de las obras recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y de la entidad.

Amortización del anticipo: Del valor total de cada acta, se amortizará un 10% del anticipo.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Informe mensual de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial firmada por la interventoría y la entidad
- Copia del acta de recibo de las obras en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.


Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La entidad no realizará adición en dinero, teniendo en cuenta que la consultoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación, el tiempo de más que se genere por causas atribuibles al contratista, correrá por cuenta de este, así como el pago de los gastos y sobre costos generados.

PARAGRAFO 1: REQUISITOS PARA PAGO: Los pagos se harán contra presentación de los siguientes documentos: * Informe periódico y mensual de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato. * Factura expedida con el cumplimiento de los requisitos legales. * Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el sistema General de seguridad social y aportes parafiscales. * Acta de recibo parcial de obra.

Para la Liquidación Final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) Acta de Recibo Final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción del municipio y en once (11) meses, a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra al que se le efectuará interventoría, divididos así: dos (2) meses para la etapa de Ajuste, Actualización y Optimización de Estudios y Diseños, de ocho (8) meses para la etapa de construcción, contados a partir de la celebración del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución, y un (1) mes para la entrega de los informes finales de la interventoría previo el recibo final de la obra. La vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte del

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (031) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	---	--

MUNICIPIO la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para la liquidación.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA**, ni con el personal que este requiera para el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El **MUNICIPIO** pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro presupuestal detallado a continuación: -----

No DE PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
Rubro: 23032003		Alcantarillados - Transporte
Rubro: 23032007		Convenio interadministrativo 503 de 2012


SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL **CONTRATISTA** constituirá a favor del Municipio de Gachancipá con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1° y siguientes del Decreto 734 de 2012, una **GARANTÍA ÚNICA** que amparara los siguientes amparos y deberán ser constituidas dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente contrato, so pena de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato: a) De buen manejo y correcta inversión del anticipo, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista, a título de anticipo al cual estará vigente por el término de duración del contrato y su liquidación. b) De cumplimiento cuyo valor será del (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución y 6 meses más. c) De Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más. d) De calidad del servicio, en cuantía de 20% del valor del contrato, la cual estará vigente por un término de 5 años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de recibo final.

OCTAVA. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del municipio quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

NOVENA. MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **MUNICIPIO** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO**, o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

UNDÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el **MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que el **MUNICIPIO** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	--	---

contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DUODÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO.** El **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DECIMA TERCERA. CESIÓN. El **CONTRATISTA**, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del **MUNICIPIO**.

DECIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. El **MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el **MUNICIPIO** por esta causa.


DECIMA QUINTA. CONTRATOS ADICIONALES. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inciso 2 del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

DECIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DECIMO CTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el **MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición, dentro del término establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que si el **CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo el **MUNICIPIO** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	---	---

VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se ha incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.


VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACION: El CONTRATISTA no requiere el pago de los derechos de publicación en la Gaceta Municipal de Gachancipá, ya que a partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: **1.** Aprobación de la garantía única de cumplimiento. **2.** La existencia del registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA. EQUIPO DE TRABAJO. El recurso humano básico para la dirección y administración de la interventoría del proyecto, estará conformado como mínimo así:

PERSONAL	VALOR MENSUAL SALARIO	F.M.	VALOR MES	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	5.000.000	2.10	10.500.000	50%	11	57.750.000
COORDINADOR DE INTERVENTORIA	4.000.000	2.10	8.400.000	50%	11	46.200.000
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2.400.000	2.10	5.040.000	100%	11	55.440.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2.000.000	2.10	4.200.000	100%	11	46.200.000
SUBTOTAL PERSONAL			28.140.000			205.590.000
INSUMOS	VALOR MENSUAL				TIEMPO EN MESES	TOTAL
COSTOS INFORMES+ MEMORIAS+ R. FOTOGRAFICOS		N/A	600.000		11	6.600.000
COSTOS EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		N/A	100.000		11	1.100.000
FOTOCOPIAL Y PAPELERIA		N/A	100.000		11	1.100.000
TRANSPORTE		N/A	220.000		11	2.420.000
COSTO OTROS EQUIPOS ESPECIALIZADOS		N/A	500.000		11	5.500.000
DEMÁS GASTOS LOGÍSTICOS		N/A	100.300		11	1.103.300
SUBTOTAL OTROS COSTOS			1.620.300			17.823.300
TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA			29.760.300			223.413.300
IVA 16%			4.761.648			35.746.128
VALOR TOTAL PROPUESTA			34.521.948			259.159.428

VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p style="text-align: center;">Calle 6 No 2-10 Teléfonos (091) 8578146 Fax 8578231</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA,</p> <p style="text-align: center;">NIT 899999419-1</p> <p style="text-align: center;">"Progreso para Todos"</p>
--	---	---

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes, éste contrato se sujeta en todas sus partes a lo prescrito en la normatividad vigente.

VIGÉSIMA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio por de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones a de las de sus subcontratistas a dependientes.

VIGESIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica: CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA. Dirección: Bogotá, Dirección: Bogotá, calle 127 No. 19 A – 44 / 62, oficina 411. Teléfonos: 6497700 / 3214075931. CONTRATANTE: ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, calle 6 No. 2-10, tercer piso. Teléfonos-fax. 091 8578146 y 8578231. Las comunicaciones enviadas vía fax se considerarán como cursadas una vez recibido el mensaje de comunicación exitosa de la máquina en donde se origina el envío de ésta, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico.

VIGESIMA NOVENA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo del presente Contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Gachancipá.

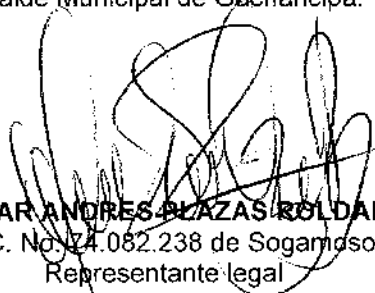
Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía de Gachancipá Cundinamarca a los Cinco (05) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

EL MUNICIPIO,



JOSE NICOLAS GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal de Gachancipá.

EL CONTRATISTA,



OSCAR ANDRÉS BLAZAS ROLDAN
C. C. No. 24.082.238 de Sogamoso
Representante legal

CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA, NIT. 900606312-1

Proyecto: MCFO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

ACTA No. 012

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001 DE 2013 No. 001

CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 001 DE 2013
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
FECHA DE CONTRATO: 05 DE ABRIL DE 2013
OBJETO: CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 012 DE 2012 QUE TIENE POR OBJETO LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANDRÉS PLAZAS
SUPERVISOR: ING. SONIA MERCEDES RODRÍGUEZ SARMIENTO / SECRETARÍA PLANEACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$259.159.428,00)
VALOR ADICIONAL: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$68.313.353
VALOR TOTAL CONTRATADO: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS \$ 327.472.781
PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 ONCE MESES
FECHA ACTA DE INICIO: 25 DE ABRIL DE 2013
PRIMERA PRORROGA: 3 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2014
SUSPENSIÓN N° 1: 04 DE MARZO DE 2014
REINICIO N° 1: 27 DE JUNIO DE 2014
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2014
PRORROGA N° 2: 3 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: ENERO 14 DE 2015
FECHA PRESENTE ACTA: 02 DE ENERO DE 2015

En la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Gachancipá (Cund.) a los dos (02) días del mes de enero del AÑO (2015), se reunieron el Doctor JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA, Alcalde del Municipio de Gachancipá y contratante, la Ing. SONIA MERCEDES RODRÍGUEZ SARMIENTO, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Gachancipá (Cund.) como Supervisora del Contrato de consultoría No. 001 de 2013; el Ing. OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN RUI DEL CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA en calidad de Contratista, con el fin de suscribir entre el Municipio, la Supervisión y el Contratista la presente ACTA No. 09 DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN del Contrato de consultoría 001 de 2013.

1. EJECUCIÓN FÍSICA

1.1 Obligaciones del Municipio

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
a.	Valor a Cancelar al Contratista, Acta No. 02 de Recibo Parcial No 01 \$23.559.600	2013001521
b.	Valor a Cancelar al Contratista, Acta No. 04 de Recibo Parcial No 02 \$70.678.800	2013001394
c.	Valor a Cancelar al Contratista, Acta No. 06 de Recibo Parcial No 03 \$47.119.200	20130010941
d.	Valor a Cancelar al Contratista, Acta No. 08 de Recibo Parcial No 04 \$70.678.800	2014000129
e.	Valor a Cancelar al Contratista, Acta No 10 de Recibo Parcial No 05 \$23.559.600	2014000649
f.	Valor a Cancelar al Contratista, Acta No. 11 de Recibo Parcial final \$91.876.781	

R

1.2 Obligaciones del Contratista

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
a.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No. 1 de Inicio ABRIL 25 DE 2013
b.	Acelar las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS

2. OBSERVACIONES

NO HAY OBSERVACIONES

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	259.159.428,00
VALOR ADICIONAL CONTRATADO	\$	68.313.353,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$	327.472.781,00
VALOR ACTA N° 2 DE RECIBO PARCIAL N° 1	\$	23.559.600,00
VALOR ACTA N° 4 DE RECIBO PARCIAL N° 2	\$	70.678.800,00
VALOR ACTA N° 6 DE RECIBO PARCIAL N° 3	\$	47.119.200,00
VALOR ACTA N° 8 DE RECIBO PARCIAL N° 4	\$	70.678.800,00
VALOR ACTA N° 10 DE RECIBO PARCIAL N° 5	\$	23.559.600,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$	91.876.781,00
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$	91.876.781,00
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	\$	91.876.781,00

4. EJECUCIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	259.159.428,00
VALOR ADICIONAL CONTRATADO	\$	68.313.353,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$	327.472.781,00
VALOR ACTA N° 2 DE RECIBO PARCIAL N° 1	\$	23.559.600,00
VALOR ACTA N° 4 DE RECIBO PARCIAL N° 2	\$	70.678.800,00
VALOR ACTA N° 6 DE RECIBO PARCIAL N° 3	\$	47.119.200,00
VALOR ACTA N° 8 DE RECIBO PARCIAL N° 4	\$	70.678.800,00
VALOR ACTA N° 10 DE RECIBO PARCIAL N° 5	\$	23.559.600,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$	91.876.781,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	327.472.781,00
VALOR A EJECUTAR DEL CONTRATO	\$	

TOTAL SOPORTADO

Porcentaje Total de Ejecución Financiera:	%	100,00%
Porcentaje Total de Ejecución de Interventoría	%	100,00%


4. PAZ Y SALVO

En virtud del cumplimiento de los compromisos contractuales y legales, las partes de común acuerdo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en Gachancipá a los (02) dos días del mes de enero del año Dos Mil quince (2.015)


 JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA
 ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ


 ING. OSCAR RODRÍGUEZ PLAZAS
 RIL COMERCIO CONSULTORES QUINDIÁN MARCA
 CONTRATISTA


 ING. SONJA MERCEDES RODRÍGUEZ SARMIENTO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUPERVISOR



ACTA 0008
DE RECIBO FINAL DE OBRA
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º 008 DE 2012

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 008 DE 2012
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPIA
OBJETO: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA SAN BARTOLOME MUNICIPIO DE GACHANCIPIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN BARTOLOME ING CARLOS AUGUSTO SANDINO
REPRESENTANTE LEGAL: ING CARLOS AUGUSTO SANDINO
INTERVENIOR EXTERNO DEL CONTRATO: SIG. LEDY CAROLINA AGUIRRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (199.446.316)
VALOR ADICIONAL: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (51.446.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINQUENTA Y CINCO PESOS (250.892.316)
PLAZO INICIAL: 00 DIAS
FECHA INICIAL TERMINACIÓN: 06 DE ABRIL DE 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: 45 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: 133 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE MAYO 2013
FECHA PRESENTE ACTA: 23 DE MAYO 2013

En la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Gachancipa (Cund.) a las veintitrés (23) días del mes de mayo de AÑO 2013, se reunieron el Doctor JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ VEJUNA, Alcalde del Municipio de Gachancipa y contratista, la Ing. SONIA HERCEDES RODRÍGUEZ SARMIENTO, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Gachancipa (Cund.) como Supervisora del Contrato de Obra Pública N.º 008 de 2012; la Ing. LEDY CAROLINA AGUIRRE en calidad de Intervenor externo por una parte y por otra, el ING CARLOS AUGUSTO DEL CONSORCIO SAN BARTOLOME, como Contratista, con el fin de suscribir esta Acta de Recibo Final de Obra Pública del Contrato de Obra Pública N.º 008 de 2012, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				MENORES CANTIDADES DE OBRA		MAYORES CANTIDADES DE OBRA		ACTA PARCIAL N° 1		ACTA DE RECIBO FINAL		TOTAL CANCELADO	
		UNI	CANT.	VR/UNIT.	VR/TOTAL	CANT.	VR/UNIT.	CANT.	VR/UNIT.	CANT.	VR/UNIT.	CANT.	VR/UNIT.	CANT.	VR/UNIT.
CONSTRUCCIÓN DE FILTRO LENTO EN ARENA															
1.1	Localización y replanteo topográfico	M2	240.00	\$ 2,540.95	\$ 609,828.00	\$	-	60.00	\$ 152,457.00	300.00	\$ 762,285.00	\$	-	300.00	\$ 762,285.00
1.2	Excavación para construcción de filtro lento	M3	26.54	\$ 29,890.67	\$ 798,018.00	\$	-	67.78	\$ 2,084,707.00	10.40	\$ 310,728.00	84.00	\$ 2,500,968.00	94.70	\$ 2,820,726.00
1.3	Rebato con sacado completado con grava gruesa equivalente con 6% de cemento en peso	M3	4.44	\$ 136,337.65	\$ 605,338.00	\$	-	1.34	\$ 182,692.00	5.78	\$ 786,032.00	\$	-	5.78	\$ 786,032.00
1.4	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI con impermeabilizante integral para juntas y placas de fondo	M3	13.26	\$ 572,085.19	\$ 7,576,889.00	5.69	\$ 2,909,884.00	\$	-	\$	-	8.86	\$ 5,069,675.00	8.86	\$ 5,069,675.00
1.5	Suministro, instalación y figuredo de acero de refuerzo de 30000 PSI para juntas y placas de fondo	KG	1673.570	\$ 3,736.57	\$ 6,253,472.00	\$	-	\$	-	1361.24	\$ 5,068,569.00	312.33	\$ 1,167,643.00	1,673.57	\$ 6,253,472.00
1.6	Concreto ciclopico de 2500 PSI, 40% RAÓN	M3	1.11	\$ 286,507.50	\$ 328,013.00	1.11	\$ 328,013.00	\$	-	\$	-	6.00	\$	-	\$
SUMINISTRO DE MATERIAL FILTRANTE Y ACCESORIOS															
2.1	Llecho filtrante, arena de grano fino, dura, redondeada, libre de polvo, arena, limos, material vegetal u orgánico, de tamaño máximo entre 0.35 y 0.50 mm, coeficiente de uniformidad entre 2 y 4, espesor 100 cm	M3	17.50	\$ 68,777.69	\$ 1,553,609.00	7.50	\$ 689,334.00	\$	-	\$	-	10.00	\$ 387,777.00	10.00	\$ 387,777.00
2.2	Llecho de soporte, grava fina, dura, redondeada, de tamaño máximo entre 1 y 1.5 mm, espesor 5 cm	M3	0.86	\$ 62,437.83	\$ 54,533.00	\$	-	4.13	\$ 257,836.00	\$	-	5.00	\$ 312,169.00	5.00	\$ 312,169.00
2.3	Llecho de soporte, grava de 10, limpia, dura, redondeada, tamaño máximo de 12 mm, espesor 50 cm	M3	3.60	\$ 67,228.38	\$ 235,229.00	\$	-	1.50	\$ 100,843.00	\$	-	5.00	\$ 336,142.00	5.00	\$ 336,142.00
2.4	Suministro e instalación de tuberías de absorción de aguas residuales PVC	M.	22.00	\$ 45,105.94	\$ 992,331.00	\$	-	\$	-	\$	-	6.00	\$ 270,636.00	6.00	\$ 270,636.00
2.5	Suministro e instalación de tuberías perforadas de 2 pulgadas PVC	M.	22.40	\$ 18,857.36	\$ 444,805.00	0.00	\$	0.00	\$	-	22.40	\$ 444,805.00	22.40	\$ 444,805.00	
2.6	Suministro e instalación de válvula de compuerta 043 para de 6" para tubería HD de 3 pulgadas, 25, BHEA	UND	12.00	\$ 511,140.53	\$ 6,133,686.00	9.00	\$ 4,500,286.00	\$	-	\$	-	3.00	\$ 1,533,422.00	3.00	\$ 1,533,422.00
2.7	Suministro e instalación de tuberías de 16 pulgadas PVC-LM 2 K 45°	UND	16.00	\$ 25,471.79	\$ 407,749.00	0.00	\$	0.00	\$	-	16.00	\$ 407,749.00	16.00	\$ 407,749.00	
2.8	Suministro e instalación de tuberías de 16 pulgadas PVC-LM 2 K 45°	UND	16.00	\$ 20,705.82	\$ 491,311.00	0.00	\$	0.00	\$	-	16.00	\$ 491,311.00	16.00	\$ 491,311.00	
2.9	Suministro e instalación de tuberías PVC-LM 3 x 3 x 3	UND	8.00	\$ 141,106.92	\$ 1,128,856.00	\$	-	8.00	\$ 1,128,856.00	\$	-	16.00	\$ 2,257,711.00	16.00	\$ 2,257,711.00

2

2.10	Suministro e instalación de rodillos PVC 12x12x2	UND	16.00	\$ 63,166.88	\$ 1,009,711.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	16.00	\$ 1,009,711.00	16.00	\$ 1,009,711.00
2.11	Suministro e instalación de rodillo 2" PVC	UND	16.00	\$ 5,666.94	\$ 92,911.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	16.00	\$ 92,911.00	16.00	\$ 92,911.00
2.12	Suministro e instalación de rodillo PVCUM 3 x 90	UND	16.00	\$ 106,766.94	\$ 1,691,311.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	16.00	\$ 1,691,311.00	16.00	\$ 1,691,311.00
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE SUCCIÓN													
3.1	Escavado para construcción de tanque de succión	M3	31.37	\$ 89,889.57	\$ 907,413.00	23.30	\$ 646,277.00	\$ -	\$ -	8.07	\$ 241,136.00	0.00	\$ 241,136.00
3.2	Referencia al macizo compactado con carguro mecánico, con 9% de cemento en peso	M3	3.41	\$ 138,337.86	\$ 164,811.00	\$ -	\$ -	0.10	\$ 13,634.00	3.51	\$ 478,545.00	0.00	\$ 478,545.00
3.3	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI con ripenediente masajal para juntas y placas de fondo	M3	15.11	\$ 572,056.18	\$ 7,502,056.00	0.58	\$ 382,427.00	\$ -	\$ -	12.53	\$ 7,119,629.00	12.53	\$ 7,119,629.00
3.4	Suministro, instalación y fijación de acero de refuerzo de 60000 PSI para juntas y placas de fondo	KG	573.634	\$ 3,736.57	\$ 5,875,934.00	225.43	\$ 831,888.00	\$ -	\$ -	1351.000	\$ 5,048,106.00	1,351.00	\$ 5,048,106.00
3.5	Correas de acero de 2500 PSI, 40% más	M3	0.86	\$ 205,507.50	\$ 201,536.00	0.88	\$ 201,536.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO													
4.1	400 bombas centrífugas de eje horizontal 1800 rpm, capaz de suministrar un caudal de 1.5 lps, a una presión de 45 metros, montadas en base metálica, acople flexible, potencia 30 hp, voltaje 200V/40 vsc	UND	1.00	\$ 34,800,000.00	\$ 11,388,141.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 34,800,000.00	1.00	\$ 34,800,000.00
4.2	Accesorios de succión y descarga para equipos de bombeo, conmutador por, válvula de pie, válvulas cheque en la descarga, válvulas de compuerta, tubería acero al carbono, codales, base, tuberías, conexiones y herrajes.	UND	1.00	\$ 7,211,370.75	\$ 7,211,371.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 7,211,371.00	1.00	\$ 7,211,371.00
4.3	Cabinas de control de motores para manejo subterráneo de equipos de bombeo, construida en laminas, modular, batería en culata para 200 amperios, 440 vac, medidas 2100 mm, x 600 mm, x 1600 mm	UND	1.00	\$ 4,575,141.30	\$ 4,575,141.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 4,575,141.00	1.00	\$ 4,575,141.00
4.4	Interrupción de protección contra cortocircuitos, regulables, para 150 amp, 440 vac.	UND	1.00	\$ 1,182,534.15	\$ 1,182,534.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 1,182,534.00	1.00	\$ 1,182,534.00
4.5	Válvulas de velocidad en serie capaces in poder 5072, para una potencia de 75 h.p., 440 vac, sistema de ahorro de energía, especialmente diseñado para motobombas.	UND	1.00	\$ 2,637,260.85	\$ 2,637,261.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 2,637,261.00	1.00	\$ 2,637,261.00
4.6	Transmisor de presión para control de red de descarga en accionamiento.	UND	1.00	\$ 1,427,674.15	\$ 1,427,674.00	1.00	\$ 1,427,674.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
4.7	Protecciones eléctricas de control, señalización, múltiples, controlador estabilizador de voltaje, p/c para automatización del sistema	UND	1.00	\$ 2,994,351.22	\$ 2,994,351.00	1.00	\$ 2,994,351.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN													
5.1	Localización e instalación	KM	1.39	\$ 1,238,891.00	\$ 2,116,683.00	0.45	\$ 680,989.00	\$ -	\$ -	0.94	\$ 1,436,524.00	0.00	\$ 1,436,524.00
5.2	Excavación en material conglomerado a mano entre 0-2m de profundidad, incluye mano de obra y herramienta menor	M3	664.80	\$ 96,850.74	\$ 24,498,952.00	376.40	\$ 13,863,237.00	\$ -	\$ -	288.40	\$ 8,261,929.00	664.80	\$ 23,770,180.00
5.3	Carga, tiro y disposición de material selvático a 5 Km	M3	235.46	\$ 25,324.88	\$ 5,962,767.00	37.48	\$ 948,421.00	\$ -	\$ -	198.00	\$ 5,014,346.00	0.00	\$ 5,014,346.00
5.4	Suministro y colocación de coque de arena, incluye mano de obra y materiales	M3	55.40	\$ 46,744.45	\$ 2,559,645.00	20.78	\$ 370,415.00	\$ -	\$ -	34.62	\$ 1,618,229.00	0.00	\$ 1,618,229.00
5.5	Referencia al macizo (repondo suministrado por el contratista), compactado con equipo mecánico al 95% del proctor modificado, compactado en capas máximo de 0.25m de espesor, según norma ASTM D-1556, CBR=10%, II-40%, Pasa 200=30%, Tamaño máximo =, contenido de humedad 12%	M3	126.84	\$ 90,511.36	\$ 11,480,163.00	65.68	\$ 6,948,891.00	\$ -	\$ -	61.16	\$ 5,531,272.00	0.00	\$ 5,531,272.00
5.6	Referencia al macizo (repondo suministrado por el contratista) compactado con equipo mecánico al 85% del proctor modificado con arena, en capas de 0.15m al 85% del proctor modificado	M3	475.44	\$ 15,536.10	\$ 7,403,118.00	10.64	\$ 168,262.00	\$ -	\$ -	258.70	\$ 4,013,157.00	207.10	\$ 3,210,700.00
5.7	Suministro e instalación de tubería de 2" PEAD, PE100 PN10	ML	1365.00	\$ 10,332.00	\$ 22,621,288.00	1385.00	\$ 22,621,288.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
ITEMS NUEVOS													
													\$ 900.00
2	suministro e instalador grave de 3/4" para fierro	M3	42.00	\$ 78,428.00	\$ 841,178.00	9.48	\$ 37,646.00	\$ -	\$ -	11.52	\$ 503,502.00	0.00	\$ 503,502.00
3	excavación manual en zona entre 0-2.5m de profundidad	M3	245.00	\$ 69,856.00	\$ 17,041,220.00	3.80	\$ 284,314.00	\$ -	\$ -	241.20	\$ 16,756,907.00	0.00	\$ 16,756,907.00
4	concreto simple de 2500 para soladas y bases	M3	2.00	\$ 358,312.00	\$ 732,624.00	0	\$ -	\$ -	\$ -	1.13	\$ 413,933.00	1.00	\$ 413,933.00
COSTO DIRECTO													
				\$ 183,804,088.00	\$ 96,474,482.00	\$ 4,274,877.00	\$ 87,267,641.00	\$ 85,638,663.00	\$ 153,801,444.00				
A.U.U				30.00%	\$ 46,141,228.76	\$ 18,142,945.00	\$ 1,282,403.00	\$ 20,178,487.00	\$ 28,061,671.00	\$ 46,140,423.00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 188,945,316.76	\$ 78,818,827.00	\$ 5,557,280.00	\$ 87,446,028.00	\$ 113,700,334.00	\$ 189,941,867.00				
VALOR ACTA PARCIAL 1							\$ 87,267,641.00	\$ 87,267,641.00					
VALOR ACTA DE RESPONSO FINAL								\$ 113,700,334.00	\$ 113,700,334.00				
VALOR TOTAL EJECUTADO								\$ 189,941,867.00	\$ 189,941,867.00				

R

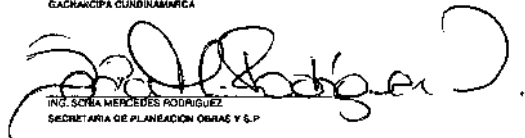
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				MENORES CANTIDADES DE OBRA		MAYORES CANTIDADES DE OBRA		ACTA PARCIAL N° 1		ACTA DE RECIBO FINAL		TOTAL EJECUTADO	
		UN	CANT.	VRUNIT.	VRTOTAL	CANT.	VRUNIT.	CANT.	VRUNIT.	CANT.	VRUNIT.	CANT.	VRUNIT.	CANT.	VRUNIT.
1.1	Localización y replanteo	m	3.48	\$ 1,529,281.77	\$ 733,680.00		\$ -		\$ -		\$ -	3.48	\$ 733,680.00	3.48	\$ 733,680.00
1.2	Encubierta en material conglomerado a mano entre 0-2m de profundidad, incluye mano de obra y herramientas menores	m3	196.40	\$ 35,850.71	\$ 6,868,572.00		\$ -	0.45	\$ 16,720.41		\$ -	196.85	\$ 6,885,892.00	196.85	\$ 6,885,892.00
1.3	Cespe, riego y disposición de material sobrante a 5 Km.	m2	38.66	\$ 25,324.98	\$ 1,485,575.00	0.66	\$ -		\$ -		\$ -	39.32	\$ 25,849.00	39.32	\$ 25,849.00
1.4	Suministro y colocación de coque de arena. Incluye mano de obra y materiales	m3	16.60	\$ 78,426.18	\$ 1,317,610.00		\$ -		\$ -		\$ -	16.60	\$ 1,317,610.00	16.60	\$ 1,317,610.00
1.5	Relevo con material seleccionado suministrado por el Contratista, compactado con equipo mecánico al 95% del próctor modificado, compactado en capas máximas de 0.30m de espesor, según norma UNCLAS-2010, CANT-2010, 6-4010, Fase 200x-35%, Tamaño máximo 4", contenido de humedad orgánica 1%	m3	43.20	\$ 30,511.37	\$ 3,910,691.00		\$ -		\$ -		\$ -	43.20	\$ 3,910,691.00	43.20	\$ 3,910,691.00
1.6	Relevo con material seleccionado de la excavación compactado con rano, en capas de 0.15m al 85% del próctor modificado	m3	106.14	\$ 14,532.11	\$ 1,648,579.00		\$ -		\$ -		\$ -	106.14	\$ 1,648,579.00	106.14	\$ 1,648,579.00
1.7	Suministro e instalación de tubería de 3" PVC rojo 2l	m	580.00	\$ 28,986.56	\$ 14,033,215.00		\$ -		\$ -		\$ -	620.00	\$ 14,033,214.00	620.00	\$ 14,033,214.00
1.8	Encubierta en masa a mano entre 0-2m de profundidad, incluye mano de obra y herramientas menores	m3	21.50	\$ 89,656.47	\$ 1,902,490.00		\$ -		\$ -		\$ -	21.60	\$ 1,902,490.00	21.60	\$ 1,902,490.00
1.9	Suministro e instalación de 30" para filtro	m2	18.00	\$ 78,425.00	\$ 1,251,654.00		\$ -		\$ -		\$ -	18.00	\$ 1,251,654.00	18.00	\$ 1,251,654.00
1.10	Suministro e instalación de válvula de compuerta d=30" de tipo con rige HSG de 3" y 1/2" (Baf 1)	UND	2.00	\$ 611,840.83	\$ 1,022,281.00		\$ -		\$ -		\$ -	2.00	\$ 1,022,281.00	2.00	\$ 1,022,281.00
1.11	Suministro e instalación de cable PVC UN 3 x 90	UND	4.00	\$ 105,708.90	\$ 422,835.00		\$ -		\$ -		\$ -	4.00	\$ 422,835.00	4.00	\$ 422,835.00
1.12	Suministro e instalación sistema de distribución incluye tanque de homogenización agua de bombeo accesorios hidráulicos y eléctricos	UND	1.00	\$ 5,756,611.00	\$ 5,756,611.00		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 5,756,611.00	1.00	\$ 5,756,611.00
COSTO DIRECTO					\$ 38,888,818.00		\$ 16,716.49		\$ 18,720.41		\$ -		\$ 36,864,818.00		\$ 38,888,818.00
ALU				30.00%	\$ 11,667,665.00		\$ 6,014.00		\$ 3,918.00		\$ -		\$ 11,687,685.00		\$ 11,687,685.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 51,848,203.00		\$ 21,758.00		\$ 21,758.00		\$ -		\$ 51,848,203.00		\$ 51,848,203.00
VALOR ACTA PARCIAL 1															\$ 87,440,000.00
VALOR ANTICIPO															\$ 87,440,000.00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL															\$ 194,448,077.00
VALOR TOTAL EJECUTADO															\$ 281,888,080.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 51,848,203.00
VALOR ANTICIPO	\$ 87,440,000.00
VALOR ACTA PARCIAL 1	\$ 87,440,000.00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 194,448,077.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 281,888,080.00
VALOR OBRA NO EJECUTADA	\$ 5,439.00
PORCENTAJE DE EJECUCION	100.00%

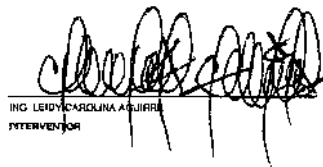
El valor a favor del Contratista en la presente acta corresponde a Cliente Seranía y Ciudad Mitadna Cuernavaca Cuernavaca y Centro M.I. Reyes y Sierra por: \$164,448,077.00 (dieciséis millones y cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos con setenta y siete céntimos) dentro de los parámetros contractuales y acobarda a esta subrección.

en presencia de tres en adelante a las 23 veintidós horas del día de mayo de 2013 por las personas que intervienen

DR. JOSE NICOLAS GÓMEZ MEDINA
ALCALDE MUNICIPAL
CADACRACIPA CLUNDINAMARCA


INGRID MERCEDES RODRIGUEZ
SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y S.P


ING. CARLOS AUGUSTO SANDINO
AL CONSORCIO SAN CARLOS
CONTRATISTA


ING. LEIDY CAROLINA ARGÜELLES
INTERVENIOR

DOCUMENTO CONSORCIO CONSULTORES CUNDINAMARCA

Los suscritos **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** identificado con la cedula de ciudadanía No 74.082.238 de Sogamoso , actuando como representante legal de **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** identificado con Nit No 900.426.155-7 y **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.687.047 de Bogotá, actuando en nombre propio manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el concurso de méritos 001 de 2013 que tiene por objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 010 DE 2.012, QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y EMISARIO FINAL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación:

1. Cada uno de los integrantes que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos 2 años, contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmara con el municipio de **GACHANCIPA**.
2. El objeto social y la actividad económica principal de las personas que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección.
3. Los integrantes que hacen parte del presente consorcio, tienen capacidad para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
4. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año (1) más.
5. El consorcio está integrado por.

NOMBRE	% DE PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	50%
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA	50%

6. El consorcio se denomina **CONSULTORES CUNDINAMARCA**.
7. Los integrantes del consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.
8. El representante legal del consorcio es **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** identificado con cedula de ciudadanía No 74.082.238 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para asistir a la visita de obra, firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución

y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo presentara a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir para poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.687.047 de Bogotá.
10. La sede del consorcio es :

Dirección de correo: calle 127 # 19ª – 44/62 ofc 411.

Dirección electrónica: proyectistasasociados@hotmail.com

Teléfono: 3138710754–3214075931.

Ciudad: Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2013

INTEGRANTES DEL CONSORCIO



OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C 74.082.238. De Sogamoso.



ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA

C.C 79.687.047 De Bogotá.

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO



OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C 74.082.238. De Sogamoso.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA



CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 002- 2015.

CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, R.L. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$166.545.840)

PLAZO: SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos **AMPARO GARZON CIFUENTES**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Nocaima, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.773.720 expedida en Nocaima, Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa Municipal y representante legal del Municipio de Nocaima, Cundinamarca, con NIT. 899.999.718-9, como consta en el acta de posesión del Primero (01) de Enero de Dos Mil Doce y amparada en la facultad que le confiere el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, y acorde con el procedimiento establecido en Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, facultada para contratar mediante acuerdo 024 de 2014, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, NIT 900426155-7, Representante Legal, OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la c.c. 74.082.238 de Sogamoso, quien en el presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que en adelante se expresarán previas las siguientes consideraciones. **1)** Que mediante resolución N° 100-44-079-2015, de Marzo 12 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos N° 002 de 2015. **2)** Que según acta de cierre de fecha 17 de marzo de 2015, se presentó una (1) propuesta. **3)** Que mediante acta de verificación de requisitos Habilitantes y Evaluación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2015, se evidencio que cumple con todos los requisitos. **4)** Que en consecuencia mediante resolución N° 100-44-0-091-2015 de marzo 26 de 2015, se adjudicó el Concurso de Méritos N° 002 de 2015 a la firma **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**. **5)** Que en mérito de lo expuesto, se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. **CLAUSULA SEGUNDA: 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual, el Contratista tiene a cargo las siguientes obligaciones: **a)** Conocer los pliegos de condiciones, los planos, las especificaciones, sitios y el contrato de obra correspondiente; como también las disposiciones sobre de impacto vial y ambiental, las normas y especificaciones para este proyecto, y demás concordantes y complementarias. Así



mismo, los términos de referencia, los anexos, la propuesta y el contrato de interventoría. **b)** Conocer, previo a la iniciación de los trabajos, la localización de las obras en el terreno, con el fin de poder confirmar las cantidades de obra contempladas en el proyecto, los posibles requerimientos y modificaciones de diseño. Presentar al municipio a la mayor brevedad posible, un informe sobre lo observado, su concepto sobre posibles reformas y la evaluación de costos, en caso de existir situaciones diferentes a las contempladas en las cantidades y diseños originales. **c)** Elaborar en compañía del supervisor un inventario fílmico y/o fotográfico sobre el estado de los sitios de obra y sus vecindades, con el propósito de evaluar posibles daños futuros producidos como consecuencia de la ejecución de las obras. Este inventario fílmico y/o fotográfico se deberá tener en cuenta durante la recepción final de las obras, pues los sitios de los trabajos deberán quedar en iguales o mejores condiciones de las originalmente encontradas. **d)** Solicitar al constructor de obra el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contempladas en el contrato de obra así como los programas de manejo e inversión de los recursos, si hubiere de trabajo general y detallado, de inversiones para revisarlos, aprobarlos u ordenar sus modificaciones en caso de ser necesario y verificar su cumplimiento durante el tiempo de desarrollo del contrato. **e)** Verificar la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipo del contratista, de acuerdo con su propuesta, antes de la iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo. **f)** Realizar inspecciones completas y continuas de todo el trabajo ejecutado por el constructor de obra, inspeccionar y hacer ensayos de los materiales incorporados o que se incorporen al proyecto, preparando informes relativos a estas inspecciones y ensayos. Los ensayos que requiera la interventoría son independientes a los que realice el constructor como control de calidad de su obra. **g)** Verificar que los bienes suministrados, materiales y otros cumplan con las especificaciones técnicas, y rechazarlos cuando no cumplan con la calidad exigida. **h)** Efectuar revisiones periódicas de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones y evitar que se afecte el trabajo restante total. **i)** Solicitar por escrito a la CAR y al Municipio, previa a su ejecución, la aprobación de las modificaciones de tipo técnico al proyecto, en caso de requerirse, aun cuando se trate de adición de recursos por parte del Municipio: También se deberá informar al municipio las siguientes situaciones: - Las modificaciones a los diseños y a las especificaciones técnicas indicando las razones de las modificaciones y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica. - Las solicitudes de adición en plazo y valor del contrato con el fin de cumplir con su objeto, con la debida anticipación (no menos de quince (15) días hábiles antes del vencimiento del mismo y sustentación escrita justificando el beneficio económico y la gestión de desarrollo del contrato. - Las reclamaciones presentadas por el constructor con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones. **j)** Ordenar la corrección de los trabajos, obras o entregas que se hayan ejecutado en forma indebida irregular o inadecuada hasta que el constructor realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el contrato de obra. **k)** Mantener actualizados los planos de acuerdo con la ejecución de las obras y presentar los planos récord de la obra. **l)** Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial: Para ello, exigirá al constructor entre otras, las siguientes medidas: • Señalización apropiada, cumpliendo con el manual de señalización preventiva • Suministro al personal de elementos de seguridad como cascos, botas, overoles, • Vallas de peligro. Exigir manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables. SI ES DEL CASO; prudencia en la operación de los equipos de construcción y transporte; condiciones de orden e higiene en todos los lugares de trabajo para la

PROY. YMBH
ELV. AZSH
REV. ALG





conservación de la salud de los trabajadores y protección del medio ambiente. **m)** Exigir al constructor que instruya, previamente a la iniciación de la obra, al personal a su servicio sobre los riesgos propios del trabajo a realizar, especialmente para aquellas actividades que impliquen riesgos específicos y las medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución de dichas actividades. **n)** Controlar para que durante el desarrollo de los trabajos no se causen daños a instalaciones existentes. Si los daños se producen y las instalaciones corresponden a redes de acueducto se debe informar inmediatamente a la Secretaria de Obras Públicas del Municipio, para que se proceda al cierre respectivo e inmediatamente el constructor deberá proceder a efectuar el arreglo respectivo. De igual manera, cuando se produzcan daños en otras redes de servicio, se deberá informar en forma inmediata a la empresa de servicios respectiva, el interventor deberá informar si los daños han sido causados por negligencia y maltrato por parte del personal de constructor en cuyo caso este deberá asumir los costos de reparación. **o)** Comprobar la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas. En el evento en el que se constate por parte del interventor la falta de algún permiso, licencia o cualquier de los requisitos exigidos para la ejecución de la obra procederá a informar inmediatamente por escrito al municipio, con el fin de suspender la ejecución de la obra hasta tanto se de cabal cumplimiento al requerimiento legal exigido. **p)** Controlar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión de avance físico de la obra, así como de las modificaciones aprobadas. **q)** Exigir al constructor el cumplimiento de la secuencia estipulada en el programa de trabajo y de inversión, el plan de utilización de equipo, sistemas de construcción previstos en su propuesta y velar por que los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización de personal y equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las especificaciones y normas de construcción. **r)** Medir las obras ejecutadas por el constructor y evaluar los demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra y las actas de ajuste. **s)** Exigir, según las especificaciones el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecutan sobre vías y demás sitios de circulación pública y velar por que su utilización y colocación se realice de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos. **t)** Programar las reuniones técnicas de obra que se efectuarán con la periodicidad acordada y con presencia del supervisor técnico del municipio y el constructor. **u)** Responder a todos los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las entidades de fiscalización, control disciplinario, y de la justicia ordinaria. **v)** Realizar la inspección técnica final, en compañía del supervisor técnico del municipio y el constructor de obra, los representantes de la comunidad debidamente acreditados, si es del caso para el recibo de las obras. Con tal fin, se hará un inventario fílmico y/o fotográfico para compararlo con el revisado previamente a la iniciación de la obra. **w)** Presentar un balance, elaborado conjuntamente con el constructor de la obra ejecutada donde se relacionen cada uno de los ítems que constituyen el contrato de obra pública de unidades constructivas de las redes de distribución de gas. Este balance hará parte de la liquidación final del contrato de obra. **x)** Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real de obra y el presupuesto inicial en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las cantidades de obra por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la obra ejecutada. **y)** Informar al municipio, sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de los siguientes informes en dos copias: un informe mensual, en el cual se describan los trabajos, se analice la

PROY. Y218H
ELV. AZSH
REV. MLG





ejecución de los programas y resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y/o exigidas al constructor con la debida ilustración de gráficas y fotografías. **z)** Suscribir con el constructor las siguientes actas: 1. acta de iniciación de la obra. Previa a la firma del acta deberá verificar que el convenio haya cumplido con todos los requisitos de ley para su iniciación; 2. Actas de reunión de avance de obra. Todas las reuniones de obra deberán quedar consignadas en actas numeradas en orden consecutivo. 3. Actas parciales de obra y de ajuste correspondiente, 4. Acta de suspensión del contrato cuando ocurran hechos de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que amerite suspender el plazo de ejecución del contrato. El interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron y las acciones tomadas por el constructor ante la ocurrencia de estos. Esta acta deberá ser también elaborada por el supervisor técnico del municipio o el funcionario que el mismo delegue. Así mismo, el acta de reiniciación correspondiente. 5. Acta de modificación de cantidades de obra y someterlas oportunamente a consideración del municipio, para su aprobación, siempre y cuando no implique modificación al valor del convenio o plazo del mismo. 6. Acta final de recibo de obra. 7. Acta de liquidación de contrato. 8 Preparar el acta y los documentos necesarios para la liquidación del proyecto, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a la obra efectiva y definitivamente ejecutada o entregada a satisfacción del municipio. Llenar un libro diario de obra o bitácora, en el que se registrara en forma oportuna los aspectos sobresalientes y las novedades surgidas durante la construcción.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA.

a). Prestar la debida colaboración, rendir los informes y suministrar los datos que solicite el supervisor, las comisiones evaluadoras de los organismos de control, las entidades financiadoras que autorice el municipio de NOCAIMA. **b)** Informarse adecuadamente, efectuar revisiones y proponer los ajustes necesarios para llevar a cabo los trabajos de interventoría encomendados, para lo cual se soportará en la siguiente documentación mínima: a) contrato, b) pliegos de condiciones, planos e información concerniente al proyecto, c) propuesta del constructor; d) aprobación de la garantía única; e) copia de la disponibilidad y del registro presupuestal; f) publicación del contrato. **c)** Informar al municipio, sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de los siguientes informes: la ocurrencia de hechos imputables al constructor de obra que puedan causar perjuicio al municipio y colaborar en la solución de los mismos. **d)** Estudiar y preparar respuesta a la sugerencia, consultas o reclamos del constructor a la mayor brevedad posible con el fin de evitar que se aplique el silencio administrativo positivo de que hablan las disposiciones legales. **e)** Exigir al constructor la permanencia en la obra del personal requerido en el pliego de condiciones, así como del equipo mínimo exigido en buenas condiciones de funcionamiento, para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión. **f)** Analizar los ítems no previstos en el contrato de manera conjunta con el constructor, teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de la propuesta original. Si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere adición del plazo o cuantía de obra, se deben tramitar los documentos correspondientes. **g)** Requerir por escrito al constructor entre otros, en los siguientes casos: 1. Cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de actividades e inversiones acordado. 2. Cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado. De los anteriores requerimientos se enviará copia al municipio. **h)** Solicitar la imposición de las sanciones previstas en el contrato en todas aquellas situaciones en que sea pertinente, indicando y soportando

PROY. YMBH
ELV. AZSH
REV. ALG





los motivos que dan lugar a ello. El informe correspondiente deberá remitirlo al municipio con suficiente anticipación al vencimiento del plazo contractual. **i).** Velar por el buen uso de los equipos de propiedad del municipio entregados al constructor a cualquier título, así como supervisar y controlar el contrato de alquiler de los mismos, cuando estos sean dados en tal calidad por el municipio. **j)** Organizar un archivo con toda la información técnica utilizada y elaborada durante la ejecución de los trabajos objeto de este proyecto. Este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el interventor quien lo entregará al municipio en forma completa e inalterada a la terminación de los trabajos o cuando el municipio lo requiera. **k).** Responder por el comportamiento del personal bajo su mando durante las horas de trabajo así como por el empleo de vehículos, maquinaria, equipos, herramientas y otros bienes de propiedad del municipio que se utilicen en el desarrollo de la interventoría, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. **3. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA INTERVENTORÍA:** **a)** Exigir y controlar que la contabilidad de la obra sea clara, precisa y actualizada para que el municipio cuando lo estime conveniente pueda constar el buen manejo de la obra. **b)** Presentar al municipio un balance, elaborado conjuntamente con el constructor de la obra ejecutada, donde se relacionen cada uno de los ítems que constituyen el contrato de obra pública este balance hará parte de la liquidación final del contrato de obra. **c)** Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real de obra y el presupuesto inicial en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las cantidades de obra por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la obra ejecutada. **d)** Velar por que dentro de la ejecución del contrato de obra se mantenga la ecuación contractual. Si en concepto de la interventoría, durante la ejecución del contrato de obra, se rompe la igualdad por causas no imputables a quien resulte afectado, deberá presentar al municipio, para su aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe. **4. ACTIVIDADES JURÍDICAS:** Proyectar el acta de liquidación o la liquidación unilateral cuando las circunstancias así lo exijan y remitir la documentación completa a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio. **5. OTRAS DISPOSICIONES:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82. De la ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría. **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** El valor del presente contrato de prestación de servicio es la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$166.545.840). **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo al avance de obra, así: El primero de ellos será equivalente al 40% del valor del contrato y se realizará cuando el avance de obra sea igual o superior al 40% de la misma; un 30% cuando la obra este con un avance del 70%; un 20% cuando la obra este con un avance del 90%; un último pago del 10% del valor del contrato una vez suscrita el acta de recibo final del mismo y se tenga proyectada la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los pagos el contratista debe presentar la siguiente información: 1. Informe de actividades del contrato. 2. Informe de interventoría donde se certifique el avance de obra. 3. Documentos que acrediten el cumplimiento

PROY. YMBH
ELV. AZSH
REV. MLG





del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales. 4. Factura y/o cuenta de cobro. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: - Informe Final De Interventoría. - Actualización de póliza de calidad. - Proyección del acta de liquidación del contrato de obra e interventoría - Por su parte el Supervisor de manera previa al pago debe: Emitir informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, entre ellas pago de seguridad social **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso el pago queda sujeto al PAC del Municipio. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción del Municipio, los servicios, objeto de la presente CONTRATO será de Seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio del presente contrato. La vigencia será el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal, quien deberá elaborar una certificación de la prestación del servicio contratado, el supervisor queda investido de todas las atribuciones legales para ejercer la supervisión y/o control del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA: SUJECIÓN A LOS PAGOS DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente CONTRATO con cargo al Rubro 2.5.16.2.1.1. Convenio Interadministrativo de Asociación CAR No. 1377 de 30-12-2015, del presupuesto del Municipio para la vigencia Fiscal del 2015. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y se seguirá el trámite dispuesto en el artículo 86 la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar su ejecución a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recae contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el municipio de

PROY. YMBH
ELV. AZ SH
REV. MLG





NOCAIMA (Cundinamarca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** EL Contratista, deberá constituir a favor de la Alcaldía de NOCAIMA y como beneficiario la Corporación Autónoma de Regional CAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía que ampare: **1. Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento. **2. Calidad del servicio.** Por la suma de 20% del valor del contrato, con una duración de 5 años, contados a partir del acta de recibo final de obra. **3. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones labores:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero (3º) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre el Municipio y el Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Esta cláusula en caso de ser contrato de suministro. De conformidad con establecido por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y esta modificada por el Decreto 19 de 2012 el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el Municipio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación o terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** EL MUNICIPIO a pesar del plazo de ejecución pactado en la cláusula quinta del presente contrato podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento el presente contrato dentro del término de ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA,

PROY. YMBH
ELV. AZSH
REV. MLG





éste pagará al MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por EL MUNICIPIO y descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar al MUNICIPIO la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, previa la declaratoria directa del incumplimiento al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido por la Ley 640 de 2000 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y 1150 de 2007 al momento de la suscripción del presente contrato, como durante la ejecución del mismo, EL CONTRATISTA como requisito previo e indispensable para proceder a efectuar el pago, deberá junto con las cuentas de cobro o factura respectiva presentar certificación escrita, suscrita por el representante legal y/o el revisor fiscal de la firma contratista, en la que conste el paz y salvo en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a que hubiera lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto y en caso de que se trate de obra pública durante su ejecución y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios y en las materias no reguladas dicha normatividad, a las disposiciones civiles y comerciales. Se aplicara la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los artículos 20, 21y 22 del Código de Comercio; en caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del Decreto 111 de 1996; 2) La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA; 3) La suscripción del acta de inicio correspondiente; **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a la partes los siguientes documentos: Los estudios previo, el pliego de condiciones, los documentos que soportan la propuesta presentada por PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, y los que se produzcan durante su desarrollo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, u otras, podrán acceder a los



documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. Para constancia se firma el presente contrato en Nocaima – Cundinamarca, a los Veintisiete (27) días del mes de marzo del 2015.

POR LAS PARTES,

Amparo Garzón Cifuentes
AMPARO GARZON CIFUENTES
Alcaldesa Municipal.

Oscar Andrés Plazas Roldán
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
R.L. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NOCAÍMA



ACTA No. 07
ACTA LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 DE 2015

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 002 DE 2015
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCAÍMA
FECHA DE CONTRATO: 27 DE MARZO DE 2015
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAÍMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA.
CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANDRES PLAZAS
SUPERVISOR: ARQ. GABRIEL GAVIRIA SECRETARIO DE PLANEACION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: \$0
VALOR TOTAL CONTRATADO: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
FECHA ACTA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2015
PLAZO: 6 MESES
PRORROGA 1: 2 MESES
PRORROGA 2: 1 MES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 22 DE ENERO DE 2016
CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 002 DE 2015
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCAÍMA
FECHA DE CONTRATO: 27 DE MARZO DE 2015
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAÍMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA.
CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANDRES PLAZAS
SUPERVISOR: ARQ. GABRIEL GAVIRIA SECRETARIO DE PLANEACION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: \$0
VALOR TOTAL CONTRATADO: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
FECHA ACTA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2015
PLAZO: 6 MESES
PRORROGA 1: 2 MESES
PRORROGA 2: 1 MES
FECHA PRESENTE ACTA: 07 DE ABRIL DE 2016

En la Secretaría de Planeación, Obras Municipio de Nocaíma (Cund.) a las (SIETE) 07 días del mes de enero de AÑO (2016), se reunieron el Doctor WILLIAM OSPINA DELGADO, Alcalde del Municipio de Nocaíma y contratante, el arq. GABRIEL GAVIRIA, Secretario de planeación y desarrollo municipal del Municipio de Nocaíma (Cund.) como Supervisor del Contrato de Interventoria 002 de 2015; el Ing. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN R/L DE PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS en calidad de Contratista, con el fin de suscribir entre el Municipio, la supervisión y el Contratista la presente ACTA No. 07 DE LIQUIDACION del Contrato de Interventoria 02 de 2015, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato y como se relaciona a continuación:

1. EJECUCIÓN FÍSICA

1.1 Obligaciones del Municipio

ÍTEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
	Valor a cancelado al Contratista, Acta No. 02 de Recibo Parcial \$68.818.336	Comprobante de Egreso No.
	Valor a cancelado al Contratista, Acta No. 02 de Recibo Parcial N° 2 \$81.607.461,60	Comprobante de Egreso No.
	Valor a cancelar al Contratista, Acta No. 06 de Recibo final \$18.320.042,40	Comprobante de Egreso No.

1.2 Obligaciones del Contratista

ÍTEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
a.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No. 1 de Inicio 23 DE ABRIL DE 2015
b.	Asear las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS
c.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No. 02 de Recibo Parcial, de FECHA SEPTIEMBRE 23 DE 2015
d.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No. 06 de Recibo final, de enero 22 DE 2016

2. OBSERVACIONES

NO HAY OBSERVACIONES

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	166.545.840,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	166.545.840,00
VALOR ACTA N° 02 DE RECIBO PARCIAL	\$	68.818.336,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NOCAÍMA



ACTA No. 07
ACTA LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 DE 2015

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	002 DE 2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NOCAÍMA
FECHA DE CONTRATO	27 DE MARZO DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAÍMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA.
CONTRATISTA:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES PLAZAS
SUPERVISOR:	ARQ. GABRIEL GAVIRIA SECRETARIO DE PLANEACION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$0
VALOR TOTAL CONTRATADO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2015
PLAZO:	6 MESES
PRORROGA 1:	2 MESES
PRORROGA 2:	1 MES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	22 DE ENERO DE 2016
CONTRATO DE CONSULTORIA No.:	007 DE 2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NOCAÍMA
FECHA DE CONTRATO	27 DE MARZO DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE NOCAÍMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA.
CONTRATISTA:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES PLAZAS
SUPERVISOR:	ARQ. GABRIEL GAVIRIA SECRETARIO DE PLANEACION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$
VALOR TOTAL CONTRATADO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 166.545.840
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2015
PLAZO:	6 MESES
PRORROGA 1:	2 MESES
PRORROGA 2:	1 MES
FECHA PRESENTE ACTA :	07 DE ABRIL DE 2016
VALOR ACTA N° 03 DE RECIBO PARCIAL N° 2	\$ 81.507.461,60
VALOR ACTA N° 06 DE RECIBO FINAL	\$ 18.320.042,40
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 18.320.042,40
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	\$ 18.320.042,40
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	\$

4. EJECUCIÓN CANTIDADES INTERVENTORIA:

VALOR CONTRATADO	\$	166.545.840,00
VALOR ACTA N° 02 DE RECIBO PARCIAL	\$	66.618.336,00
VALOR ACTA N° 03 DE RECIBO PARCIAL N° 2	\$	81.507.461,60
VALOR ACTA N° 06 DE RECIBO FINAL	\$	18.320.042,40
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	166.545.840,00
VALOR A EJECUTAR DEL CONTRATO	\$	

TOTAL SOPORTADO

Porcentaje Total de Ejecución Financiera:	%	100,00%
Porcentaje Total de Ejecución de Interventoría	%	100,00%

4. PAZ Y SALVO

En virtud del cumplimiento de los compromisos contractuales y legales, las partes de común acuerdo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en NOCAÍMA a los 07 SIETE días del mes de ABRIL del año Dos mil dieciséis (2016).

ALCALDE MUNICIPAL DE SUBAUCQUE

OSCAR ANDRES PLAZAS
RAZON PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
CONTRATISTA

ARQ. GABRIEL GAVIRIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
SUPERVISOR

No. 003
actas legdes



ACTA No. 003
DE RECIBO FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 005 DE 2015

OBJETO:
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:
INTERVENIENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:
FECHA ACTA DE INICIO:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
PRORROGA No. 1:
PRORROGA No. 2:
FECHA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
005 de 2015
MUNICIPIO DE NOCAIMA
UNION TEMPORAL AR SAN JOAQUÍN
ÁNGELA GAMBOA
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
ING. OSCAR ANDRÉS PLAZAS
\$2.378.1452,32.74
23 DE ABRIL DE 2015
SEIS (6) MESES
2 MESES
1 MESES
22 DE ENERO DE 2016

En la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Nocaima (Cund.) a los veinti y dos (22) días del mes de enero del AÑO (2016), se reunieron el Ing. OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN I/D/ DE PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS en calidad de Interventor externo por una parte y por otra la Sra. LUZ ANGELA GAMBOA /UNION TEMPORAL AR SAN JOAQUÍN 2015, como Contratista, con el fin de suscribir entre la Interventoría externa y el Contratista la presente ACTA No.03 DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL Contrato de obra 005 de 2015, de acuerdo a las cantidades descritas a continuación.

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD CONTRATADA, VALOR INICIAL, VALOR FINAL, ACTA DE MATRIZ Y MEDICION ORDENADA, CANTIDADES REALIZADAS, ACTA DE RECIBO FINAL No. 1, ACTA DE RECIBO FINAL No. 2, ACTA DE RECIBO FINAL No. 3, CANTIDAD, VALOR. Rows include items like POSEO PREDIARIOS, BARRIDOR DE ENERGIA, CANAL DE APROXIMACION Y ALIVIADEO, and CANAL DE CUBIERTO.

Handwritten signature and number 1657

Table with columns for item code, description, unit, quantity, price, and total. Rows include items like 'Válvula PVC', 'Cubierta de acero', 'Caja de inspección', 'Tipón de fibra', 'Estructura manual', 'Tubaría PVC', 'Rubero con material de estanqueación', 'Arenador', 'Alojamiento eléctrico', 'Resistencia', 'Unión resaca', 'ENCARGO ALVERTIMIENTO', 'ENCARGO A LA PLATA', 'PRELIMINARES AL CANTABILIDAD SANITARIO', 'SUBTOTAL', 'CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCION', 'SUBTOTAL', 'VADUPTO (0-26 mm)', 'SUBTOTAL', and 'SUBTOTAL'. The table is highly detailed with multiple columns for pricing and calculation.

Handwritten signature or initials.

04


1660


#	DESCRIPCIÓN AL VERIFICANDO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	EMBARQUE AL VERIFICANDO														
8.1	Tuberia PVC anillado 6" x 6"	m	70,00	\$ 21.829,00	\$ 1.527.830,00	-42,00	\$ -1.254.478,00	0,00	\$ 173.352,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL			\$ 1.516.600,00	\$ 1.516.600,00		\$ 1.516.600,00		\$ 173.352,00		\$ 173.352,00		\$ 173.352,00		\$ 173.352,00
9	EMBARQUE FINAL AL VERIFICANDO														
9.1	Tuberia PVC anillado 6" x 6"	m	778,00	\$ 21.829,00	\$ 16.981.144,00	-73,38	\$ -1.590.071,22	702,62	\$ 15.292.072,78	510,02	\$ 11.066.624,76	0,00	\$ 0,00	192,00	\$ 4.160.448,00
9.2	Tuberia PVC anillado 6" x 6"	m	173,00	\$ 21.829,00	\$ 3.766.417,00	-9,00	\$ -195.271,00	164,00	\$ 3.571.146,00	264,00	\$ 5.854.208,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL			\$ 23.829.720,00	\$ 23.829.720,00		\$ 23.829.720,00		\$ 23.829.720,00		\$ 23.829.720,00		\$ 23.829.720,00		\$ 23.829.720,00
10	MATERIAL														
10.1	Fibras 200mm x 200mm x 12"	Un	4,00	\$ 86.967,00	\$ 347.868,00	0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 347.868,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 347.868,00
10.2	Fibras 250mm x 250mm x 12"	Un	2,00	\$ 183.842,00	\$ 367.684,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 367.684,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 367.684,00
10.3	Fibras 300mm x 300mm x 12"	Un	4,00	\$ 115.782,00	\$ 463.128,00	-4,00	\$ -463.128,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
10.4	Varilla para acero reforzado D=12 longitud 6m	Un	8,00	\$ 28.262,00	\$ 226.096,00	-2,00	\$ -56.524,00	6,00	\$ 169.572,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 169.572,00
10.5	Cable D=54"	m	43,00	\$ 14.500,00	\$ 623.500,00	0,00	\$ 0,00	43,00	\$ 623.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	43,00	\$ 623.500,00
10.6	Cable D=75"	m	103,12	\$ 10.000,00	\$ 1.031.236,00	-12,52	\$ -125.200,00	90,60	\$ 906.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,60	\$ 906.000,00
10.8	Moscazo D=58"	Un	10,00	\$ 8.000,00	\$ 80.000,00	15,00	\$ 120.000,00	25,00	\$ 200.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	25,00	\$ 200.000,00
10.9	Moscazo D=71"	Un	20,00	\$ 5.250,00	\$ 105.000,00	22,00	\$ 115.000,00	42,00	\$ 220.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	42,00	\$ 220.500,00
10.10	Moscazo D=86"	Un	40,00	\$ 4.875,00	\$ 195.000,00	-40,00	\$ -195.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
10.11	Cable rectangular 2 M ² x 3/16" y cables 1 M ² 1/8"	m	27,00	\$ 228.000,00	\$ 6.160.200,00	0,00	\$ 0,00	27,00	\$ 6.160.200,00	27,00	\$ 6.160.200,00	0,00	\$ 0,00	27,00	\$ 6.160.200,00
	SUBTOTAL			\$ 806.784,00	\$ 806.784,00		\$ 806.784,00		\$ 806.784,00		\$ 806.784,00		\$ 806.784,00		\$ 806.784,00
	COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS			\$ 8764.701,00	\$ 8.764.701,00		\$ 8.764.701,00		\$ 8.764.701,00		\$ 8.764.701,00		\$ 8.764.701,00		\$ 8.764.701,00
	COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL			\$ 1.830.751.180,28	\$ 1.830.751.180,28		\$ 1.830.751.180,28		\$ 1.830.751.180,28		\$ 1.830.751.180,28		\$ 1.830.751.180,28		\$ 1.830.751.180,28
	ADMINISTRACION	17%		\$ 312.757.701,19	\$ 312.757.701,19		\$ 312.757.701,19		\$ 312.757.701,19		\$ 312.757.701,19		\$ 312.757.701,19		\$ 312.757.701,19
	IMPUESTOS	7%		\$ 55.172.535,50	\$ 55.172.535,50		\$ 55.172.535,50		\$ 55.172.535,50		\$ 55.172.535,50		\$ 55.172.535,50		\$ 55.172.535,50
	UTILIDAD	3%		\$ 91.387.936,10	\$ 91.387.936,10		\$ 91.387.936,10		\$ 91.387.936,10		\$ 91.387.936,10		\$ 91.387.936,10		\$ 91.387.936,10
	IVA OBRA CIVIL	20,00%		\$ 469.077.761,31	\$ 469.077.761,31		\$ 469.077.761,31		\$ 469.077.761,31		\$ 469.077.761,31		\$ 469.077.761,31		\$ 469.077.761,31
	IVA SUMINISTRADOS	9%		\$ 190.211.452,19	\$ 190.211.452,19		\$ 190.211.452,19		\$ 190.211.452,19		\$ 190.211.452,19		\$ 190.211.452,19		\$ 190.211.452,19
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL Y SUMINISTROS			\$ 2.376.145.232,24	\$ 2.376.145.232,24	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.376.145.232,24	\$ 2.376.145.232,24	\$ 2.376.145.232,24	\$ 2.376.145.232,24	\$ 1.079.140.578,19	\$ 1.079.140.578,19	\$ 1.079.140.578,19	\$ 1.079.140.578,19

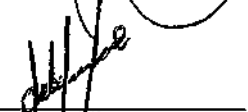
ESTADO FINANCIERO	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 2.376.145.232,24
VALOR ANTICIPO 50%	\$ 1.188.072.616,12
VALOR ACTA No. 001 DE RECIBO PARCIAL DE CORTE DE OBRA V. 001	\$ 828.357.544,80
VALOR AMORTIZACION ACTA No 001 DE RECIBO PARCIAL No 001	\$ 434.378.972,40
VALOR ACTA No. 002 DE RECIBO PARCIAL DE CORTE DE OBRA V. 002	\$ 1.079.140.578,19
VALOR AMORTIZACION ACTA No 002 DE RECIBO PARCIAL No 002	\$ 559.570.289,09
VALOR ACTA No. 003 DE RECIBO FINAL DE OBRA	\$ 469.077.761,31
VALOR AMORTIZACION ACTA No 003 DE RECIBO FINAL DE OBRA	\$ 234.538.880,65
VALOR A PAGAR ACTA No 003 DE RECIBO FINAL DE OBRA	\$ 234.538.880,65
VALOR TOTAL DEBITADO	\$ 2.376.145.232,24
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ 1.188.072.616,12
VALOR TOTAL SOBREPAGAR	\$ 1.188.072.616,12
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	99,93%

El valor a favor del contratista en la presente acta corresponde a CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 91/100 M/100. Lo Interventor externo al contrato certifica que las cantidades de obra descritas, fueron ejecutadas dentro de los parametros contractuales y recibidas a entera satisfaccion.


 ANGELA GAMBOA
 REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA
 CONTRATISTA


 GABRIEL GAVIRA
 SECRETARIA DE PLANEACION
 MUNICIPIO DE NOCAIMA


 DR. WILLIAM OSPINA DELEGADE
 ALCALDE MUNICIPAL
 NOCAIMA CUMIRAMARCA


 GABRIEL GAVIRA
 SECRETARIA DE PLANEACION
 MUNICIPIO DE NOCAIMA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



CONTRATO	CM-CA-INT-304-2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
CONTRATISTA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2015
VALOR	\$152.589.690.co
SUSCRIPCION	TENJO CUNDINAMARCA 14 DE AGOSTO DE 2015

HANSY ZAPATA TIBAQUIRÁ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.198.784 expedida en Tenjo Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT. No. 800-095-174-2, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Tenjo, elegido el treinta (30) de octubre de 2011, con credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral del dos (2) de noviembre de 2011 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el parágrafo del artículo 42 del Acuerdo 020 de 2013 expedido por el Concejo de Tenjo, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** con Nit N° 900426155-7 representada legalmente por el señor OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.082.238 de Sogamoso, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de interventoría, el cual se registrará por la Ley 80 de 1.993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: a) Que La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes". b) La competitividad es el pilar número 2 del plan municipal de desarrollo "Honestidad, Cambio y Resultados para la prosperidad", corresponde a una de las iniciativas que la administración implementara en el cuatrenio 2012-2015, con el fin de producir bienes o servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados y a la vez mejorar las condiciones de ingreso y de calidad de vida de la población de Tenjo Cundinamarca. La competitividad es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, tales como la infraestructura. Así en el programa número 18 "Infraestructura para el desarrollo" integra la infraestructura básica donde se contemplan las actividades del proyecto "Desarrollo de infraestructura Básica del Municipio de Tenjo Cundinamarca". c) Que en ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de derecho, y en fin servir a la comunidad. d) Cabe anotar que en el inciso segundo del numeral

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3° N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

U

JK



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 impone: "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". e) Y dispone el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades a que se refiere el artículo 2° transcrito.

1.- Numeral 1, Artículo 2° Ley 1150 de 2007: Licitación Pública: Tal y como lo dispone el artículo en cita: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine la oferta en un proceso de la Licitación Pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento." La disposición mencionada autoriza a esta entidad a desechar la modalidad de selección de Licitación Pública, porque para el caso de los servicios de consultoría el artículo 32, numeral segundo de la ley 80 establece que dichos procedimientos deben llevarse a través de Concurso de Méritos.

2.- Numeral 2, Artículo 2 ley 1150 de 2007: Modalidad de Selección Abreviada: Tal y como lo dispone el artículo en cita: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.". En tal sentido, el artículo citado, señala no a simple título enunciativo sino a título taxativo las causales de selección abreviada. Fácilmente puede observarse que el objeto del contrato que se pretende celebrar en esta oportunidad no encaja en ninguna de las citadas causales y, por tal razón, esta modalidad de selección ha sido absolutamente desechada

3.- Numeral 3, Artículo 2 ley 1150 de 2007: Modalidad de selección Concurso de Méritos: Esta especie de procedimiento "Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o precalificación". De conformidad con lo señalado en el artículo 66 del decreto reglamentario 1510 de 2013, serán objeto de selección mediante concurso de méritos con precalificación, los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, dentro de los cuales se incluyen la ejecución de estudios y diseños de proyectos, las interventorías y los estudios de consultoría.

4.- Numeral 4, Artículo 2 ley 1150 de 2007: Modalidad de selección contratación directa: Dicha modalidad sólo procede en los casos señalados taxativamente en el artículo citado, no siendo aplicable ninguno de ellos en el presente evento, razón por la cual la misma no procede.

f) Cabe anotar que dentro de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 en el capítulo séptimo, artículo 83: "SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL- con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia se actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". g) Actualmente se adelanta el proceso de licitación pública que tiene por objeto "AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

u

v

5



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO", ya que la actual red de alcantarillado de los sectores antes mencionados es de tubería de gres de 10" (la cual se instaló hace más de doce años) y debido a que se está incrementando la población en el costado sur del sector mencionado, la tubería es insuficiente para dar capacidad pertinente de este crecimiento poblacional y adicionalmente en épocas de lluvias se han presentado problemas de inundación y rebose de tubería por lo que se hace necesario ampliar, adecuar, reponer la red ampliándola e independizando la tubería de aguas lluvias de la de aguas negras a una dimensión apta con el fin de mejorar. h) Adicionalmente en atención a las visitas de inspección por parte del personal técnico de la Empresa de Servicios Públicos de Tenjo EMSERTENJO S.A.S. E.S.P. y la secretaría de infraestructura y de acuerdo a lo emanado en el contrato de consultoría No. 169 de 2013 que suscribió el municipio con el Consorcio Medina Baquero 2013 cuyo objeto era realizar el "LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO DE REDES Y DE USUARIOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO", en el contrato de consultoría No. 167 de 2013 suscrito con el consorcio JJG 2013 cuyo objeto era realizar "LA EVALUACION TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ORIENTAR EL PLAN DE EJECUCION DEL PSMV DEL MUNICIPIO DE TENJO" y en el contrato 010 - 2010 suscrito con INGECIV COLOMBIA LTDA cuyo objeto era realizar "DIAGNOSTICO, EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA", así como los ajustes a los diseños existentes en la secretaría de infraestructura. Y en sus recomendaciones se evidencia que es necesario realizar la ampliación de los diámetros de las tuberías y la adecuación de los elementos de alcantarillado y conexiones que conforman el sistema de alcantarillado, por lo que el primer sector en ampliar, adecuar, reponer y hacer el mantenimiento es el sector de la virgen por factores de accesibilidad al municipio de Tenjo se contrató la obra que tiene por objeto ampliación, adecuación, reposición y mantenimiento del sistema de alcantarillado comprendido entre las cra 12 entre calle 2 y 3, calle 3 entre cra 10 y 12 del municipio de Tenjo, el segundo sector calle 2 entre carrera 12 y 9, el tercer sector calle 2 entre carrera 9 y 7, y el cuarto sector que es el que por el cual se va a realizar el presente contrato calle 2 entre carrera 7 y 6, carrera 6 entre calle 1F y 2, calle 1F entre carrera 6 y 2, carrera 9 entre calles 1E y 2, carrera 8 entre calles 1E y 2; en el que el principal factor de intervención del sector antes mencionado es el daño de la tubería de gres de 10", por lo que se hace necesario el cambio de tuberías en dichos sectores. i) El presente estudio previo se basa en lo estipulado en el REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RAS - 2000 el cual presenta la normatividad técnica y señala los requisitos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos operativos que se utilicen en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias. Expedida en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 142 de 1994, que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y busca garantizar su calidad en todos los niveles. j) En desarrollo de lo anterior, la administración municipal formulo el proyecto de inversión para llevar a cabo un programa de mejoramiento, restitución, limpieza de la red de alcantarillado, contribuyendo a la solución de la problemática ambiental. k) Lo que se busca con este contrato es realizar las obras de ampliación de las tuberías en la calle 2 entre carrera 7 y 6, carrera 6 entre calle 1F y 2, calle 1F entre carrera 6 y 2, carrera 9 entre calles 1E y 2 y carrera 8 entre calles 1E y 2, en sus diámetros dado que existen proyectos de urbanización que requieren la viabilidad y dotación de los servicios públicos básicos, que en el momento no pueden ser atendidas por falta de la infraestructura suficiente; en atención al decreto 1469 del 2010 artículo 12:- Licencia de intervención y ocupación del espacio público, en su parágrafo 2º el cual cita lo siguiente "(...)" Las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

U

de



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el plan de ordenamiento territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.(...)” por ende no se requiere licencia para el desarrollo del objeto de la obra. l) El Municipio de Tenjo aportara los recursos financieros, para realizar las obras necesarias para la ampliación y adecuación de la red de alcantarillado, el cual obtendrá un resultado óptimo final del sistema de alcantarillado en buen funcionamiento. m) Por ende el municipio ve la necesidad de contratar la INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO. n) De acuerdo a lo anteriormente expuesto y que el valor estimado del proceso de selección para la obra pública es de \$2.403.130.398,00; por ende se debe contratar la interventoría técnica por un valor de \$152.598.780,00 el cual no supera el 6,35% del valor del contrato de obra. ñ) Que mediante Resolución de Apertura N° 213 del veintiocho (28) de Julio de 2015 LA ALCALDIA DE TENJO ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO**, señalándose como fecha de apertura el 28 DE JULIO DE 2015 y como fecha de cierre el Cuatro (04) del mes de agosto del mismo año. o) Que se publicó a través de la página Web www.contratos.gov.co y la página de la Alcaldía de Tenjo; p) Tres (03) del mes de agosto de dos mil quince (2015), se efectuó el cierre, presentando Una (1) propuesta: 1) PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS. q) Que en la fecha del cierre se convocó al Comité Evaluador compuesto por la Dra. LINDA VELOSA OCHOA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; Ing. CARLOS JULIÁN REYES VILLAMIZAR, Secretario de Infraestructura y la Dra. ROSA INÉS CAMARGO CASTAÑEDA, Secretaria de Hacienda quienes realizaron las evaluaciones jurídica, técnica y económica y financiera, respectivamente, otorgándoseles para tal fin el término prudencial para hacerlo. r) Que durante el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones. s) Que el informe de evaluación, Jurídico, Técnico y Financiero de la(s) propuesta(s), dada por los diferentes funcionarios de la Administración Local, el cual estuvo a disposición de los interesados desde el 06 de Agosto de 2015; t) Que el trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015), se realizó **AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS MENOR CUANTÍA - CM-CA-024-2015**. ff) Que mediante resolución 237 del trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015), la Alcaldía Municipal, adjudicó el proceso de Concurso de Méritos CM-CA-026-2015; u) Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; v) Por todo lo anterior, las cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO**”, de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA”, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** además de las (as) establecido (as) en los artículos 4 y 5 de la LEY 80 DE 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del

“HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD”

Calle 3° N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se considere imprescindible para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

PRINCIPIOS DE LA INTERVENTORÍA:

1. Los contemplados en la Ley 80/93 en su artículo 23: Transparencia, Economía y Responsabilidad.
2. Los establecidos en el Código Contencioso Administrativo: Eficiencia, economía, eficacia, imparcialidad y celeridad.
3. El Interventor, debe cumplir con sus labores de controlar y vigilar con responsabilidad basándose en la misión que le han delegado el Estado y la Comunidad.

Objetivos de la interventoría

El objetivo de la Interventoría consiste en controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de la firma contratista de obra encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato que se celebre.

El objetivo específico de la interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la interventoría debe ser consecuente con sus metas principales:

Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de intermediación, la interventoría es la encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el contratista no puede ser totalmente autónomo y la Entidad no se puede desentender del desarrollo de la obra o del servicio.

Colaborar: La Interventoría y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero. El interventor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Controlar: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas del desarrollo del contrato si la ejecución se ajusta a lo pactado.

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

u
u



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



Exigir: En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como armas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar el cumplimiento.

Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras, en la etapa de planeamiento.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, fallas que no afecten la validez del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, entrometiéndose en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

Son también objetivos de la Interventoría, los siguientes:

- Asegurar mediante una Interventoría pro-activa, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
- Representar a la Entidad, para la adecuada ejecución de los contratos apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.
- Supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato respectivo.
- Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir del reglamento y de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras, que satisfagan las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna
- La interventoría es una herramienta de gestión porque le permite a la entidad contratante; Evitar la utilización indebida de los recursos públicos por parte del contratista y en caso de que ocurra es un medio para detectarla y sancionarla.
- Hacer un seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
- Monitorear el desarrollo de los procesos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Medir oportunamente los resultados.
- Tomar decisiones relativas a la relación contractual.
- Evaluar la relación de la actividad objeto de interventoría en el contexto de los planes y programas de la Entidad.
- Así mismo, a través de ella, los contratistas mejoran la eficiencia y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
- Que las obras cumplan las expectativas del Municipio, los beneficiarios y usuarios.
- Interventoría de la ejecución de los planes de gestión social y ambiental si es el caso.
- Interventoría del mantenimiento de todo el tramo durante la vigencia del contrato.
- Interventoría del movimiento de tierras donde Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



- Verificar que el personal que está en obra sea el mismo ofertado en la propuesta, en caso de hacer cambios las nuevas hojas de vida tendrán que tener como mínimo las mismas calidades y/o superiores, y deberán ser presentados al municipio para la aprobación previa por parte del supervisor.
- El personal de la interventoría deberá encontrarse en las obras de acuerdo con el tiempo establecido en su propuesta.
- Informar oportunamente al municipio de Tenjo, acerca de situación o hechos o incumplimientos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.
- Realizar la interventoría del contrato de obra que incluye por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO"**.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en los contratos en los componentes técnico, legal, administrativo y financiero.
- Suscribir las diferentes actas, como acta de inicio, actas parciales de obra terminación, de suspensión, de reiniciación, de recibo, de terminación y de liquidación entre otras.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo; la constancia debe estar firmada por el interventor, el contratista y el supervisor.
- Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Emitir los conceptos necesarios para la buena ejecución del proyecto.
- Revisar y/o ajustar y avalar si es necesario los estudios y diseños entregados por la entidad necesarios para la buena ejecución del contrato.
- Las obligaciones para las actividades de revisión, ajuste y modificación de diseños debe el interventor supervisar lo enmarcado en las especificaciones y normas técnicas generales vigentes para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
- Realizar el proceso de liquidación de los contratos.

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

u

v

W



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



- Las demás obligaciones consignadas en el presente documentos.
- Presentar la metodología y plan de cargas de trabajo para la ejecución de la consultoría

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

La consultoría está encaminada a realizar el control, seguimiento y verificación de las obras deportivas de la sede principal de recreación y deporte fin de que estas cumplan con la normatividad y estándares establecidos por la reglamentación actual (NSR-2010, NTC, RAS2000 y RETIE), así como que se cumpla con las expectativas de la administración municipal, de los usuarios (personas en condición de discapacidad) y la población en general.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el interventor deberá realizar las actividades contratadas en la metodología y desarrollo del objeto contractual.

La función de interventoría y la supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

FINALIDADES DE LA INTERVENTORÍA

Son finalidades de la interventoría las siguientes:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos destinados en los contratos.
- Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se cña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y retroalimentar de información al Alcalde.
- Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente

U

W



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



RESPONSABILIDAD CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que los interventores de los contratos estatales actúan en representación de la Alcaldía y son los encargados de velar por la correcta ejecución e inversión de los recursos públicos, la Ley ha previsto cuatro tipos de responsabilidad por la acción defectuosa u omisión en el ejercicio de esta función:

- **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los interventores, responderán pecuniariamente como consecuencia de sus acciones u omisiones, cuando la Alcaldía sufra algún daño de tipo patrimonial.
- **RESPONSABILIDAD PENAL:** Los interventores, serán responsables penalmente cuando por sus acciones u omisiones en labores de supervisión o interventoría, se establezca la ocurrencia de alguno de los delitos tipificados en la Ley. De acuerdo con el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993, para efectos penales el interventor se considera como un particular que ejerce funciones públicas en todo lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebren con las entidades estatales, por lo cual está sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.
- **RESPONSABILIDAD FISCAL:** Los interventores, serán responsables fiscalmente cuando por acción u omisión de las obligaciones de supervisión o interventoría, se produzca detrimento del patrimonio público.
- **RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA:** Las personas que desempeñen labores u obligaciones de interventoría, están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Ley 734 de 2002, y en consecuencia son sujetos disciplinables.

CRONOGRAMA CUATRO (4) MESES.

ACTIVIDADES TÉCNICAS	M1	M2	M3	M4
VISITAS TÉCNICAS A LA OBRA CON EL FIN DE IDENTIFICAR NECESIDADES, COORDINAR, PRESUPUESTAR, APROBAR Y MODIFICAR ACTIVIDADES				
SUPERVISIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y RECIBO DE ESTAS				

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"
Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163
www.municipiodetenjo.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES PERTINENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS				
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVOS APUS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN				
SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA OBRA PARA GARANTÍAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA				
ENTREGA DE INFORME DE LA REVISIÓN DE DISEÑOS				
HACER CUMPLIR LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE USO DE RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS, Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN				
CONTROLARA LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS VIGILANDO SU UTILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, RECHAZAR OPORTUNAMENTE LOS MATERIALES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS DE INGENIERÍA				
VIGILAR Y CONTROLAR EL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA DE LA OBRA, ESTE PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA DE OBRA				
RECIBIR LA OBRA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN ACTA DE RECIBO FINAL EN EL MOMENTO DE SU CULMINACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN Y EXIGIR AL CONTRATISTA EL INFORME FINAL DE OBRA, EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LOS PLANOS RECORD DE OBRA, DOCUMENTOS QUE SON REQUISITO PARA QUE SE TRAMITE EL ÚLTIMO PAGO DEL CONTRATO DE OBRA				

"HONESTIDAD; CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"
Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163
www.municipiodetenjo.gov.co

u
h



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



<p>EFFECTUAR EN COMPAÑÍA DEL CONTRATISTA UNA INSPECCIÓN FINAL A LA OBRA, 8 (OCHO) DÍAS ANTES DE SU ENTREGA, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESTADO EN QUE SE VA A RECIBIR, PARA LO CUAL EL INTERVENTOR PREPARARA UN INFORME PREVIO, EN DONDE SE DESCRIBA EL BALANCE GENERAL DE CANTIDADES DEL CONTACTO, ASÍ COMO LOS ESTIMATIVOS DE OBRA FALTANTE PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN</p>	
<p>CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES EN EL PRESENTE DOCUMENTO (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)</p>	

La ejecución de la interventoría está ligada al desarrollo del contrato de obra derivado del proceso licitatorio correspondiente, de tal manera que estos llegaren a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el contrato antes nombrado o por Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso público, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización, de la misma manera la interventoría no podrá iniciar hasta tanto no inicie el contrato de obra. Por lo tanto el plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses quince (15) días.

Son Obligaciones de la Interventoría técnica.

a) Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones de obra, actividades relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la interventoría técnica. b) Conformar con el contratista y con la interventoría el COMITÉ DE SUPERVISIÓN de la obra, que se reunirá una vez cada ocho días para tomar decisiones con relación a la programación, ejecución y contrataciones que deban hacerse en el desarrollo de las obras, y mantener informado al MUNICIPIO de las decisiones tomadas. c) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato de obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en planos, memorias, cálculos y demás especificaciones técnicas previstas para las obras. De igual manera la interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras. d) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las normas sobre seguridad industrial. e) Verificar el cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental que debe cumplir el CONTRATISTA DE OBRA. f) Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo. g) Revisar

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



y aprobar la programación de obra presentado por el contratista el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato de obra y remitirlo para conocimiento del supervisor. h) Controlar la calidad de los materiales y elementos vigilando su utilización y almacenamiento y rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones y condiciones, según las normas técnicas de NSR-2010, NTC, RAS2000 y RETIE, además de las que se establezcan en el contrato de obra. Para cumplir con lo anterior deberá practicar inspecciones a la obra y verificar los materiales con el objeto de rechazar los que no se ajuste a las especificaciones dadas. i) Verificar que la ejecución se cumpla dentro de los términos contemplados en el cronograma de actividades, de tal manera que se concluya dentro del plazo pactado; podrá modificar el programa de trabajo cuando por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra así lo exijan. En caso que el CONTRATISTA se retrase en su programa de trabajo, deberá exigir al mismo que tome las medidas necesarias para acelerar el ritmo de las obras, sin que esto represente costo adicional alguno para la entidad contratante. Adelantara oportunamente las actividades para hacer valer las sanciones contractuales por incumplimientos parciales o totales en que incurra el contratista e informará al MUNICIPIO. j) Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el Contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio de aquel que no cumpla con lo ofrecido en la propuesta del contratista o el que con fundamento técnico fuere necesario. k) Vigilar y controlar el personal que utilice el contratista de la obra. Este personal debe cumplir con las condiciones contractuales y la propuesta del contratista de obra. l) Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato y verificar el cumplimiento de las normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en NSR-2010, NTC, RAS2000 y RETIE. m) Exigir al contratista el mantenimiento, conservación y seguridad de las obras durante la ejecución de las mismas. n) Medir las cantidades de obra ejecutada y elaborar cortes mensuales de obra. o) Revisar las Actas que le presente el contratista y aceptar o rechazar oportunamente la estimación de la obra que en ella se presente como realizada, según se ajuste o no a las especificaciones. p) Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo de obra, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación), el Acta de Recibo Final de Obra y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento de la supervisión y el MUNICIPIO. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la supervisión. q) Conceptuar sobre la necesidad de obras complementarias no previstas y los correspondientes capítulos del presupuesto propuestos por el contratista. r) Conceptuar y someter a aprobación de la supervisión, las modificaciones a las especificaciones previstas, obras adicionales etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica, rediseños, planos de construcción, cantidades de obra, precios y demás información que sea pertinente. s) Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construcción, medio ambiente etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte. t) Elaborar las actas de obra que sean necesarias y revisar las actas de trabajo y cuentas elaboradas por el contratista, dentro de los plazos señalados por la supervisión. u) Recibir la obra mediante la elaboración de un Acta de Recibo Final en el momento de su culminación a entera satisfacción y exigir al contratista el Informe Final de Obra, el Manual

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3° N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

u

u



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



de Mantenimiento de la construcción y los planos récord de obra, documentos que son requisito para que se tramite el último pago del contrato de obra; v) El Interventor efectuará en compañía del contratista una inspección final a la obra, ocho (8) días antes de su entrega, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades del contrato, así como los estimativos de obra faltante para la respectiva aprobación de la supervisión. w) Se entiende así mismo que la CONSULTORIA se obliga a cumplir con las responsabilidades consignadas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta y el contrato y las especificaciones técnicas. b) Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato. c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. d) Diario de Obra (Bitácora): Llevar junto con el constructor un diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que se realice la reunión técnica inicial. e) Acatar las indicaciones que el Secretario de infraestructura le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar. Así como asistir a las reuniones a que sea citado por parte de la Alcaldía, a fin de tratar temas sobre la ejecución del contrato. f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos. j) Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. k) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. l) Suscribir las actas incluida el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. m) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. n) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato. o) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. p) Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato. 4. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. 5.

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3° N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA. 6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA TERCERA. - VALOR:** El valor total del presente contrato será la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/C (\$152.598.690.00)**. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por el cual sea aceptada la propuesta y será cancelado de la siguiente forma: En pagos mensuales reflejado en pagos parciales correspondiente al porcentaje (%) de ejecución de la obra objeto de la interventoría hasta completar el noventa por ciento (90) del valor total del contrato contra entrega de las actas de costos de interventoría, para el primer pago deberá haberse ejecutado por lo menos un 15% de avance de la obra objeto de la presente interventoría. Se dejará un pago final por no menos de un 10% del valor del contrato que se pagará una vez sea recibida la obra a satisfacción, y se encuentre suscrita el acta de liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría. En todo caso para la realización de los pagos se requiere: 1) La expedición del acta costos ejecutada a satisfacción emitida por el interventor y suscrita por el supervisor, 2) La presentación de factura o cuanta de cobro, 3) La presentación del informe mensual de interventoría de acuerdo a lo estipulado en el manual de interventoría de INVIAS vigente de acuerdo al formato MSE-FR-22-12 y sus anexos, 4) La certificación de pago de aportes de parafiscales y acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social del contratista y del personal vinculado, 5) certificación del cumplimiento de sus obligaciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago final el contratista debe allegar además de los anterior: bitácora de obra, planos record, manuales de funcionamiento, garantías, y demás documentos generados durante la ejecución de la obra. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** La duración del presente contrato será por **CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DÍAS sin exceder la vigencia fiscal 2015**. Contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Su vigencia comprenderá el plazo de ejecución e irá hasta la fecha de suscripción del acta de liquidación bilateral o la de ejecutoria del acto administrativo de liquidación unilateral, según sea el caso. **CLÁUSULA SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000712 con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil Quince (2015):

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
232031855348	121105	ejecutar el 100% de las acciones de corto y mediano plazo del psmv	V.A. R.P. LIBRE DESTINACIÓN	\$36.210.602.00	\$36.210.602.00
232031855349	121105	rehabilitar u optimizar en 3280 ml la red de alcantarillado	V.A. R.P. LIBRE DESTINACIÓN	\$90.466.685.00	\$90.466.685.00

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"
Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163
www.municipiodetenjo.gov.co

u
y



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



232091856360	111110	realizar mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial local	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$3.304.822.00	\$3.304.822.00
232091856360	121105	realizar mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial local	V.A. R.P. LIBRE DESTINACIÓN	\$22.598.780.00	\$22.598.780.00
VALOR CDP				\$152.598.780.00	
VALOR CONTRATO				\$152.589.690.00	

CLÁUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones resultantes del presente contrato en el Municipio de TENJO. **CLÁUSULA OCTAVA.- CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, o cuando sea solicitada por las Contralorías, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 610 de 2000. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISION:** EL MUNICIPIO por conducto del señor Alcalde designa a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA o el funcionario que haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el supervisor tendrá las siguientes obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del municipio de Tenjo, adoptado mediante el Decreto 001 de 2014. **CLÁUSULA DECIMA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización escrita por parte del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 190 de 1995. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recae contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"
Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163
www.municipiodetenjo.gov.co

u
u



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



domicilio contractual la ciudad de Tenjo. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- GARANTÍAS:** De conformidad con lo previsto en el Título III del Decreto 1510 de 2013, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los cinco (5) DÍAS siguientes a la suscripción del presente contrato cualquiera de las garantías previstas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de Tenjo, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así: **1. Cumplimiento**, por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato. **2. Calidad del servicio para contratos de interventoría:** En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia Por el plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **3. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **1) TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la legalización y ejecución del contrato en el término descrito en este documento, contado a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se dará por terminado, quedando facultado EL MUNICIPIO para adjudicar y suscribir con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas; **2) POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo; **3) TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación unilateral del contrato, en los sucesos señalados en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; como en los demás casos contemplados en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en el presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga EL MUNICIPIO, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral V literal J del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que requieran la interpretación y modificación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3º N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

u

u



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS:** EL CONTRATANTE pacta con el CONTRATISTA la imposición de multas, en caso que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial respecto al cumplimiento de alguna o todas las obligaciones adquiridas en este contrato; por lo que EL CONTRATANTE, cobrará en audiencia, a través de acto motivado que deberá contener las razones del incumplimiento, el valor estipulado como multa y fecha cierta de pago, de conformidad con el procedimiento señalado para tal caso en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; el valor de la multa será el equivalente al 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora por cada día calendario de mora o incumplimiento parcial. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003. **VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar al MUNICIPIO la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, previa la declaratoria directa del incumplimiento al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido por la Ley 640 de 2001 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y 1150 de 2007 al momento de la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, deberá acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, o por el representante legal de ser el caso, la afiliación y pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales de haber lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto y en caso de que se trate de obra pública durante su ejecución y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-NORMATIVIDAD APLICABLE:** Conforme el art. 8 del Decreto 679 de 1994, el presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y decretos reglamentarios y en las materias no reguladas en ella, a las disposiciones civiles y comerciales. Se aplicara la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los arts. 20, 21 y 22 del Código de Comercio, en caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- EMPLEO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** La solución de las divergencias que surjan durante la ejecución del presente contrato o con ocasión de él, se intentará inicialmente por los mecanismos de conciliación, transacción o amigable composición. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE**

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3° N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163

www.municipiodetenjo.gov.co

U




Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Oficina Asesora Jurídica



EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del Decreto 111 de 1996; 2) La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA; 3) La publicación del contrato en la Gaceta Municipal, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Los presentados por el contratista en su propuesta, la garantía única y los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte de la presente orden, quedando a su disposición para ser consultados. Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Tenjo, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los **CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.**



HANSY ZAPATA TIBAQUIRA
Alcalde Municipal de Tenjo



PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Nit N° 900426155-7
OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN
C.C N° 74.082.238 de Sogamoso

PROYECTO: JUANITO GARCIA
REVISÓ Y APROBO: LINDA VELOSA OCHOA
OFICINA ASESORA JURIDICA

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"
Calle 3ª N° 3-86 Teléfonos 8646471- 8646804 Fax: 8646163
www.municipiodetenjo.gov.co



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-CA-INT-304-2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO	CM-CA-INT-304-2015
CLASE	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
C.C. O NIT	900.426.155-7
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800.095.174-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	AGOSTO 14 DE 2015
VALOR INICIAL	\$152.589.690,00
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2015
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 01 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 18 DE 2015

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO.

1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	FECHA	VALOR
2015000712	03/07/2015	\$152.598.780,00

1.3. REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	FECHA	VALOR
2015000883	19/08/2015	\$152.589.690,00

1.4. ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
SEPTIEMBRE 01 DE 2015	DICIEMBRE 18 DE 2015

1.5. SUPERVISORES DEL CONTRATO:

SUPERVISOR
NOMBRE: CARLOS JULIAN REYES VILLAMIZAR
CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

1.6. OTRO SI MODIFICATORIOS:

No.	N/A
-----	-----

Proyecto y elaboró: Ing. JMSB

Revisó y aprobó: Carlos Julián Reyes Villamizar, Secretario de Infraestructura

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3 Nº 3 - 86 • Código Postal • Teléfonos: 864 6471 - 864 6804 • Fax: 8646103

infraestructura@tenjo-cundinamarca.gov.co • www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo Cundinamarca

Página 1 de 5



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FECHA	N/A
OBJETO	N/A
VALOR DE LA ADICION	N/A

1.7. ACTA DE SUSPENSION

No.	N/A
FECHA	N/A
TERMINO DE SUSPENSION	N/A
JUSTIFICACION	N/A
ACTA DE REINICIO No.	N/A
FECHA	N/A

1.8. ADICIONES

No.	N/A
FECHA ACTA DE ADICION	N/A
VALOR ADICION	N/A
OBJETO	N/A
JUSTIFICACION	N/A

1.9. PRORROGAS

No.	N/A
FECHA	N/A
OBJETO	N/A
TERMINO DE PRORROGA	N/A
JUSTIFICACION	N/A

1.10. GARANTÍAS:

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA

PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR	FECHA APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
36 GU039369 / CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NUEVO /	Cumplimiento de Contrato	14-08-2015 /	29-12-2015 /	\$15.258.969,00 /	21/08/2015 /
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Ind.	14-08-2015 /	29-12-2018 /	\$15.258.969,00 /	
	Calidad del Servicio	14-08-2015 /	14-08-2020 /	\$22.888.453,50 /	
36 GU039369 /	Cumplimiento de Contrato	01-09-2015 /	16-01-2016 /	\$15.258.969,00 /	22/09/2015 /
	Pago Salarios,	01-09-2015 /	16-01-2019 /	\$15.258.969,00 /	

Proyecto y elaboró: Ing. JMSE

Revisó y aprobó: Carlos Julián Reyes Villamizar - Secretario de Infraestructura

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3 N° 3 - 86 • Código Postal • Teléfonos: 864 6471 - 864 6804 • Fax: 8646103

infraestructura@tenjo-cundinamarca.gov.co • www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo Cundinamarca

Página 2 de 5



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLIMIENTO CERTIFICADO MODIFICACION	Prestaciones Sociales, Ind.				
	Calidad del Servicio	01-09-2015 /	01-09-2020 /	\$22.888.453,50 /	
36 GU039369 / CUMPLIMIENTO CERTIFICADO MODIFICACION	Cumplimiento de Contrato	01-09-2015 /	16-01-2016 /	\$15.258.969,00 /	28/12/2015 /
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Ind.	01-09-2015 /	16-01-2019 /	\$15.258.969,00 /	
	Calidad del Servicio	18-12-2015 /	18-12-2015 /	\$22.888.453,50 /	

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

- 2.1. El Supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-CA-INT-304-2015**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Alcalde en el acto de contratación, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
- 2.2. El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

2.3. ACTAS PARCIALES

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
001 /	OCTUBRE 28 DE 2015 /	PAGO EQUIVALENTE AL 49,99% / DE EJECUCION	\$76.284.466,00 /

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	EGRESO No.	Fecha	Valor
Valor Inicial (1)	\$152.589.690,00 /	1 /	2015002473 /	07/12/2015 /	\$76.284.466,00 /
Vr. Adiciones (2)	\$ 0,00 /				
Valor Total					

Proyecto y elaboró: Ing. JMSE
Revisó y aprobó: Carlos Julián Reyes Villamizar - Secretario de Infraestructura

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3 No 3 - 86 • Código Postal • Teléfonos: 864 6471 - 864 6804 • Fax: 8646103
infraestructura@tenjo-cundinamarca.gov.co • www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo Cundinamarca
Página 3 de 5



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



(1) + (2)	\$152.589.690,00	✓			
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$76.284.466,00	✓			
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$76.305.224,00	✓			
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	\$152.589.690,00	✓			
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 0,00	✓			
			Vr. Pagado a la fecha ()		\$76.284.466,00

4. DECLARACION DE LAS PARTES

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-CA-INT-304-2015**, por haberse ejecutado la totalidad del objeto del mismo, así como cumplido las obligaciones acordadas por cada una de las partes.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga para con el Municipio de Tenjo a modificar las pólizas que así lo requieran, así como a mantener, por el tiempo pactado en el contrato, las condiciones de asistencia y servicio post venta, garantías técnicas y demás aspectos que así se hubieren convenido.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-CA-INT-304-2015**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$76.305.224,00) M/CTE**, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

Proyecto y elaboró: Ing. JMSS
Revisó y aprobó: Carlos Julián Reyes Villamizar - Secretario de Infraestructura

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3 N° 3 - 86 • Código Postal • Teléfonos: 864 6471 - 864 6804 • Fax: 8646103
infraestructura@tenjo-cundinamarca.gov.co • www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo Cundinamarca
Página 4 de 5



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-CA-INT-304-2015**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-CA-INT-304-2015**, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar la liberación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0,00)** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaría de Hacienda, para los fines a que haya lugar.

Sin salvedades a la presente liquidación, en constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Tenjo, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).


HANSY ZAPATA TIBAQUIRA
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS JULIAN REYES VILLAMIZAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR


OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
R.L. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
CONTRATISTA

Proyecto y elaboró: Ing. JMSE

Revisó y aprobó: Carlos Julián Reyes Villamizar.- Secretario de Infraestructura

"HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD"

Calle 3 N° 3 - 86 • Código Postal • Teléfonos: 864 6471 - 864 6804 • Fax: 8646103
infraestructura@tenjo-cundinamarca.gov.co • www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo Cundinamarca

Página 5 de 5

conts tenjo.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Secretaría de Infraestructura



AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL MUNICIPIO DE TENJO
ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA N° 001

CONTRATO: LP-OBRA N° 310 DE 2015 DE AGOSTO 19 DE 2015
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO TENJO 2015 NIT : 800079293-9
REPRESENTANTE LEGAL: ING NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARDO
INTERVENOTOR: PROYECTISTA ASOCIADOS SAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: ING. CARLOS JULIAN REYES VILLAMIZAR (Secretario de Infraestructura)
SUPERVISOR: ING. JUAN MANUEL SALGUERO B
OBJETO: AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL MUNICIPIO DE TENJO
VALOR CONTRATADO INICIAL: \$2.402.889.031,00
ADICION No. 1: \$710.704.327,00
VALOR CONTRATADO CON ADICION: \$3.113.603.358,00
PLAZO: INICIAL : CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 1 DE 2015

En el Municipio de Tenjo Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del Mes Diciembre de Dos Mil Quince (2015) se reunieron: El Ingeniero CARLOS JULIAN REYES VILLAMIZAR, como SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, El Ingeniero NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARDO representante legal del CONSORCIO ALCANTARILLADO TENJO 2015, como CONTRATISTA, al Ingeniero OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN representante legal de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. en calidad de INTERVENOTOR EXTERNO, con el objeto de suscribir la presente Acta Final de Obra del contrato N° 310 de 2015, referente a AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES AJUSTADAS POR MODIFICATORIO 1		CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL RECIBIDO A LA FECHA		TOTAL POR RECIBIR A LA FECHA	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL	CANT. TOTAL	VALOR RECIBIDO	CANT. TOTAL	VALOR RECIBIR
1.1	AMPLIACION Y REPLANTEN ALCANTARILLADO CON BOMBAS DE PULSACION	M2	654,00	\$ 8.654,00	654,00	\$ 8.654,00	654,00	\$ 8.654,00	654,00	\$ 8.654,00	-	\$ -
1.2	TRAZADO DE VIALIDAD N° 1-22 M	M2	164,00	\$ 17.370,00	164,00	\$ 17.370,00	164,00	\$ 17.370,00	164,00	\$ 17.370,00	-	\$ -
1.3	RECALZOS VARIAS A ALICATA SIN CLASIFICAR (DESCRIBE TIPO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M2	922,26	\$ 22.474,00	922,26	\$ 22.474,00	922,26	\$ 22.474,00	922,26	\$ 22.474,00	-	\$ -
1.4	CONEXION PARA BOMBAS DE ALICATA SIN CLASIFICAR (DESCRIBE TIPO DE SOBRANTES CON CAROL MISION A S R)	M2	65,60	\$ 112.137,00	65,60	\$ 112.137,00	65,60	\$ 112.137,00	65,60	\$ 112.137,00	-	\$ -
1.5	TRAYE PAVIMENTO	M2	100,00	\$ 5.500,00	100,00	\$ 5.500,00	100,00	\$ 5.500,00	100,00	\$ 5.500,00	-	\$ -
1.6	REPOSICION ADQUEN SOBRE ALICATA	M2	11,00	\$ 2.427,00	11,00	\$ 2.427,00	11,00	\$ 2.427,00	11,00	\$ 2.427,00	-	\$ -
1.7	REPOSICION PLACA PISO 61 CM	M2	5,00	\$ 11.791,00	5,00	\$ 11.791,00	5,00	\$ 11.791,00	5,00	\$ 11.791,00	-	\$ -
1.8	TRAYE PISO 1 (17 OVALACIONES)	M2	221,00	\$ 0.527,00	221,00	\$ 0.527,00	221,00	\$ 0.527,00	221,00	\$ 0.527,00	-	\$ -
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8"	M	24,00	\$ 40.164,00	24,00	\$ 40.164,00	24,00	\$ 40.164,00	24,00	\$ 40.164,00	-	\$ -
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 12"	M	02,00	\$ 02.035,00	02,00	\$ 02.035,00	02,00	\$ 02.035,00	02,00	\$ 02.035,00	-	\$ -
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 16"	M	02,00	\$ 02.035,00	02,00	\$ 02.035,00	02,00	\$ 02.035,00	02,00	\$ 02.035,00	-	\$ -
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 20"	M	04,00	\$ 08.070,00	04,00	\$ 08.070,00	04,00	\$ 08.070,00	04,00	\$ 08.070,00	-	\$ -
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 24"	M	14,00	\$ 28.140,00	14,00	\$ 28.140,00	14,00	\$ 28.140,00	14,00	\$ 28.140,00	-	\$ -
1.14	PLACA DE PISO PU (1-17M, E-0225M) CONCRETO BOMBA (CON SOBRES)	M2	8,00	\$ 37.770,00	8,00	\$ 37.770,00	8,00	\$ 37.770,00	8,00	\$ 37.770,00	-	\$ -
1.15	AMPLIACION EN LINDERO TRAYE, 10x1200, 10x1200 (CON PLACA DE PISO PU (1-17M, E-0225M) CONCRETO BOMBA (CON SOBRES))	M2	9,00	\$ 37.770,00	9,00	\$ 37.770,00	9,00	\$ 37.770,00	9,00	\$ 37.770,00	-	\$ -
1.16	CONCRETO PU (1-17M, E-0225M) CONCRETO BOMBA (CON SOBRES)	M2	6,00	\$ 28.140,00	6,00	\$ 28.140,00	6,00	\$ 28.140,00	6,00	\$ 28.140,00	-	\$ -
1.17	CABLE DE ALICATA DE 1000	M	15,00	\$ 285.000,00	15,00	\$ 285.000,00	15,00	\$ 285.000,00	15,00	\$ 285.000,00	-	\$ -

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VAL UNITARIO	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA
1.18	SEMIFINIS EN LOSEROLLO 5'-100	M2	4.00	\$ 112,850.00	\$ 451,400.00	5.00	\$ 564,250.00	5.00	\$ 564,250.00	-	\$ -	564,250.00	-
1.19	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' TUBERIAS DE 100 CM	M3	83.30	\$ 75,750.00	\$ 6,308,250.00	83.30	\$ 6,308,250.00	83.30	\$ 6,308,250.00	-	\$ -	6,308,250.00	-
1.20	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 7' ASERNA DE PUÑA	M3	56.16	\$ 421,442.00	\$ 23,662,275.36	126.34	\$ 16,656,289.00	126.34	\$ 16,656,289.00	-	\$ -	16,656,289.00	-
1.21	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	196.80	\$ 145,892.00	\$ 28,511,641.60	203.91	\$ 56,738,446.63	300.91	\$ 56,738,446.63	-	\$ -	56,738,446.63	-
1.22	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	307.70	\$ 155,578.00	\$ 47,825,790.60	335.35	\$ 21,029,167.15	135.17	\$ 21,029,167.15	-	\$ -	21,029,167.15	-
1.23	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	688.00	\$ 698.00	\$ 510,880.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	510,880.00	-
1.24	MEZCLA DE EMPALMADO	M3	85.60	\$ 25,770.00	\$ 2,206,812.00	85.60	\$ 2,206,812.00	85.60	\$ 2,206,812.00	-	\$ -	2,206,812.00	-
1.25	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	65.60	\$ 366,050.00	\$ 23,914,960.00	81.80	\$ 41,507,505.00	81.80	\$ 41,507,505.00	-	\$ -	41,507,505.00	-
1.26	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	15.00	\$ 61,052.00	\$ 915,780.00	6.00	\$ 246,312.00	6.00	\$ 246,312.00	-	\$ -	246,312.00	-
1.27	PLACA DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M2	14.00	\$ 57,283.00	\$ 801,962.00	8.00	\$ 318,024.00	8.00	\$ 318,024.00	-	\$ -	318,024.00	-
1.28	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	196.80	\$ 106,765.00	\$ 21,029,594.40	203.91	\$ 20,443,304.56	300.91	\$ 20,443,304.56	-	\$ -	20,443,304.56	-
1.29	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	738.03	\$ 5,710.00	\$ 4,223,640.00	883.04	\$ 4,441,571.28	883.04	\$ 4,441,571.28	-	\$ -	4,441,571.28	-
1.30	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	0.00	\$ 20,156.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	-
1.31	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	0.00	\$ 2,150.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	-
1.32	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	0.00	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	-
PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCAANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES 4 ENTRE CALLE 1P Y 2 DEL MUNICIPIO DE TENJO.						CANTIDADES ACTA PARCIAL 3		CANTIDADES AJUSTADAS SEGUN MODIFICATORIO 1		CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA
1.1	AMPLIACION Y REEMPLAZO DE ALCAANTARILLADO EN CALLE 4 ENTRE CALLES 1P Y 2	M3	510.00	\$ 4,849.00	\$ 2,478,990.00	480.00	\$ 4,647,720.00	480.00	\$ 4,647,720.00	-	\$ -	4,647,720.00	-
1.2	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	179.00	\$ 17,900.00	\$ 3,203,100.00	120.00	\$ 2,160,000.00	120.00	\$ 2,160,000.00	-	\$ -	2,160,000.00	-
1.3	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	675.00	\$ 17,470.00	\$ 11,751,650.00	681.34	\$ 11,906,600.64	681.34	\$ 11,906,600.64	-	\$ -	11,906,600.64	-
1.4	COLOCACION PARA REEMPLAZO DEL PAVIMENTO EXISTENTE EN CALLE 4 ENTRE CALLES 1P Y 2	M3	52.00	\$ 312,337.00	\$ 16,241,524.00	56.16	\$ 8,383,733.92	56.16	\$ 8,383,733.92	-	\$ -	8,383,733.92	-
1.5	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	146.00	\$ 8,500.00	\$ 1,241,000.00	146.00	\$ 1,241,000.00	146.00	\$ 1,241,000.00	-	\$ -	1,241,000.00	-
1.6	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	16.00	\$ 7,420.00	\$ 119,120.00	2.00	\$ 14,840.00	2.00	\$ 14,840.00	-	\$ -	14,840.00	-
1.7	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	5.00	\$ 11,860.00	\$ 59,300.00	5.00	\$ 59,300.00	5.00	\$ 59,300.00	-	\$ -	59,300.00	-
1.8	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	64.00	\$ 8,580.00	\$ 549,120.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	549,120.00	-
1.9	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	24.00	\$ 46,185.00	\$ 1,108,440.00	31.00	\$ 1,245,735.00	31.00	\$ 1,245,735.00	-	\$ -	1,245,735.00	-
1.10	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	66.00	\$ 82,865.00	\$ 5,470,770.00	68.50	\$ 4,943,117.50	68.50	\$ 4,943,117.50	-	\$ -	4,943,117.50	-
1.11	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	65.00	\$ 282,493.00	\$ 18,372,045.00	65.00	\$ 18,156,260.00	65.00	\$ 18,156,260.00	-	\$ -	18,156,260.00	-
1.12	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	66.00	\$ 39,850.00	\$ 2,630,100.00	32.00	\$ 1,315,680.00	32.00	\$ 1,315,680.00	-	\$ -	1,315,680.00	-
1.13	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	11.00	\$ 91,505.00	\$ 1,006,555.00	4.00	\$ 364,020.00	4.00	\$ 364,020.00	-	\$ -	364,020.00	-
1.14	PLACA DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M2	4.00	\$ 576,730.00	\$ 2,306,920.00	3.00	\$ 1,712,190.00	3.00	\$ 1,712,190.00	-	\$ -	1,712,190.00	-
1.15	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	8.00	\$ 587,280.00	\$ 4,698,240.00	4.00	\$ 2,719,260.00	4.00	\$ 2,719,260.00	-	\$ -	2,719,260.00	-
1.16	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	11.00	\$ 294,200.00	\$ 3,236,200.00	3.00	\$ 1,788,660.00	3.00	\$ 1,788,660.00	-	\$ -	1,788,660.00	-
1.17	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	11.00	\$ 295,400.00	\$ 3,249,400.00	5.00	\$ 1,477,000.00	5.00	\$ 1,477,000.00	-	\$ -	1,477,000.00	-
1.18	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	4.00	\$ 812,830.00	\$ 3,251,320.00	4.00	\$ 3,251,320.00	4.00	\$ 3,251,320.00	-	\$ -	3,251,320.00	-
1.19	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	42.25	\$ 76,765.00	\$ 3,241,611.25	31.20	\$ 2,886,120.00	31.10	\$ 2,886,120.00	-	\$ -	2,886,120.00	-
1.20	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	46.34	\$ 122,243.00	\$ 5,664,240.00	94.08	\$ 11,570,535.41	94.08	\$ 11,570,535.41	-	\$ -	11,570,535.41	-
1.21	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	156.00	\$ 143,802.00	\$ 22,432,116.00	307.66	\$ 44,883,432.72	307.66	\$ 44,883,432.72	-	\$ -	44,883,432.72	-
1.22	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	248.77	\$ 155,578.00	\$ 38,697,792.24	95.60	\$ 14,843,793.40	95.60	\$ 14,843,793.40	-	\$ -	14,843,793.40	-
1.23	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	570.00	\$ 890.00	\$ 507,300.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	507,300.00	-
1.24	MEZCLA DE EMPALMADO	M3	32.00	\$ 2,577.00	\$ 82,504.00	160.00	\$ 1,266,036.00	160.00	\$ 1,266,036.00	-	\$ -	1,266,036.00	-
1.25	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	52.00	\$ 306,890.00	\$ 15,958,280.00	56.83	\$ 30,896,273.25	56.83	\$ 30,896,273.25	-	\$ -	30,896,273.25	-
1.26	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	11.00	\$ 61,052.00	\$ 671,572.00	2.00	\$ 122,104.00	2.00	\$ 122,104.00	-	\$ -	122,104.00	-
1.27	PLACA DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M2	11.00	\$ 57,283.00	\$ 630,113.00	3.00	\$ 171,849.00	3.00	\$ 171,849.00	-	\$ -	171,849.00	-
1.28	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	156.00	\$ 100,755.00	\$ 15,717,780.00	156.41	\$ 15,713,703.05	156.41	\$ 15,713,703.05	-	\$ -	15,713,703.05	-
1.29	SEMIFINIS Y COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	515.00	\$ 5,710.00	\$ 2,940,650.00	552.00	\$ 3,148,560.00	552.00	\$ 3,148,560.00	-	\$ -	3,148,560.00	-
1.30	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	0.00	\$ 20,156.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	-
1.31	COLOCACION DE BARRAS EN TIPO 5' (NORMA 1335)	M3	0.00	\$ 2,150.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	-
TOTAL												453,000.00	855,200.00

7/1/21

PRESUPUESTO DE OBRAS PARA LA AMPLIACION, ADAPTACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACANTARILLADO URBANO, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES 11 ENTRE CALLES 6 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ.					CANTIDADES ACTA PARCIAL I		CANTIDADES AJUSTADAS SEGUN MODIFICACIONES I		CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO A LA FECHA:		TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA:		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR./UNIDAD	VR.TOTAL	CANT. TOTAL	VL.TOTAL	CANT. TOTAL	VL.TOTAL	CANT. TOTAL	VL.TOTAL	CANT. TOTAL	VR.EJECUTADO	CANT. TOTAL	VR.EJECUTADO
1.1	REALIZACION Y REPOSICION DE ACANTARILLADO EN PAVIMENTO DE PIEDRA	M2	2,424.00	\$ 6,440.00	\$ 15,610,976.00	2,424.00	\$ 17,832,120.40	2,424.00	\$ 17,832,120.40	-	-	2,424.00	\$ 17,832,120.40	-	-
1.2	CEPLA EN TELA VERDE #1 = 2.40 M	M	450.00	\$ 17,676.00	\$ 7,936,200.00	450.00	\$ 11,004,360.00	450.00	\$ 11,004,360.00	450.00	\$ 10,609,162.20	450.00	\$ 10,609,162.20	450.00	\$ 770,197.80
1.3	EXCAVACION VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (APROX. 1.50 M DE PROFUNDIDAD, 1.50 M DE ANCHURA Y 1.50 M DE LONGITUD) MENOR DE 5 CM	M3	2,410.74	\$ 37,174.50	\$ 89,617,775.50	2,410.74	\$ 89,617,775.50	2,410.74	\$ 89,617,775.50	2,410.74	\$ 89,617,775.50	2,410.74	\$ 89,617,775.50	2,410.74	\$ 89,617,775.50
1.4	EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE (REPOSICION DEL RILLO DE RECAMBIO CON CARRO, MEZCLA A 5 CM)	M3	267.40	\$ 113,433.00	\$ 30,331,110.00	267.40	\$ 30,331,110.00	267.40	\$ 30,331,110.00	267.40	\$ 30,331,110.00	267.40	\$ 30,331,110.00	267.40	\$ 30,331,110.00
1.5	CONCRETO EN TUBERIA	M3	873.00	\$ 5,500.00	\$ 4,801,500.00	873.00	\$ 4,801,500.00	873.00	\$ 4,801,500.00	873.00	\$ 4,801,500.00	873.00	\$ 4,801,500.00	873.00	\$ 4,801,500.00
1.6	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO (C/1.50 M)	M3	250.00	\$ 2,127.00	\$ 531,750.00	250.00	\$ 531,750.00	250.00	\$ 531,750.00	250.00	\$ 531,750.00	250.00	\$ 531,750.00	250.00	\$ 531,750.00
1.7	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	5.00	\$ 11,066.00	\$ 55,330.00	5.00	\$ 55,330.00	5.00	\$ 55,330.00	5.00	\$ 55,330.00	5.00	\$ 55,330.00	5.00	\$ 55,330.00
1.8	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	410.10	\$ 6,507.00	\$ 2,669,013.00	410.10	\$ 2,669,013.00	410.10	\$ 2,669,013.00	410.10	\$ 2,669,013.00	410.10	\$ 2,669,013.00	410.10	\$ 2,669,013.00
1.9	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	48.00	\$ 41,185.00	\$ 1,977,660.00	48.00	\$ 1,977,660.00	48.00	\$ 1,977,660.00	48.00	\$ 1,977,660.00	48.00	\$ 1,977,660.00	48.00	\$ 1,977,660.00
1.10	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	320.00	\$ 87,255.00	\$ 28,141,600.00	320.00	\$ 28,141,600.00	320.00	\$ 28,141,600.00	320.00	\$ 28,141,600.00	320.00	\$ 28,141,600.00	320.00	\$ 28,141,600.00
1.11	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	320.00	\$ 262,184.00	\$ 84,119,120.00	320.00	\$ 84,119,120.00	320.00	\$ 84,119,120.00	320.00	\$ 84,119,120.00	320.00	\$ 84,119,120.00	320.00	\$ 84,119,120.00
1.12	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	67.00	\$ 39,860.00	\$ 2,670,620.00	67.00	\$ 2,670,620.00	67.00	\$ 2,670,620.00	67.00	\$ 2,670,620.00	67.00	\$ 2,670,620.00	67.00	\$ 2,670,620.00
1.13	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	270.00	\$ 41,505.00	\$ 11,206,350.00	270.00	\$ 11,206,350.00	270.00	\$ 11,206,350.00	270.00	\$ 11,206,350.00	270.00	\$ 11,206,350.00	270.00	\$ 11,206,350.00
1.14	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	10.00	\$ 570,770.00	\$ 5,707,700.00	10.00	\$ 5,707,700.00	10.00	\$ 5,707,700.00	10.00	\$ 5,707,700.00	10.00	\$ 5,707,700.00	10.00	\$ 5,707,700.00
1.15	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	21.00	\$ 567,300.00	\$ 11,913,300.00	21.00	\$ 11,913,300.00	21.00	\$ 11,913,300.00	21.00	\$ 11,913,300.00	21.00	\$ 11,913,300.00	21.00	\$ 11,913,300.00
1.16	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	10.00	\$ 490,200.00	\$ 4,902,000.00	10.00	\$ 4,902,000.00	10.00	\$ 4,902,000.00	10.00	\$ 4,902,000.00	10.00	\$ 4,902,000.00	10.00	\$ 4,902,000.00
1.17	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	29.00	\$ 495,190.00	\$ 14,460,510.00	29.00	\$ 14,460,510.00	29.00	\$ 14,460,510.00	29.00	\$ 14,460,510.00	29.00	\$ 14,460,510.00	29.00	\$ 14,460,510.00
1.18	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	8.00	\$ 812,930.00	\$ 6,503,440.00	8.00	\$ 6,503,440.00	8.00	\$ 6,503,440.00	8.00	\$ 6,503,440.00	8.00	\$ 6,503,440.00	8.00	\$ 6,503,440.00
1.19	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	213.00	\$ 73,758.00	\$ 15,710,454.00	213.00	\$ 15,710,454.00	213.00	\$ 15,710,454.00	213.00	\$ 15,710,454.00	213.00	\$ 15,710,454.00	213.00	\$ 15,710,454.00
1.20	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	233.00	\$ 122,243.00	\$ 28,482,609.00	233.00	\$ 28,482,609.00	233.00	\$ 28,482,609.00	233.00	\$ 28,482,609.00	233.00	\$ 28,482,609.00	233.00	\$ 28,482,609.00
1.21	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	707.28	\$ 119,892.00	\$ 84,700,113.60	707.28	\$ 84,700,113.60	707.28	\$ 84,700,113.60	707.28	\$ 84,700,113.60	707.28	\$ 84,700,113.60	707.28	\$ 84,700,113.60
1.22	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	1,152.30	\$ 156,578.00	\$ 180,400,254.00	1,152.30	\$ 180,400,254.00	1,152.30	\$ 180,400,254.00	1,152.30	\$ 180,400,254.00	1,152.30	\$ 180,400,254.00	1,152.30	\$ 180,400,254.00
1.23	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	2,924.00	\$ 898.00	\$ 2,615,552.00	2,924.00	\$ 2,615,552.00	2,924.00	\$ 2,615,552.00	2,924.00	\$ 2,615,552.00	2,924.00	\$ 2,615,552.00	2,924.00	\$ 2,615,552.00
1.24	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	250.00	\$ 7,577.00	\$ 1,894,250.00	250.00	\$ 1,894,250.00	250.00	\$ 1,894,250.00	250.00	\$ 1,894,250.00	250.00	\$ 1,894,250.00	250.00	\$ 1,894,250.00
1.25	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	262.40	\$ 306,890.00	\$ 80,527,796.00	262.40	\$ 80,527,796.00	262.40	\$ 80,527,796.00	262.40	\$ 80,527,796.00	262.40	\$ 80,527,796.00	262.40	\$ 80,527,796.00
1.26	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	29.00	\$ 60,852.00	\$ 1,764,808.00	29.00	\$ 1,764,808.00	29.00	\$ 1,764,808.00	29.00	\$ 1,764,808.00	29.00	\$ 1,764,808.00	29.00	\$ 1,764,808.00
1.27	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	79.00	\$ 82,382.00	\$ 6,508,178.00	79.00	\$ 6,508,178.00	79.00	\$ 6,508,178.00	79.00	\$ 6,508,178.00	79.00	\$ 6,508,178.00	79.00	\$ 6,508,178.00
1.28	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	707.28	\$ 106,735.00	\$ 75,488,400.00	707.28	\$ 75,488,400.00	707.28	\$ 75,488,400.00	707.28	\$ 75,488,400.00	707.28	\$ 75,488,400.00	707.28	\$ 75,488,400.00
1.29	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	2,924.00	\$ 5,780.00	\$ 17,000,720.00	2,924.00	\$ 17,000,720.00	2,924.00	\$ 17,000,720.00	2,924.00	\$ 17,000,720.00	2,924.00	\$ 17,000,720.00	2,924.00	\$ 17,000,720.00
1.30	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	6.00	\$ 20,420.00	\$ 122,520.00	6.00	\$ 122,520.00	6.00	\$ 122,520.00	6.00	\$ 122,520.00	6.00	\$ 122,520.00	6.00	\$ 122,520.00
1.31	REPOSICION DE TUBERIA DE 1.50 M DE DIAMETRO	M3	0.00	\$ 2,150.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -

4.1.13

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VB/UNITARIO	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
1.13	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO)	M ²	4.00	\$ 570.770,00	\$ 2.283.080,00	4,00	\$ 2.283.080,00	4,00	\$ 2.283.080,00	-	-	4,00	\$ 2.283.080,00	-	-	
1.14	CUBIERTA POZO AN LADRILLO TOLITE, DI=1.20M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO INCLUYE ARB Y VAPA LIND)	M ²	2.00	\$ 567.260,00	\$ 1.134.520,00	2,00	\$ 1.134.520,00	2,00	\$ 1.134.520,00	-	-	2,00	\$ 1.134.520,00	-	-	
1.16	CUBIERTA POZO DI=1.7M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO INCLUYE ARB Y VAPA LIND)	M ²	4.00	\$ 596.260,00	\$ 2.385.040,00	4,00	\$ 2.385.040,00	4,00	\$ 2.385.040,00	-	-	4,00	\$ 2.385.040,00	-	-	
1.18	CAPA DE INSULACION DE BOMBO	M ²	25,00	\$ 256.499,00	\$ 6.412.475,00	25,00	\$ 6.412.475,00	25,00	\$ 6.412.475,00	-	-	25,00	\$ 6.412.475,00	-	-	
1.17	BOMBERO EN LADRILLO ELFO	M ²	6,00	\$ 172.830,00	\$ 1.036.980,00	6,00	\$ 1.036.980,00	6,00	\$ 1.036.980,00	-	-	6,00	\$ 1.036.980,00	-	-	
1.18	SUMINISTRO Y COLOCACION BILLENDO TIPO 5 (TRITURADO BILLENDO)	M ³	79,00	\$ 75.750,00	\$ 5.984.250,00	79,00	\$ 5.984.250,00	79,00	\$ 5.984.250,00	-	-	79,00	\$ 5.984.250,00	-	-	
1.19	SUMINISTRO E INSTALACION BILLENDO TIPO 7 AUREA DE FENA	M ³	72,00	\$ 122.430,00	\$ 8.814.960,00	72,00	\$ 8.814.960,00	72,00	\$ 8.814.960,00	-	-	72,00	\$ 8.814.960,00	-	-	
1.20	SUMINISTRO Y COLOCACION BOMBA GRANULAR (320 L BOMBA HUBAS)	M ³	310,20	\$ 145.892,00	\$ 45.284.762,00	310,20	\$ 45.284.762,00	310,20	\$ 45.284.762,00	-	-	310,20	\$ 45.284.762,00	-	-	
1.21	SUMINISTRO Y COLOCACION BASE GRANULAR (CUBIERTA HUBAS 2.50 L)	M ³	328,51	\$ 155.570,00	\$ 51.108.428,51	328,51	\$ 51.108.428,51	328,51	\$ 51.108.428,51	-	-	328,51	\$ 51.108.428,51	-	-	
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACION BOMBA DE LECIA CON TUBULOS EN ASSAULTA 100 L	M ³	498,00	\$ 498,00	\$ 249.000,00	498,00	\$ 249.000,00	498,00	\$ 249.000,00	-	-	498,00	\$ 249.000,00	-	-	
1.23	TIPO DE INSULACION	M ²	106,40	\$ 2.571,20	\$ 2.740.928,00	106,40	\$ 2.740.928,00	106,40	\$ 2.740.928,00	-	-	106,40	\$ 2.740.928,00	-	-	
1.24	SUMINISTRO Y COLOCACION MANGUERA EN CALIENTE TIPO BUEY (CUBIERTA HUBAS 4.500 M)	M ³	106,40	\$ 306.650,00	\$ 32.604.040,00	106,40	\$ 32.604.040,00	106,40	\$ 32.604.040,00	-	-	106,40	\$ 32.604.040,00	-	-	
1.25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PARA MONTAJE DE LA EQUIPACION	M ³	101,20	\$ 401.750,00	\$ 40.777.000,00	101,20	\$ 40.777.000,00	101,20	\$ 40.777.000,00	-	-	101,20	\$ 40.777.000,00	-	-	
1.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL Y BARRERA (SANTOPALM, BUREL Y EPDM)	M ²	1.197,00	\$ 6.780,00	\$ 8.116.260,00	1.197,00	\$ 8.116.260,00	1.197,00	\$ 8.116.260,00	-	-	1.197,00	\$ 8.116.260,00	-	-	
NP-01	EXCAVACION MANUAL EN BOCA H=0.20 M (BOMBO SIN REINFORZO)	M ³	0,00	\$ 20.420,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
NP-02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARILLADO	M ³	0,00	\$ 66.842,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA PVC ALICANTARILLADO R.C.	UNID	0,00	\$ 91.540,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
NP-04	SUMINISTRO DE OBRAS PARA LA AMPLIACION, ADECUACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURAL DE LA LINEA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPIO DE TENIA	M ³	0,00	\$ 2.350,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
														302,50	\$ 822.597,00	
															302,50	\$ 822.597,00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VB/UNITARIO	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO CON MUNIFICIOS DE PERFORACION	M ²	0,00	\$ 6.647,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 12"	M ³	0,00	\$ 62.075,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 6"	M ³	0,00	\$ 20.420,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA PVC ALICANTARILLADO R.C.	UNID	0,00	\$ 91.540,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.14	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO)	M ²	0,00	\$ 570.770,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.15	CUBIERTA POZO AN LADRILLO TOLITE, DI=1.20M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO INCLUYE ARB Y VAPA LIND)	M ²	0,00	\$ 567.260,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.16	CUBIERTA POZO DI=1.7M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO INCLUYE ARB Y VAPA LIND)	UNID	0,00	\$ 596.260,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.17	CAPA DE INSULACION DE BOMBO	UNID	0,00	\$ 256.499,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.19	SUMINISTRO Y COLOCACION BILLENDO TIPO 5 (TRITURADO BILLENDO)	M ³	0,00	\$ 75.750,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.20	SUMINISTRO E INSTALACION BILLENDO TIPO 7 AUREA DE FENA	M ³	0,00	\$ 122.430,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.21	SUMINISTRO Y COLOCACION BOMBA GRANULAR (320 L BOMBA HUBAS)	M ³	0,00	\$ 145.892,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
NP-01	EXCAVACION MANUAL EN BOCA H=0.20 M (BOMBO SIN REINFORZO)	M ³	0,00	\$ 20.420,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
NP-02	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA FONO 0.30 M	M ²	0,00	\$ 46.890,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA D. C=3800 PSI (R.C.)	M ²	0,00	\$ 619.620,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
														302,50	\$ 822.597,00	
															302,50	\$ 822.597,00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VB/UNITARIO	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	CANT. TOTAL	VB/TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO CON MUNIFICIOS DE PERFORACION	M ²	0,00	\$ 6.647,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.2	EXCAVACION DE BOMBAS A DISTANCIA MENOR DE 5 CM	M ³	0,00	\$ 17.474,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.3	BOMBERO TIPO 1 (1.7 LITROS/CHOCLO)	M ²	0,00	\$ 8.507,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 12"	M ³	0,00	\$ 62.075,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.5	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO)	UNID	0,00	\$ 570.770,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.6	CUBIERTA POZO AN LADRILLO TOLITE, DI=1.20M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO INCLUYE ARB Y VAPA LIND)	M ²	0,00	\$ 567.260,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.7	CUBIERTA POZO DI=1.7M, B=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REINFORZO INCLUYE ARB Y VAPA LIND)	UNID	0,00	\$ 596.260,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
1.9	SUMINISTRO Y COLOCACION BILLENDO TIPO 5 (TRITURADO BILLENDO)	M ³	0,00	\$ 75.750,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	-	-	0,00	\$ -	-	-	
														302,50	\$ 822.597,00	
															302,50	\$ 822.597,00

010

101

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR/EXECUTADO	CANT. TOTAL	VR/EXECUTADO
1.10	SUBMINISTRO E INSTALACION DE BARRIO TIPO 7 ARENA DE ORO	M3	0,00	\$	122.243,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.11	DELLADO CON MATERIAL DEL TIPO COMPACTADO MECANIZADO	M3	0,00	\$	13.227,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.12	PRELLENDO EN BARRIO CON UN COMPACTADO MECANIZADO	M3	0,00	\$	55.759,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
52-10	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	123.920,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
RESUMIENDO DE OBRAS PARA LA AMPLIACION, ADJUNTAION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALICANTARRILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CALLE 2 Y CARRERA 11 COSTADO SUR DEL MUNICIPIO DE TENJO.															
CANTIDADES ACTA PARCIAL 1						CANTIDADES AJUSTADAS SEGUN MODIFICATORIO 1				CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO A LA FECHA		TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR/EXECUTADO	CANT. TOTAL	VR/EXECUTADO
1.1	LOCALIZACION Y PLANTEO ALICANTARRILLADO CON PLUMBEROS DE BARRIO	M2	0,00	\$	11.649,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.2	GRACA EN TELA VERDE 30 x 210 CM	ML	0,00	\$	17.670,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.3	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUIDO RINNO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3	0,00	\$	17.474,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.4	EXCAVACIONES A MANO P (0,60 M)	M3	0,00	\$	20.326,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.5	ENTUBADO TIPO 1 (1/2" UTILIZACIONES)	M2	0,00	\$	0.507,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.6	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	40.105,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.7	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	56.042,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.8	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	82.035,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.9	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	46.105,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.10	SUBMINISTRO E INSTALACION SILLA VER PVC ALICANTARRILLADO 10 X 6"	UNID	0,00	\$	91.505,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.11	PLACA DE FONDO PISO D=1,20L=0,25M (CONCRETO ENO EN LOS BARRIOS)	UNID	0,00	\$	570.770,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.12	CHANDRO PISO EN LA PARRA TOLITA D=1,20M, R=0,25M (CONCRETO ENO EN LOS BARRIOS)	UNID	0,00	\$	557.622,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.13	CORRUTA PISO D=1,20L=0,25M (CONCRETO ENO EN LOS BARRIOS)	UNID	0,00	\$	596.200,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.14	CAMA DE INSULACION DE BARRIO	UNID	0,00	\$	29.540,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.15	SUBMINISTRO E INSTALACION BARRIO	UNID	0,00	\$	112.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.16	SUBMINISTRO E INSTALACION BARRIO TIPO 5 "BARRIO GINESE"	M3	0,00	\$	75.759,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.17	SUBMINISTRO E INSTALACION BARRIO TIPO 7 ARENA DE ORO	M3	0,00	\$	122.243,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.18	SUBMINISTRO Y COLOCACION SURBASE GRANULAR (20/30) NORMA (NORMA)	M3	0,00	\$	145.095,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.19	SUBMINISTRO Y COLOCACION MASH GRANULAR (NORMA) NORMA (NORMA)	M3	0,00	\$	158.370,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.20	RIEGO DE BARRIO	M2	0,00	\$	2.877,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.21	SUBMINISTRO Y COLOCACION MEZCLA DE SENA EN CALIENTE (NORMA) (NORMA)	M3	0,00	\$	196.950,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.22	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE PAVO PARA ALICANTARRILLADO	M3	0,00	\$	100.755,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.23	SUBMINISTRO E INSTALACION DE BARRIO TIPO 5 (BARRIO GINESE)	M3	0,00	\$	5.769,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
RESUMIENDO DE OBRAS PARA LA AMPLIACION, ADJUNTAION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALICANTARRILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CALLE 2 Y CARRERA 11 COSTADO SUR DEL MUNICIPIO DE TENJO.															
CANTIDADES ACTA PARCIAL 1						CANTIDADES AJUSTADAS SEGUN MODIFICATORIO 1				CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO A LA FECHA		TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR. TOTAL	CANT. TOTAL	VR/EXECUTADO	CANT. TOTAL	VR/EXECUTADO
1.1	LOCALIZACION Y PLANTEO ALICANTARRILLADO CON PLUMBEROS DE BARRIO	M2	0,00	\$	11.649,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.2	GRACA EN TELA VERDE 30 x 210 CM	ML	0,00	\$	17.670,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.3	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUIDO RINNO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3	0,00	\$	17.474,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.4	EXCAVACIONES A MANO P (0,60 M)	M3	0,00	\$	20.326,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.5	ENTUBADO TIPO 1 (1/2" UTILIZACIONES)	M2	0,00	\$	0.507,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.6	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	40.105,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.7	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	56.042,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.8	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	82.035,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.9	SUBMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALICANTARRILLADO 10"	ML	0,00	\$	46.105,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.10	SUBMINISTRO E INSTALACION SILLA VER PVC ALICANTARRILLADO 10 X 6"	UNID	0,00	\$	91.505,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.11	PLACA DE FONDO PISO D=1,20L=0,25M (CONCRETO ENO EN LOS BARRIOS)	UNID	0,00	\$	570.770,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1.12	CHANDRO PISO EN LA PARRA TOLITA D=1,20M, R=0,25M (CONCRETO ENO EN LOS BARRIOS)	UNID	0,00	\$	557.622,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

100%

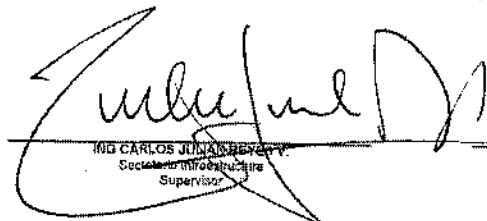
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VAL UNITARIO	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA
1.13	CONCRETO PISO D= 1.7M, E=0.20M (CONCRETO 3000 PSI CON REFORZAMIENTO DE ALAMBRE #4 @ 17.5 CM)	UMD	0.00	\$	594,796.00	\$		2.00	\$	1,192,576.00	\$	2.00	\$	1,192,576.00	\$
1.14	CAJA DE INSPECCION DE BOMBO	UMD	0.00	\$	295,496.00	\$		8.00	\$	2,163,904.00	\$	8.00	\$	2,163,904.00	\$
1.15	SUMINISTRO Y COLOCACION RELLENO TIPO 5 (TAMBIADO GRANISO)	M3	0.00	\$	75,253.00	\$		20.28	\$	2,296,770.72	\$	20.28	\$	2,296,770.72	\$
1.17	SUMINISTRO Y COLOCACION RELLENO TIPO 7 ARENA DE PLAYA	M3	0.00	\$	172,293.00	\$		58.84	\$	6,543,231.56	\$	58.84	\$	6,543,231.56	\$
1.18	SUMINISTRO Y COLOCACION SILLAS GRANULAS (320x120x60) PARA	M3	0.00	\$	148,092.00	\$		156.60	\$	44,196,722.20	\$	156.60	\$	44,196,722.20	\$
1.19	SUMINISTRO Y COLOCACION BASE GRANULAR (SUNFIA INYECTADA)	M3	0.00	\$	185,376.00	\$		40.00	\$	6,847,500.40	\$	40.00	\$	6,847,500.40	\$
1.20	REBDO DE IMPERMEACION	M2	0.00	\$	2,572.00	\$		45.29	\$	7,015,816.10	\$	45.29	\$	7,015,816.10	\$
1.21	SUMINISTRO Y COLOCACION MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO 3 (SUNFIA INYECTADA 3.5% 2.0)	M3	0.00	\$	586,850.00	\$		240.00	\$	6,318,800.00	\$	240.00	\$	6,318,800.00	\$
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBDRAINAJE	M3	0.00	\$	100,753.00	\$		10.28	\$	9,723,520.00	\$	10.28	\$	9,723,520.00	\$
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES DE TIPO 1 (CON DIFUSION EN FILTRO Y SERBACION)	M2	0.00	\$	5,760.00	\$		72.00	\$	7,254,360.00	\$	72.00	\$	7,254,360.00	\$
PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA AMPLIACION, ADJUBICACION, DISPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA 3 ENTRE LAS COLEGIOS GIMNASIO CAMPESTRE NIEVA GRANADA DEL MUNICIPIO DE TENJO.						CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES AJUSTADAS SEGUN MODIFICATORIO 1		CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO A LA FECHA		TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VAL UNITARIO	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA
1.1	LOCACION DE REJILLA Y REPLANTIO ALCANTARILLADO CON DIMENSIONES DE 1.20 M X 0.60 M	M2	0.00	\$	11,470.00	\$		492.50	\$	5,610,639.00	\$	492.50	\$	5,610,639.00	\$
1.2	REJILLA EN TUBO VERDE 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	17,870.00	\$		194.00	\$	3,440,332.00	\$	194.00	\$	3,440,332.00	\$
1.3	CONEXION DE REJILLAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLuye INTUBO DE 10 CM Y 20 CM Y 20 CM)	M3	0.00	\$	17,471.500	\$		673.71	\$	13,772,032.71	\$	673.71	\$	13,772,032.71	\$
1.4	CONEXION DE MANO 30 X 1.00 M	M3	0.00	\$	20,420.00	\$		23.69	\$	510,854.00	\$	23.69	\$	510,854.00	\$
1.5	REPLANTIO DE REJILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	11,470.00	\$		5.00	\$	59,030.00	\$	5.00	\$	59,030.00	\$
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	16,195.00	\$		25.00	\$	1,016,625.00	\$	25.00	\$	1,016,625.00	\$
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	16,147.00	\$		95.00	\$	5,395,900.00	\$	95.00	\$	5,395,900.00	\$
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M	0.00	\$	82,035.00	\$		45.00	\$	7,294,325.00	\$	45.00	\$	7,294,325.00	\$
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M	0.00	\$	42,185.00	\$		46.00	\$	1,808,426.00	\$	46.00	\$	1,808,426.00	\$
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	UMD	0.00	\$	91,503.00	\$		14.00	\$	1,281,076.00	\$	14.00	\$	1,281,076.00	\$
1.11	PLACA DE FONDO PISO 1.7M X 0.20M (CONCRETO 3000 PSI CON REFORZAMIENTO)	UMD	0.00	\$	578,776.00	\$		4.00	\$	4,411,516.00	\$	4.00	\$	4,411,516.00	\$
1.12	CARPETA PARA EL ALBERGO TIPO 11.20 X 1.20M, 1.00 CM (CONCRETO 3000 PSI CON REFORZAMIENTO #4 @ 17.5 CM Y 20 CM)	M2	0.00	\$	557,028.00	\$		4.20	\$	2,220,488.00	\$	4.20	\$	2,220,488.00	\$
1.13	CARPETA PARA EL ALBERGO TIPO 11.20 X 1.20M, 1.00 CM (CONCRETO 3000 PSI CON REFORZAMIENTO #4 @ 17.5 CM Y 20 CM)	UMD	0.00	\$	596,208.00	\$		3.00	\$	1,192,576.00	\$	3.00	\$	1,192,576.00	\$
1.14	CARPETA PARA EL ALBERGO TIPO 11.20 X 1.20M, 1.00 CM (CONCRETO 3000 PSI CON REFORZAMIENTO #4 @ 17.5 CM Y 20 CM)	UMD	0.00	\$	295,496.00	\$		12.00	\$	3,545,976.00	\$	12.00	\$	3,545,976.00	\$
1.15	SUMINISTRO Y COLOCACION RELLENO TIPO 5 (TAMBIADO GRANISO)	M3	0.00	\$	112,836.00	\$		4.00	\$	3,214,344.00	\$	4.00	\$	3,214,344.00	\$
1.16	SUMINISTRO Y COLOCACION RELLENO TIPO 5 (TAMBIADO GRANISO)	M3	0.00	\$	75,253.00	\$		66.96	\$	5,072,428.00	\$	66.96	\$	5,072,428.00	\$
1.17	SUMINISTRO Y COLOCACION RELLENO TIPO 7 ARENA DE PLAYA	M3	0.00	\$	172,243.00	\$		113.64	\$	132,148,967.37	\$	113.64	\$	132,148,967.37	\$
1.18	SUMINISTRO Y COLOCACION SILLAS GRANULAS (320x120x60) PARA	M3	0.00	\$	148,092.00	\$		72.00	\$	32,810,836.00	\$	72.00	\$	32,810,836.00	\$
1.19	SUMINISTRO Y COLOCACION BASE GRANULAR (SUNFIA INYECTADA)	M3	0.00	\$	185,376.00	\$		90.20	\$	14,233,138.00	\$	90.20	\$	14,233,138.00	\$
1.20	REBDO DE IMPERMEACION	M2	0.00	\$	2,572.00	\$		151.00	\$	1,602,277.40	\$	151.00	\$	1,602,277.40	\$
1.21	SUMINISTRO Y COLOCACION MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO 3 (SUNFIA INYECTADA 3.5% 2.0)	M3	0.00	\$	586,850.00	\$		36.46	\$	18,072,216.75	\$	36.46	\$	18,072,216.75	\$
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBDRAINAJE	M3	0.00	\$	100,753.00	\$		133.00	\$	13,632,151.00	\$	133.00	\$	13,632,151.00	\$
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES DE TIPO 1 (CON DIFUSION EN FILTRO Y SERBACION)	M2	0.00	\$	5,760.00	\$		572.00	\$	3,190,560.00	\$	572.00	\$	3,190,560.00	\$
1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES DE TIPO 1 (CON DIFUSION EN FILTRO Y SERBACION)	M2	0.00	\$	2,150.00	\$		276.00	\$	6,034,080.00	\$	276.00	\$	6,034,080.00	\$
1.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES DE TIPO 1 (CON DIFUSION EN FILTRO Y SERBACION)	M2	0.00	\$	29,722.00	\$		93.00	\$	2,768,796.00	\$	93.00	\$	2,768,796.00	\$
PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA AMPLIACION, ADJUBICACION, DISPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL SECTOR "PINAS-ZOQUE" DEL MUNICIPIO DE TENJO.						CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES AJUSTADAS SEGUN MODIFICATORIO 1		CANTIDADES ACTA LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO A LA FECHA		TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VAL UNITARIO	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	CANT. TOTAL	VAL TOTAL	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	TOTAL POR EJECUTAR A LA FECHA
1.1	LOCACION DE REJILLA Y REPLANTIO ALCANTARILLADO CON DIMENSIONES DE 1.20 M X 0.60 M	M2	0.00	\$	11,470.00	\$		496.00	\$	5,241,294.00	\$	496.00	\$	5,241,294.00	\$
1.2	REJILLA EN TUBO VERDE 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	17,870.00	\$		363.60	\$	2,476,893.60	\$	363.60	\$	2,476,893.60	\$
1.3	CONEXION DE REJILLAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLuye INTUBO DE 10 CM Y 20 CM Y 20 CM)	M3	0.00	\$	17,471.500	\$		300.00	\$	12,935,500.00	\$	300.00	\$	12,935,500.00	\$
1.4	CONEXION DE MANO 30 X 1.00 M	M3	0.00	\$	20,420.00	\$		31.00	\$	1,446,600.00	\$	31.00	\$	1,446,600.00	\$
1.5	REPLANTIO DE REJILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	11,470.00	\$		4.00	\$	59,030.00	\$	4.00	\$	59,030.00	\$
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M2	0.00	\$	16,195.00	\$		17.00	\$	6,992,300.00	\$	17.00	\$	6,992,300.00	\$
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M	0.00	\$	82,035.00	\$		31.00	\$	1,446,600.00	\$	31.00	\$	1,446,600.00	\$
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	M	0.00	\$	42,185.00	\$		6.00	\$	2,838,000.00	\$	6.00	\$	2,838,000.00	\$
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA PVC ALCANTARILLADO 11 X 21 CM	UMD	0.00	\$	91,503.00	\$		6.00	\$	59,030.00	\$	6.00	\$	59,030.00	\$
1.10	PLACA DE FONDO PISO 1.7M X 0.20M (CONCRETO 3000 PSI CON REFORZAMIENTO)	UMD	0.00	\$	578,776.00	\$		4.00	\$	2,283,080.00	\$	4.00	\$	2,283,080.00	\$

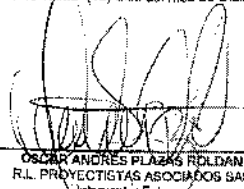
225

1.15	CRENDRO PISO EN LA UNIDAD VOLUTE, D=1.20M, F=0.15M (CON BARRAS INTERNAS DE 1.5CM Y CASILLAS)	ML	0.00	\$	357,622.00	\$	-	\$	-	\$	5.10	\$	2,843,322.24	4.15	\$	2,313,181.20	3.15	\$	7,710,021.30	9.09	\$	529,740.80			
1.16	COBERTA PISO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 2000 PSI CON BARRAS EN CUBIJO LADO Y TAZA HD	UND	0.00	\$	590,280.00	\$	-	\$	-	\$	5.00	\$	2,861,440.00	1.00	\$	1,788,864.00	3.80	\$	1,788,864.00	2.00	\$	1,392,576.00			
1.17	CABLE DE INSPECCION DE 60300	UND	0.00	\$	252,430.00	\$	-	\$	-	\$	6.00	\$	3,771,984.00	-	\$	-	-	\$	-	6.00	\$	1,272,988.00			
1.19	REINFORZO Y COMPACTACION RELLENO TIPO 5	M3	0.00	\$	75,753.00	\$	-	\$	-	\$	60.50	\$	4,596,631.50	13.90	\$	2,580,026.70	33.90	\$	2,580,026.70	26.20	\$	2,032,605.10			
1.20	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO TIPO 7 ARECA DE 1/2"	M3	0.00	\$	222,143.00	\$	-	\$	-	\$	79.64	\$	12,192,153.31	55.28	\$	4,808,323.92	65.70	\$	6,800,327.92	43.94	\$	5,373,814.32			
1.24	ELEVACIONES VARIAS A MAQUINARIAS CLASIFICAR (INGLASE RETIRO DE SOBRESARTES A UNA DISTANCIA DE 300 CM S/ST)	M3	0.00	\$	17,423.00	\$	-	\$	-	\$	9.00	\$	-	216.34	\$	3,675,411.26	238.31	\$	3,675,411.26	(210.34)	\$	(3,675,411.26)			
NP-01	RELLENO DE RECIPIENTES COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	0.00	\$	55,759.00	\$	-	\$	-	\$	48.68	\$	2,703,196.32	23.12	\$	1,572,104.00	27.12	\$	1,572,104.00	21.76	\$	1,571,012.24			
NP-02	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	0.00	\$	15,227.00	\$	-	\$	-	\$	169.68	\$	2,580,737.26	92.62	\$	1,475,566.96	93.62	\$	1,475,566.96	76.06	\$	1,358,150.40			
COSTO DIRECTO					31,920,893,619.00								8264,017,282.0			7,423,842,845.0			1,429,102,468			2,384,024,790			11,057,625.00
ADMINISTRACION			3.7%		1,191,373,198.00								311,231,665.0			271,250,362.0			231,366,321			536,680,315.0			15,452,613.00
UTILIDAD			2.8%		905,501,731.00								147,746,865.0			122,755,100.0			70,455,371			1,182,012,440.0			45,566,880.00
COSTO INDIRECTO					2,477,821,688.00								610,760,645.5			382,874,053			514,220,124.00			55,936,880.00			
P.A. ROBERT ATILIDAD			14.7%		315,200,327.00								19,808,139.0			11,272,859			3591,904,197.0			52,776,445.00			
COSTO TOTAL					37,467,899,827.00								9,137,603,108.00			7,722,682,107.00			12,973,842,107.00			129,660,175.00			

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos. En Tenjo Cundinamarca a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2,015), por quienes en ella participaron.


ING. NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ A.
 R.L. CONSORCIO ALCANTARIL LADO TENJO 2015
 Contralista


ING. CARLOS JULIAN BEVILACQUA
 Socio de R.L. Concontrista
 Supervisor


OSCAR ANDRES PLAZA ROLDAN
 R.L. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
 Interventor Externo

0000013

14778

FORMATO 5

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

**FORMATO 5
FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

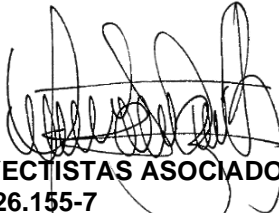
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021**

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** con la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-086-2021** para contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** “manifiesto bajo la gravedad del juramento que ***ni yo ni ninguno de los integrantes de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos*** ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
3. Presentar propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante, o presentar propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Régimen Tributario:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No.
Dirección:


PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
900.426.155-7
RÉGIMEN COMÚN
OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN
74.082.238 DE SOGAMOSO
CRA 7 # 155C-30 OFICINA 2404

FORMATO 6

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

FORMATO 6

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2021

Señores

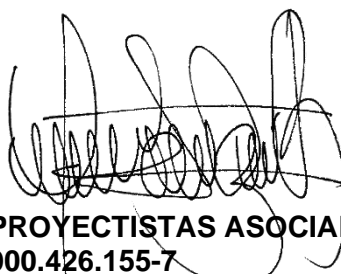
PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que a la sociedad que represento dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, no ha sido sancionado con cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación no ha presentado declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, El CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato. Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Régimen Tributario:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No.

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

900.426.155-7

RÉGIMEN COMÚN

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

74.082.238 DE SOGAMOSO

CRA 7 # 155C-30 OFICINA 2404

3907134 - 3228533677

BOGOTÁ

Carrera 7 No. 155c-30 oficina 2404

North Point – Torre E

3228533677

contacto@proyectistasasociados.co